

Dirección de Calidad del Gasto Público -DCGP-

Departamento de Auditorías Concurrentes

Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de Adquisiciones Públicas

Administración Central

INDICE

TOMO VI

No.	No. de Nomenclatura	Entidad
67	DCGP-0222-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General de la Policía Nacional Civil - PNC-
68	DCGP-0224-2013	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
69	DCGP-0240-2013	Ministerio de Finanzas Públicas /Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
70	DCGP-0242-2013	Ministerio de Gobernación/ Dirección General de Migración
71	DCGP-0249-2013	Ministerio de Gobernación /Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil -PNC-
72	DCGP-0251-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General del Sistema Penitenciario
73	DCGP-0254-2013	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación /Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
74	DCGP-0259-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General del Sistema Penitenciario
75	DCGP-0260-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General del Sistema Penitenciario
76	DCGP-0261-2013	Ministerio de Gobernación /Dirección General del Sistema Penitenciario
77	DCGP-0266-2013	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación /Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
78	DCGP-0270-2013	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
79	DCGP-0271-2013	Ministerio de Desarrollo Social
80	DCGP-0276-2013	Ministerio de Desarrollo Social

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, ✓
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

DEL 2 DE JULIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
13 ENE. 2014

Firma: *[firma]* Hora: 9:55
Guatemala, C. A.

Guatemala, octubre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de octubre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que en su oportunidad fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE GOBERNACION
OFICINA DE RECEPTORIA
16 ENE 2014
HORA: 12:45
FIRMA: *[Signature]*
Mildred Celavado

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, ✓
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 2 DE JULIO AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

Guatemala, octubre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 ✓
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3 ✓
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5 ✓
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Control Interno	6 ✓
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8 ✓
6.3 Observación y Recomendación	13 ✓
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	13 ✓
8. Comisión de Auditoría	14 ✓
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0222-2013, de fecha 10 de junio de 2013	✓
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de octubre de 2013 ✓

Licenciado
 Héctor Mauricio López Bonilla ✓
 Ministro de Gobernación ✓
 Ministerio de Gobernación
 Presente

Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0222-2013 ✓ de fecha 10 de junio de 2013, ✓ han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General de la Policía Nacional, del Ministerio de Gobernación, ✓ con el objetivo de verificar el proceso adquisición "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición: "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", ✓ en la modalidad de licitación pública, con NOG 2484609 por un monto de Q.51,700,000.00, el cual se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, realizado durante los días 2 de julio al 24 de septiembre de 2013, ✓ correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Control Interno, cinco (05) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciados Nelso Rudy González López, ✓ Osiel Francisco Velásquez López, ✓ supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar. ✓



[Signature]
 Lic. Nelso Rudy González López
 Auditor Gubernamental

[Signature]
 Lic. Osiel Francisco Velásquez López
 Auditor Gubernamental



[Signature]
 Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
 Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACION GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo Número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el artículo 1. del Acuerdo A-006-2012 el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar Auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0222-2013, de fecha 10 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Nelso Rudy González López, Osiel Francisco Velázquez López y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar, la fiscalización se realizó en las instalaciones de la Policía Nacional Civil, ubicadas en la 16 avenida 14-00, zona 6, Colonia Cipresales, Guatemala, del Ministerio de Gobernación.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, con Cuentadancia No. D2-40.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2484609 por un monto de Q.51,700,000.00 el cual fue adjudicado a la empresa VITATRAC, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, con Reglones Presupuestarios Nos. 2013-11130005-203-11-00-000-001-000-165-0101-21-0000-0000 y 2013-11130005-203-11-00-000-001-000-169-0101-21-0000-0000, para el ejercicio fiscal 2013.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de la Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA.

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas. Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Convocar la mayor cantidad de oferentes idóneos.
- iii. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- vi. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- viii. Otorgar en tiempo y forma validez institucional a lo actuado por la Junta y reflejado en la respectiva Acta de Adjudicación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 2 de julio al 24 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los

responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

La Comisión de Auditoría realizó sus actividades basadas en aspectos de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, no sobre aspectos específicos relacionados al evento, para el cual se debió contar con la participación de un profesional en el Área de Mecánica.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se envió el oficio No. DCGP-3-0222-2012, de fecha 30 de agosto de 2013, al Ministro de Gobernación, en el cual se sugirió suspender definitivamente el proceso "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", debido a los resultados preliminares obtenidos en el examen especial de fiscalización preventiva, sugerencia que no fue atendida por la entidad.

La Comisión de Auditoría, a través de oficio DCGP-4-0222-2013 de fecha 24 de septiembre, comunicó al Ministro de Gobernación que las razones manifestadas en su oficio, no son suficientes, competentes y pertinentes para desvanecer los resultados comunicados en la Nota de Auditoría No. DCGP-3-0222-2013, de fecha 30 de agosto de 2013, por lo que se confirman las mismas.

5.2 Conclusión

El proceso "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2484609, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, no fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2484609, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 EL FOLIADO CRONOLÓGICO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, NO COINCIDE CON LA FOTOCOPIA DEL EVENTO FISCALIZADO, PROPORCIONADA A LA COMISION

Condición

Se constató que el foliado cronológico del expediente original no coincide con el foliado de la fotocopia proporcionada a la comisión de auditoría, del proceso "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL".

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen: **"1.11 ARCHIVOS. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada ente público, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.**

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios naturales o electrónicos.”

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil y al Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera, que en todos los eventos, como el auditado, se conformen los expedientes de acuerdo a las actuaciones cronológicas con sus folios respectivos, y que la copia del mismo, sea igual, evitando así, el riesgo de extravíos o sustracción de los documentos del expediente.

6.1.2 INVENTARIO DE LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y NO CUENTA CON DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Condición

La Comisión de Auditoría, por medio de oficio s/n de fecha 30 de julio de 2013, solicitó copia del inventario de las unidades vehiculares a nivel república sujetas de reparación, al cual se obtuvo respuesta por las autoridades de la Subdirección General de la Policía Nacional Civil, con oficio Ref.MJOL.essa, de fecha 01 de agosto de 2013, por lo que se realizó un muestreo físico de las unidades vehiculares, acompañados por un mecánico del Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil determinándose lo siguiente:

1. No se cuenta con un inventario depurado que refleje con certeza, cuáles son las unidades del parque vehicular que necesita verdaderamente un servicio de overhaul, debido a la falta de diagnóstico técnico sobre el estado de cada unidad, que sustente lo incluido en las especificaciones técnicas de las bases de licitación en los renglones del 1 al 5.
2. No se presentó un informe por escrito de cuáles son las unidades que realmente necesitan, un servicio mayor, servicio menor, pintura o reparación de tapicería.
3. No se cuenta con un inventario clasificado por Comisarias, Estaciones y Subestaciones, a nivel de la república, debidamente actualizado y unificado.
4. En la visita de campo realizada, se comprobó que existen unidades reportadas como quemadas y éstas se encuentran incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC y las mismas ya fueron reportadas como chatarra; sin embargo, se encuentran en lista de reparación o bien pendiente de un servicio de overhaul.
5. Existen unidades que necesitan overhaul y que no están incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC, para ser reparadas.
6. Existen unidades incluidas en el inventario general proporcionado por la Subdirección General de la PNC que no necesitan ningún tipo de reparación, porque fueron reportadas como chatarra.

7. Existen unidades del parque vehicular, que todavía son reparables; sin embargo, no se encuentran incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC.

En la revisión física realizada en las Comisarías de **Chimaltenango, Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez**, se comprobó que el Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, no ha realizado una revisión física de las unidades que integran dicho listado y no ha emitido un dictamen técnico por cada vehículo, por lo que presentan una serie de incongruencias detectadas en el listado proporcionado y el estado físico de cada una de las unidades, por lo que se evidenció descontrol en las unidades tanto vehiculares como motorizadas de los años 2005 al 2010 que si necesitan reparación y no estaban incluidas en dicho listado. El resultado se detalla en el anexo al presente informe.

Criterio

La Circular No. 3-57 de la Contaduría General de la Nación, Departamento de Contabilidad, Instrucciones sobre los Inventarios de Oficinas Públicas, establece: "...El inventario de bienes muebles contendrá, por cuentas, el detalle del mobiliario, equipos, maquinaria, herramientas, vehículos, semovientes, etcétera, debidamente valorizados y separados por las secciones o departamentos que componen cada oficina, dependencia o establecimiento..." "...por consiguiente, cuando se trate de maquinaria, vehículos, máquinas de escribir o de calcular y toda clase de aparatos, deberán especificarse sus características, tales como: marcas, modelos, números de registro, etcétera..."

Recomendación

Que la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil, al Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera y al Encargado de Inventarios para que se actualice el inventario de las unidades vehiculares a nivel república que serán reparadas y que oportunamente emitan un diagnóstico del estado de cada unidad, a efecto de que se sepa con certeza, cuales son las partes de las unidades que necesitan reparación y las especificaciones técnicas de las bases de licitación estén documentadas, además de fomentar la calidad del gasto público.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 DOCUMENTOS NO PRESENTADOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA

Condición

Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Empresa VITRATAC, Sociedad Anónima, no presentó dentro de su documentación, actas de recepción, finiquitos y/o constancias de no tener reclamos pendientes.

Criterio

Las Bases de Licitación: "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL". Numeral 9. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, inciso ñ) **DOCUMENTOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, establece: "EL OFERENTE deberá acompañar, fotocopia legalizada de contratos y/o negociaciones iguales o superiores al OBJETO del presente evento, con la que acredite la experiencia de los últimos cinco (5) años, pudiendo ser estos:

- Cartas de referencia
- Contratos
- Actas de recepción
- Finiquitos y/o constancias de no tener reclamos pendientes."

Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil, para que, los miembros de las Juntas nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente los documentos y si estos cumplen con las especificaciones establecidas en las bases.

6.2.2 APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR, FUE PUBLICADA CON DÍAS DE ATRASO

Condición

Al revisar el expediente del evento se determinó que la Aprobación de la Adjudicación por la Autoridad Superior tiene fecha 12 de junio de 2013 y la fecha de publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- se efectuó hasta el 02 de julio del 2013, con 18 días de atraso.

Criterio

La resolución 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Artículo 11. Procedimiento. Tipo de la información y momento en que debe publicarse. Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente: "...Inciso I)

Información a publicar	Momento en que debe Publicarse
<p>l) Resolución de aprobación, improbación o de prescindir: Es el documento que emite la autoridad compradora en donde hace constar la aprobación definitiva del resultado de un concurso.</p>	<p>Las notificaciones por publicaciones de las literales ...y l) deberán hacerse dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de emisión del acto o resolución que corresponda.</p>

...”

“... Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades contadoras, no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio.

La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el modulo del sistema que corresponda.”

Recomendación

Al Ministro de Gobernación, para que las resoluciones se publiquen en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en forma oportuna y de acuerdo a la normativa legal.

6.2.3 CALIFICACIÓN ASIGNADA NO CORRESPONDE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS

Condición

Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Junta de Licitación asignó a la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima 40 puntos por 2 contratos presentados y las Bases de Licitación indicaban que por de 3 a 5 contratos, le correspondían 20 puntos, el detalle de los contratos presentados es el siguiente:

No.	Empresa	Contrato No.	Monto
1	Secretaria de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	SAA-002-2013-C	Q 599,250.00

2	Instituto Nacional de Electrificación	316-2013	N/T/V
3	Con la Municipalidad de Guatemala, administrado por el Crédito Hipotecario Nacional	18-2012-FIDEMUNI	Q 1,560,000.00

Al revisar el acta de adjudicación No. 41-2013 de fecha 28 de mayo de 2013, según el cuadro de calificación la empresa adjudicada tiene 40 puntos en relación a la experiencia.

Criterio

Las Bases de Licitación “EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”. En el numeral 15.2, establecen: “**EXPERIENCIA.** El oferente presentará listado de conformidad al Formulario de Experiencia adjunto en la sección de anexos, con información de acuerdo a lo solicitado en el numeral 9, documentación a presentar, sub numeral l), Inciso ñ) de estos documentos, establece: “Este criterio se calificará con **CUARENTA (40) PUNTOS.** El oferente deberá presentar constancias (contratos, finiquitos y constancias de no tener reclamos pendientes, Actas de recepción) en donde se demuestre haber ejecutado negociaciones en condiciones similares al objeto del presente evento de licitación, la asignación de puntos se realizará de la siguiente forma:

Descripción	Puntos a Asignar
De 01 a 02 contratos, y/o negociación	10 puntos
De 03 a 05 contratos, y/o negociación	20 puntos
De 06 a 08 contratos, y/o negociación	30 puntos
De 09 o más contratos, y/o negociación	40 puntos

...”

Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, se sirva girar instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil, para que las Juntas Calificadoras nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, se califique con objetividad y de acuerdo a las bases con el propósito de transparentar los eventos.

6.2.4 MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN, SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN MATERIA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR

Condición

Al revisar los nombramientos y cargos de los Miembros de la Junta de Licitación, se determinó, que, cuatro de los integrantes no tienen experiencia ni especialidad para conocer las especificaciones técnicas de los servicios varios para las unidades

vehiculares a nivel república y en las instalaciones del departamento de material móvil de la Policía Nacional Civil.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 11 establece: **“INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE LICITACIÓN.** Se integrará con un número de cinco miembros nombrados por la autoridad administrativa superior, de preferencia entre servidores públicos de la entidad contratante. Si la entidad no cuenta con personal idóneo, podrá nombrarse a servidores públicos de otras dependencias del estado que tenga experiencia en la materia de que se trate....”.

Recomendación

Al Ministro de Gobernación y/o a quien corresponda, nombrar a los miembros de las Juntas, con personas que tengan experiencia y la especialidad en la materia del bien a adjudicar, como lo establece la normativa legal.

6.2.5 MONTO DE LOS CONTRATOS SOBRE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, INFERIORES AL VALOR DEL EVENTO

Condición

Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima, presentó en su oferta la documentación relacionada con la experiencia de tres empresas, sin embargo el monto de dichos contratos son inferiores al monto del evento “EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL” que es de Q 51,700,000.00 , incumpliendo con lo establecido en el numeral 9, inciso ñ) de las bases de licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación: “EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL”. Numeral 9. **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**, inciso ñ) **DOCUMENTOS QUE ACREDITE EXPERIENCIA DEL OFERENTE**, establece: “EL OFERENTE deberá acompañar, fotocopia legalizada de contratos y/o negociaciones iguales o superiores al OBJETO del presente evento, con la que acredite la experiencia de los últimos cinco (5) años, pudiendo ser estos:

- Cartas de referencia
- Contratos
- Actas de recepción
- Finiquitos y/o constancias de no tener reclamos pendientes.”

Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil, para que, los miembros de las Juntas nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente los documentos y que estos cumplan con las especificaciones establecidas en las bases.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 LA EMPRESA ADJUDICADA NO PRESENTÓ DECLARACIÓN JURADA, DONDE HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON EQUIPO EN CADA TALLER O SUCURSAL Y CON PERSONAL SUFICIENTE

Condición

Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima, presentó en su Declaración Jurada, que cuenta con el equipamiento de cada taller y/o sucursal y personal mínimo por taller y/o sucursal, pero específicamente Declaración Jurada por cada departamento no fue presentada.

Recomendación

Que el Ministro de Gobernación, se sirva girar instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil, para que, en todos los eventos se revisen adecuadamente las bases del evento y requieran que las Declaraciones Juradas sean presentadas en forma detallada y completas.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombres y apellidos	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Telémaco Pérez García	Director General de la Policía Nacional Civil
Ing. Héctor Florentino Rodríguez García	Subdirector General de Apoyo y Logística
Secretaria Oficinista Thelma Gabriela Figueroa Vivas	Comisión de la Junta de Licitación, Encargada de Recepción de Documentos
Secretaria Oficinista Delmi Marisol Roca Sandoval	Comisión de la Junta de Licitación, Encargada de Control de Situaciones Administrativas de Personal
Lic. Henry Leonel Galindo Mejía	Comisión de la Junta de Licitación, Jefe del Departamento de Infraestructura
Bachiller en Ciencias y Letras Alejandra María Hernández Tum de Ayala	Comisión de la Junta de Licitación, Jefe de la Sección de Compras
Bachiller en Computación Oscar Adonay Castillo Marroquín	Comisión de la Junta de Licitación, Supervisor de Obras del Departamento de Infraestructura
Lic. Fredy Eberto Carias García	Jefe de la Sección de Presupuesto -UDAF

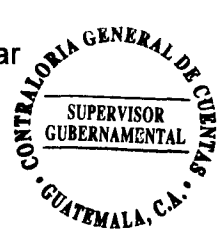
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



[Handwritten signature]
Lic. Nelso Rudy González López
Auditor Gubernamental

[Handwritten signature]
Lic. Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental

[Handwritten signature]
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

[Handwritten signature]
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0222-2013 ✓

Guatemala, 10 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):

- LIC. NELSO RUDY GONZÁLEZ LÓPEZ ✓
- LIC. OSIEL FRANCISCO VELÁSQUEZ LÓPEZ

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, con la Cuenta No. D2-40 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "EL-SCPN-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2484609; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

dm

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: Dirección General de la Policía Nacional Civil /

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Gobernación

1.3 TIPO DE ENTIDAD: Administración central (Gobierno) Descentralizada Autónoma

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: D2-40

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: Calidad de Gasto Público

1.6 NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP-0222-2013

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 10 de junio de 2013

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS: Licenciados Nefeo Rudy Gonzalez López, Osiel Francisco Velezquez López y Margarita Ury Monterroso Escobar

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 2 de 7 de 13 AL 24 de 9 de 13. No. MESES AUDITADOS: 3

FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG:

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
13 ENE. 2014
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Firma: [Firma] Hora: 9:55
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO: Q. 51,700,000.00

Saldo anterior: /

Ingresos: /

Egresos: Q 51,700,000.00 /

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios		
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros		
TOTAL	Q	-

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Proceso de adquisición del proceso EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, por medio de licitación, con NOG 2484609, por un monto de Q51,700,000.00, el cual al inicio del Examen se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA
Licenciado Nefeo Rudy Gonzalez López	Auditor Gubernamental	[Firma]
Licenciado Osiel Francisco Velezquez López	Auditor Gubernamental	[Firma]
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar	Supervisor	[Firma]
Ing. Francisco Ericastilla Sanchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	[Firma]
Guatemala, 23 de octubre de 2013		

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. de Cuadernillo	D2-40	Entidad a la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nombreniento	DCGP-0222-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Audidores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	Título					
6.1.1	EL FOLIADO CRONOLÓGICO DEL EXPEDIENTE ORIGINAL, NO COINCIDE CON LA FOTOCOPIA DEL EVENTO FISCALIZADO, PROPORCIONADA A LA COMISION					
	Condición					
	Se constató que el foliado cronológico del expediente original no coincide con el foliado de la fotocopia proporcionada a la comisión de auditoría, del proceso: "EL-SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL".					
	Recomendación					
	Que la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil y al Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera, que en todos los eventos, como el auditado, se conformen los expedientes de acuerdo a las actuaciones cronológicas con sus folios respectivos, y que la copia del mismo, sea igual, evitando así, el riesgo de extravíos o sustracción de los documentos del expediente.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Telémaco Pérez García, Director General; Lic. Fredy Eberto Carias García, Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera Integrada Municipal			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. De Cuantadancia	D2-40	Teléfono de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nomenclatura	DCGP-0222-2013	No. Carta de Encargo y Fecha	
Audidores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Título					
6.1.2	INVENTARIO DE LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA NO SE ENCUENTRA ACTUALIZADO Y NO CUENTA CON DIANÓSTICO TÉCNICO					
	Condición					
	<p>La Comisión de Auditoría, por medio de oficio s/n de fecha 30 de julio de 2013, solicitó copia del inventario de las unidades vehiculares a nivel república sujetas de reparación, al cual se obtuvo respuesta por las autoridades de la Subdirección General de la Policía Nacional Civil, con oficio Ref.MJOL.essa, de fecha 01 de agosto de 2013, por lo que se realizó un muestreo físico de las unidades vehiculares, acompañados por un mecánico del Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil determinándose lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con un inventario depurado que refleje con certeza, cuáles son las unidades del parque vehicular que necesita verdaderamente un servicio de overhaul, debido a la falta de diagnóstico técnico sobre el estado de cada unidad, que sustente lo incluido en las especificaciones técnicas de las bases de licitación en los renglones del 1 al 5. 2. No se presentó un informe por escrito de cuáles son las unidades que realmente necesitan, un servicio mayor, servicio menor, pintura o reparación de tapicería. 3. No se cuenta con un inventario clasificado por Comisarías, Estaciones y Subestaciones, a nivel de la república, debidamente actualizado y unificado. 4. En la visita de campo realizada, se comprobó que existen unidades reportadas como quemadas y éstas se encuentran incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC y las mismas ya fueron reportadas como chatarra; sin embargo, se encuentran en lista de reparación o bien pendiente de un servicio de overhaul. 5. Existen unidades que necesitan overhaul y que no están incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC, para ser reparadas. 6. Existen unidades incluidas en el inventario general proporcionado por la Subdirección General de la PNC que no necesitan ningún tipo de reparación, porque fueron reportadas como chatarra. 7. Existen unidades del parque vehicular, que todavía son reparables; sin embargo, no se encuentran incluidas en el inventario proporcionado por la Subdirección General de la PNC. <p>En la revisión física realizada en las Comisarías de Chimaltenango, Quetzaltenango, San Marcos y Suchitepéquez, se comprobó que el Departamento de Material Móvil de la Subdirección de Apoyo y Logística de la Policía Nacional Civil, no ha realizado una revisión física de las unidades que integran dicho listado y no ha emitido un dictamen técnico por cada vehículo, por lo que presentan una serie de incongruencias detectados en el listado proporcionado y el estado físico de cada una de las unidades, por lo que se evidenció descontrol en las unidades tanto vehiculares como motorizadas de los años 2005 al 2010 que si necesitan reparación y no estaban incluidas en dicho listado. El resultado se detalla en el anexo al presente informe.</p>					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. de Cuentas de Gastos	D2-40	Teléfono de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nomenclatura	DCGP-0222-2013	No. Carta de la Gerencia y Fecha	
Audidores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que la máxima autoridad del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil, al Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera y al Encargado de Inventarios para que se actualice el inventario de la unidades vehiculares a nivel república que serán reparadas y que oportunamente emitan un diagnóstico del estado de cada unidad, a efecto de que se sepa con certeza, cuales son las partes de las unidades que necesitan reparación y las especificaciones técnicas de las bases de licitación estén documentadas, además de fomentar la calidad del gasto público.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Telémaco Pérez García, Director General; Lic. Fredy Eberto Carías García, Jefe de la Unidad de Planificación Administrativa Financiera Integrada Municipal			X	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
6.2.1	DOCUMENTOS NO PRESENTADOS POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima, no presento dentro de su documentación, actas de recepción, finiquitos y/o constancias de no tener reclamos pendientes.					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. De Cuenta	D2-40	Teléfono de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nomenclatura	DCGP-0222-2013	No. Carta de Intendencia y Fecha	
Audidores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional, para que, los miembros de las Juntas nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente los documentos y si estos cumplen con las especificaciones establecidas en las bases.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Telémaco Pérez García, Director General; Secretaria Thelma Gabriela Figueroa Vivas, Comisión de Licitación; Secretaria Delmi Marisol Roca Sandoval, Comisión de Licitación; Lic. Henry Leonel Galindo Mejía, Comisión de Licitación; Bachiller María Hernández Tum de Ayala, Comisión de Licitación; Bachiller en Computación Oscar Adonay Castillo Marroquín, Comisión de Licitación.				
	Título					
6.2.2	APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR, FUE PUBLICADA CON DÍAS DE ATRASO					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento se determinó que la Aprobación de la Adjudicación por la Autoridad Superior tiene fecha 12 de junio de 2013 y la fecha de publicación en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS- se efectuó hasta el 02 de julio del 2013, con 18 días de atraso.					

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. de Constancia	D2-40	Teléfono de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nombre de la Entidad	DCGP-0222-2013	No. Censo de Garantía y Fecha	
Audidores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones																
			Realizada	Proceso	No Cumplida																	
	Recomendación																					
	Al Ministro de Gobernación, para que las resoluciones se publiquen en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, en forma oportuna y de acuerdo a la normativa legal.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación			X																	
	Título																					
6.2.3	CALIFICACIÓN ASIGNADA NO CORRESPONDE DE ACUERDO A LAS CONSTANCIAS PRESENTADAS																					
	Condición																					
	Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Junta de Licitación asignó a la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima 40 puntos por 2 contratos presentados y las Bases de Licitación indicaban que por de 3 a 5 contratos, le correspondían 20 puntos, el detalle de los contratos presentados es el siguiente:																					
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Empresa</th> <th>Contrato No.</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República</td> <td>SAA-002-2013-C</td> <td>Q. 599,250.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Instituto Nacional de Electrificación</td> <td>316-2013</td> <td>N/TV</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Con la Municipalidad de Guatemala, administrado por el Crédito Hipotecario Nacional</td> <td>18-2012-FIDEMUNI</td> <td>Q. 1,560,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Empresa	Contrato No.	Monto	1	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	SAA-002-2013-C	Q. 599,250.00	2	Instituto Nacional de Electrificación	316-2013	N/TV	3	Con la Municipalidad de Guatemala, administrado por el Crédito Hipotecario Nacional	18-2012-FIDEMUNI	Q. 1,560,000.00					
No.	Empresa	Contrato No.	Monto																			
1	Secretaría de Asuntos Agrarios de la Presidencia de la República	SAA-002-2013-C	Q. 599,250.00																			
2	Instituto Nacional de Electrificación	316-2013	N/TV																			
3	Con la Municipalidad de Guatemala, administrado por el Crédito Hipotecario Nacional	18-2012-FIDEMUNI	Q. 1,560,000.00																			
	Al revisar el acta de adjudicación No. 41-2013 de fecha 28 de mayo de 2013, según el cuadro de calificación la empresa adjudicada tiene 40 puntos en relación a la experiencia.																					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. De Cuantificación	D2-40	Período de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Rango Auditado	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Nombramiento	DCGP-0222-2013	No. Carta de Gerencia y Fecha	
Auditores Gubernamentales	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que el Ministro de Gobernación, se sirva girar instrucciones al Director General de la Policía Nacional Civil, para que las Juntas Calificadoras nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, se califique con objetividad y de acuerdo a las bases con el propósito de transparentar los eventos.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Telémaco Pérez García, Director General; Secretaria Thelma Gabriela Figueroa Vivas, Comisión de Licitación; Secretaria Delmi Marisol Roca Sandoval, Comisión de Licitación; Lic. Henry Leonel Galindo Mejía, Comisión de Licitación; Bachiller María Hernández Tum de Ayala, Comisión de Licitación; Bachiller en Computación Oscar Adonay Castillo Marroquín, Comisión de Licitación.			X	
	Título					
6.2.4	MIEMBROS DE LA JUNTA DE LICITACIÓN, SIN EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD EN MATERIA DE LOS SERVICIOS A ADQUIRIR					
	Condición					
	Al revisar los nombramientos y cargos de los Miembros de la Junta de Licitación, se determinó, que, cuatro de los integrantes no tienen experiencia ni especialidad para conocer las especificaciones técnicas de los servicios varios para las unidades vehiculares a nivel república y en las instalaciones del departamento de material móvil de la Policía Nacional civil.					



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
Código de Objeto de Gasto	D2-40	Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
Período de Auditoría	DCGP-0222-2013	Fecha de Emisión	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Administradores	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Al Ministro de Gobernación y/o a quien corresponda, nombrar a los miembros de las Juntas, con personas que tengan experiencia y la especialidad en la materia del bien a adjudicar, como lo establece la normativa legal.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Secretaria Thelma Gabriela Figueroa Vivas, Comisión de Licitación; Secretaria Delmi Marisol Roca Sandoval, Comisión de Licitación; Lic. Henry Leonel Galindo Mejía, Comisión de Licitación; Bachiller María Hernández Tum de Ayala, Comisión de Licitación; Bachiller en Computación Oscar Adonay Castillo Marroquín, Comisión de Licitación;			X	
	Título					
6.2.5	MONTO DE LOS CONTRATOS SOBRE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ADJUDICADA, INFERIORES AL VALOR DEL EVENTO					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento, se determinó que la Empresa VITATRAC, Sociedad Anónima, presentó en su oferta la documentación relacionada con la experiencia de tres empresas, sin embargo el monto de dichos contratos son inferiores al monto del evento "EL SCPNC-07-2013 ADQUI. DE SERVICIOS VARIOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES A NIVEL REPÚBLICA Y EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE MATERIAL MÓVIL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL" que es de Q 51,700,000.00 , incumpliendo con lo establecido en el numeral 9, inciso ñ) de las bases de licitación.					

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad:	Dirección General de la Policía Nacional Civil	Dirección de la Entidad Auditada:	16 Avenida 14-00 zona 6, Colonia Cipresales, Ciudad de Guatemala.
No. De Cuantificación:	D2-40	Período Auditado:	Del 2 de julio al de 24 septiembre de 2013
Tipo de Auditoría:	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	No. Carta de Gerencia y Fecha:	
Nombramiento:	DCGP-0222-2013	Auditor(es) Gubernamentales:	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López
Auditor(es) Gubernamentales:	Licenciados Nelso Rudy González López y Osiel Francisco Velásquez López	Asistente:	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar

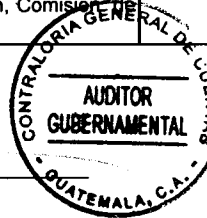
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que el Ministro de Gobernación, gire instrucciones al Director de la Policía Nacional Civil, para que, los miembros de las Juntas nombradas, en todos los eventos que realice la Institución, verifiquen objetivamente los documentos y que estos cumplan con las especificaciones establecidas en las bases.	Sr. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Telémaco Pérez García, Director General; Secretaria Thelma Gabriela Figueroa Vivas, Comisión de Licitación; Secretaria Delmi Marisol Roca Sandoval, Comisión de Licitación; Lic. Henry Leonel Galindo Mejía, Comisión de Licitación; Bachiller María Hernández Tum de Ayala, Comisión de Licitación; Bachiller en Computación Oscar Adonay Castillo Marroquín, Comisión de Licitación;			X	

FECHA: Guatemala, 23 de octubre de 2013

f)

Licenciado Nelso Rudy González López
Auditor Gubernamental

Licenciado Osiel Francisco Velásquez López
Auditor Gubernamental



g) X

Lic. Telémaco Pérez García
Director General de la Policía Nacional Civil

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
OFICINA DE RECEPTORIA

RECEBIDO
10 ENE 2014

HORA: 2:45 PM NO. HOJAS: 17

FIRMA: *[Handwritten Signature]*

[Handwritten Signature]
Recepción / Información

000001

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN
-MAGA-**

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 20 al 27 de septiembre de 2013

Guatemala, diciembre de 2013

Guatemala, 23 de diciembre de 2013

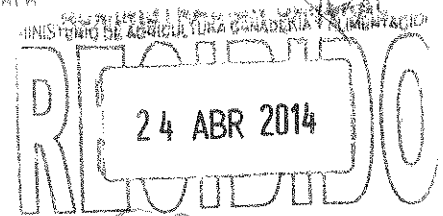
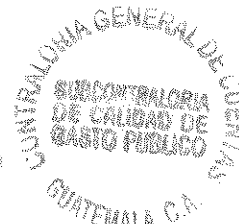
Ingeniero
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Amador Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



HORA: 9:03 POR: Amy Meizer Pellicer

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Asistente Administrativo General

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACIÓN
-MAGA-**

PERIODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
Del 20 al 27 de septiembre de 2013

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0224-2013, de fecha 14 de junio de 2013.	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de diciembre de 2013

Ingeniero
Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Presente

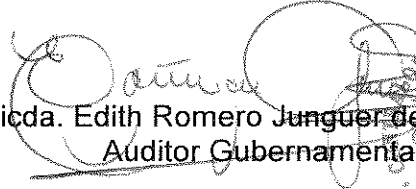
Señor Ministro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0224-2013, de fecha 14 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con el objetivo de verificar el proceso "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7", en la modalidad de Excepción y otros procedimientos, con NOG 2660865, por un monto de Q3,775,000.00; el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación de Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 20 al 27 de septiembre de 2013 y, como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,


Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental


Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor Gubernamental

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoria

Según nombramiento No. DCGP-0224-2013, de fecha 14 de junio 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, ubicado en la 7ª. Avenida 12-90 Zona 13, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, con Cuentadancia No. O1-1.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7" en la modalidad de Excepción y otros procedimientos, con NOG 2660865, por un monto de Q3,775,000.00; el cual fue adjudicado a la empresa, ASOCIACIÓN DE SEMILLERISTAS DE JOCOTÁN -ASEJO-.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Vice Ministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER- del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, renglón 215 "Productos Agropecuarios para Comercialización".

1.6 Estado de Avance del Proceso Auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos instituciones,

municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. “Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso auditado.
- ii. Contribuir para que la adjudicación se realice de manera objetiva y técnica, velando por los intereses del Estado.
- iii. Establecer el marco que regula el proceso de adjudicación entre las partes.
- iv. Ampliar y completar información sobre el proceso de adquisición, a través de aclaraciones y modificaciones.
- v. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de manifestaciones de interés.
- vi. Otorgar en tiempo y forma, validez institucional a lo actuado por la comisión receptora y reflejada en acta correspondiente.
- vii. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "MANIFESTACIÓN DE INTERES MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado del 20 al 27 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación de la invitación a Manifestaciones de Interés.
3. Aclaración y modificaciones.
4. Comisión Receptora.
5. Recepción de manifestaciones de Interés
6. Acta de Recepción de Manifestaciones de Interés
7. Resolución
8. Suscripción y Aprobación del Contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, previo a ser discutidos, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 COMENTARIO

De conformidad con el Acta número 260-2013, de fecha 28 de mayo de 2013 la Comisión Receptora nombrada según Acuerdos Ministeriales AGN-77-2013 de fecha 21 de mayo de 2013 y AGN-80-2013 de fecha 24 de mayo de 2013, para recibir las Manifestaciones de Interés, para la Compra de Semilla Certificada de Maíz ICTA B-7, en la cual indican que se presentó una sola empresa denominada "Asociación de Semilleristas de Jocotán" -ASEJO-, ofertando la cantidad de 5,000 quintales de semilla certificada de maíz variedad ICTA B-7, por un monto total de Q3,775,000.00.

- Por medio del Acta 264-2013, de fecha 31 de mayo de 2013, la Comisión Receptora, aclara en el Segundo Punto “Los miembros de la “Comisión Receptora” procedemos a realizar la aclaración en relación a que por error en el Acta número doscientos sesenta guión dos mil trece (260-2013), de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil trece (2013), de la manifestación de interés MAGA GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (MAGA-002-2013) PARA LA “COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ ICTA B-7”, no se consignó en el punto cuarto lo siguiente: Se califica como **proveedor único** a la entidad denominada “Asociación de Semilleristas de Jocotán” -ASEJO-, la cual cumplió con la presentación de la documentación requerida”. Aclaración que fue requerida de conformidad con la solicitud de Asesoría Jurídica de Administración General, en Providencia No. AG-536-2013, del 31 de mayo de 2013.
- Según Resolución No. AG-138-2013, de fecha 04 de junio de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y alimentación, Resuelve: “Aprobar lo actuado por la Comisión Receptora de la manifestación de Interés identificada como MAGA GUIÓN CERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL TRECE (MAGA-002-2013) con el propósito de calificar como PROVEEDOR ÚNICO, para la “COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7”, a la ASOCIACIÓN DE SEMILLERISTAS DE JOCOTÁN -ASEJO-”.
- Se suscribió el Contrato Administrativo Número 396-2013, de fecha 07 de junio de 2013, por un monto de Q.3,775,000.00, aprobado en Acuerdo Ministerial No. 170-2013, de fecha 11 de junio de 2013, para la compra de cinco mil quintales de semilla de maíz variedad ICTA B-7, a razón de Q.755.00, cada quintal.

5.2 CONCLUSIÓN

El proceso “Manifestación de Interés MAGA-002-2013, Compra de Semilla Certificada de Maíz Variedad ICTA B-7”, con NOG 2660865, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, por un monto de Q3,775,000.00, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría, presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de

Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso "Manifestación de Interés MAGA-002-2013, Compra de Semilla Certificada de Maíz ICTA B-7", con NOG 2660865, y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Ing. Agr. Elmer Alberto López Rodríguez	Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.
Ing. Agr. Mynor Edgardo Quintana	Vice Ministro de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-.
Licda. Astrid Gisela Mayorga Casasola	Asesora Jurídica.
Licda. Yassmin Graciela Andaraus Recinos	Asesora Jurídica.
Lic. Luis Pedro Garrido	Técnico de Compras.
Ing. Agr. Marco Vinicio Cahueque Acosta	Director de Reconversión Productiva, Miembro de la Comisión Receptora de la Manifestación de Intereses.
Ing. Agr. José Gerardo Méndez	Asesor Profesional, Depto. de Fortalecimiento para Organización -VIDER-. Miembro de la Comisión Receptora de la Manifestación de Intereses.
Ing. Agr. Samuel Ajuquejay Ajuquejay	Asesor Especializado IV. Depto. De Registros de Campos Semilleros -VISAR-, Miembro de la Comisión Receptora de la Manifestación de Intereses.
Licda. Elsa Miriam López Marroquin de Solares	Asesor Especializado IV. Depto. De Registros de Campos Semilleros -VISAR-, Miembro de la Comisión Receptora de la Manifestación de Intereses.

8. Comisión de Auditoría

Licda. Edith Romero Junger de Garrido
Auditor Gubernamental

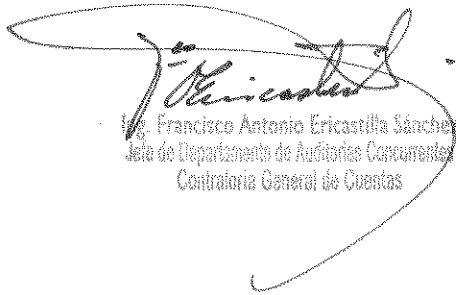


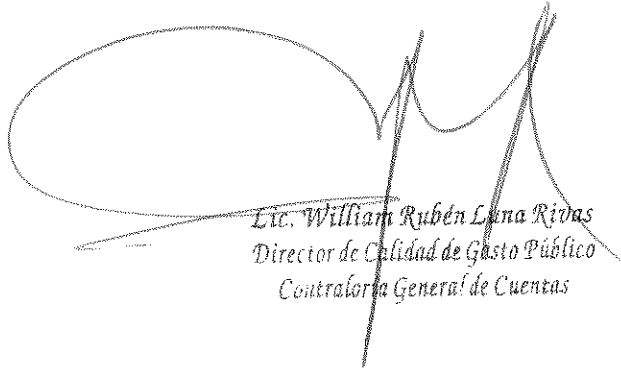
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chénax
Supervisor



Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


Lic. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe del Departamento de Auditorías Concursantes
Contraloría General de Cuentas


Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0224-2013

Guatemala, 14 de junio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. EDITH ROMERO JUNGUER DE GARRIDO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, con la Cuenta No. O1-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "MANIFESTACIÓN DE INTERÉS MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7", con NOG 2660865; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

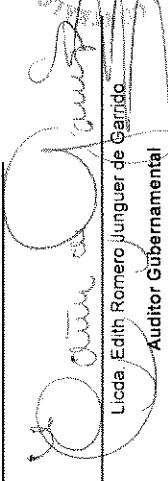
FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																						
1 DATOS GENERALES																						
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-																					
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-																					
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																					
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 01-1																					
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Cajal de Gasto Público																					
1.6	NOMBRAMIENTO No (s) DCGP-0224-2013																					
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 14 de junio de 2013																					
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido																					
1.9	CÓDIGO (Exclusivo estadística)																					
1.10	PERIODO AUDITADO DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>20</td><td>9</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>27</td><td>9</td><td>2013</td></tr></table> No MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>1</td></tr></table>									Día	Mes	Año	20	9	2013	Día	Mes	Año	27	9	2013	1
Día	Mes	Año																				
20	9	2013																				
Día	Mes	Año																				
27	9	2013																				
1																						
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG																						
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA																	
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto													
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 3,775,000.00				Puentes		Q		-													
	Saldo anterior* Q -				Pavimentos		Q		-													
	Ingresos Q -				Edificios Escolares		Q		-													
	Egresos Q 3,775,000.00				Otros edificios																	
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q		-													
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera		Q		-													
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-													
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Sistema de Agua Potable		Q		-													
	0	CI	C		Drenajes		Q		-													
					Energía Eléctrica		Q		-													
					Otros																	
					TOTAL		Q		-													
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				*Si es más de una obra agregar anexo																	
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	6 OBSERVACIONES																	
	0	CI	C		El proceso "MANIFESTACIÓN DE INTERES MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAÍZ VARIEDAD ICTA B-7", con NOG 2860865, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la Etapa Selección y Contratación, Fase Suscripción y Aprobación del Contrato.																	
3.3	*DENUNCIA																					
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.																		
	0	CI	C																			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																						
4 PRESUPUESTO																						
	Presupuesto Asignado Q -																					
	Modificaciones (+) ó (-) Q -																					
	Vigente Q -																					
	Ejecutado Q -																					
	Por devengar Q -																					
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																						
NOMBRES					CARGO		FIRMA Y SELLO															
Licda. Edith Romero Junguer de Garrido					Auditor Gubernamental		[Firma]															
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax					Supervisor de Auditoria Concurrente		[Firma]															
Ing. Francisco Antonio Ericastilla					Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes		[Firma]															
19 de diciembre de 2013							Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas															



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-		Dirección de la Entidad Auditada		7ª. Avenida 12-90 Zona 13, ciudad de Guatemala	
No. De Cuantadencia		01-1		Teléfonos de la Entidad Auditada			
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado		Del 20 al 27 de septiembre de 2013	
Nombramiento		DCGP-0224-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		- -	
Auditor Gubernamental		Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido		Supervisor		Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax	
No.	Condición y Recomendación de Control Interno	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones		
			Realizada	No Cumplida			
					El proceso "MANIFESTACION DE INTERES MAGA-002-2013, COMPRA DE SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ VARIEDAD ICTA B-7", con NOG 2660865, por un monto de Q.3,775,000.00; hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.		

FECHA: 19 de diciembre de 2013

f) 
Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTALES
AUDITOR GUBERNAMENTAL

f) _____
Ing. Elmer Alberto López Rodríguez
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

RECIBIDO
24 ABR 2014

RECIBIDO POR: _____
Carmy Mendez de Leizaola
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA GENERAL

0001
CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21
RECIBIDO
02 ABR 2014
Hora: 12:33 Firma: [Signature]
Registro Único de Expediente: 2014-23963
Tel.: 23228866 ext.: 12143 - 12144

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

ENTIDAD

Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas

PERÍODO DE LA AUDITORÍA REALIZADA

Del 13 al 29 de agosto de 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD EJECUTIVA DE
INFORMACIÓN GUBERNAMENTAL -SIG-
RECIBIDO
21 ABR. 2014
Firma: [Signature] Hora: 10:00
Guatemala, C. A.

Guatemala, diciembre de 2013



0002

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 23 de diciembre de 2013.

Licenciada
María Concepción Castro
Encargada del Despacho
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente

Licda. Castro:

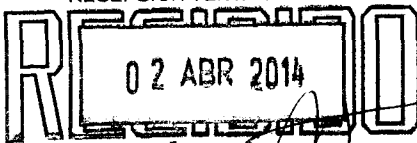
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA # 21



Fecha: 12:35 Firma: [Signature]
Registro Único de Expediente: 2014-23963
Tel.: 23228888 ext.: 12143 - 12144

El signatario se negó a poner su nombre completo y cargo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

(F) Certificado -

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL DE
FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

ENTIDAD

Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas

PERÍODO DE LA AUDITORÍA REALIZADA

Del 13 al 29 de agosto de 2013

Guatemala, diciembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentarios y Conclusiones	4
5.1 Comentario	4
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	6
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0240-2013 de fecha 20 de junio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



0005

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de diciembre de 2013.

Licenciada
María Concepción Castro
Encargada del Despacho
Ministerio de Finanzas Públicas
Presente


Licda. Castro:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0240-2013, de fecha 20 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Ministerio de Finanzas Públicas, con el objetivo de verificar el proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", en la modalidad de Contrato Abierto, con NOG 1148753, por un monto de Q 15,181,895.66, durante el periodo del 13 al 29 de agosto de 2013; el cual se encontraba en la fase Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado, no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Edith Romero Junguer de Garrido, supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente,


Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
Auditor Gubernamental


Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor Gubernamental

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el inciso A. del artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el Departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero, a través de un sistema de muestreo.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0240-2013 de fecha 20 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Edith Romero Junguer de Garrido y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La auditoría se realizó, en las instalaciones de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, ubicada en la 8ª Avenida 20-65 zona 1. Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría es la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, con cuentadancia No. D2-64.

1.5 Descripción del Objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", en la modalidad de Contrato Abierto, con NOG 1148753, por un monto de Q.15,181,895.66, adjudicado a la empresa Productos del Aire de Guatemala, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y Ministerio de la Defensa Nacional, con cargo a sus propias partidas presupuestarias, utilizando el proceso administrativo que corresponde.

1.6 Estado de Avance del Proceso Auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición se encontraba en la fase Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones,

municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control Externo Gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Acuerdo Ministerial No. 29-94, Creación de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo Número 394-2008, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo No. 456-2011, Reformas al Acuerdo Gubernativo Número 394-2008

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente a los intereses del Estado.
- v. Comunicar a todos los oferentes, los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación), en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, durante los días del 13 al 29 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Aclaraciones y Modificaciones.
4. Presentación y Recepción de Plicas.
5. Acta de Adjudicación.
6. Aprobación de la Adjudicación.
7. Notificación de Resultados.
8. Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de ser discutidos con los responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Junta de Calificación mediante Resolución de Adjudicación número 17-2010, de fecha 17 de diciembre de 2010, resolvió dar por adjudicados cada uno de los renglones descritos en el Acta de Adjudicación 19-2010 del 17 de diciembre de 2010.

El Despacho Superior mediante Resolución número cero dos, de fecha 03 de enero de 2011, improbió lo actuado por la Junta de Calificación, en virtud que adjudicó cinco renglones por un precio superior de referencia, sin que hubiese razonado los motivos para ello, incumpliendo con lo establecido en el artículo 25, literal "E", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y devolvió el expediente a la misma, a efecto

que procediera a la revisión de sus actuaciones conforme a lo previsto en el artículo 36 del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y las Bases del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE 03-2010 para el suministro y adquisición de “Gases Médicos Hospitalarios”.

La Junta de Calificación procedió a la revisión y suscribió el Acta de Revisión 01-2011, de fecha 11 de enero de 2011 en la cual manifiesta que confirma su actuación en cuanto a la adjudicación de los cinco renglones ofertados, en virtud que el aumento de precios en el costo, fueron justificados por la entidad y sustentado de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, dejando constancia de los razonamientos en cada uno de ellos, por lo que en Resolución Número 6 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 20 de enero de 2011, del Despacho Superior, resuelve aprobar la adjudicación del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 03-2010, para el suministro y adquisición de “Gases Médicos Hospitalarios”, requeridos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y el Ministerio de la Defensa Nacional.

Derivado del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE No. 03-2010, se celebró el Contrato Abierto No. 07-03-2010-2011, prorrogando de común acuerdo el plazo de vigencia del mismo de conformidad con los Contratos Abiertos de Prórroga números 237-03-2010-2012 del 31 de agosto de 2012 y 01-03-2010-2013, del 01 de marzo de 2013, y evitar el desabastecimiento de estos productos en el sector salud.

5.2 Conclusión

El proceso “CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE No. 03-2010 GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS”, con NOG 1148753, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto de Q 15,181,895.66, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE No. 03-2010 GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS"; y como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Pavel Vinicio Centeno López	Ministro de Finanzas Públicas, período del 14 de enero 2012 al 16 de octubre de 2013.
Licda. María Rosales Álvarez	Directora, Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
Lic. Juan Carlo Flores	Sub-director de Contrato Abierto Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
Sra. Beatriz Castellanos Méndez de Rodas	Representante de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -DNCAE-
Dr. Carlos Humberto Soto Canova	Representante del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- / Junta de Calificación
Dr. Walter Omar Linares Pacheco	Representante del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS-/Junta de Calificación
Licda. Kareen Elizabeth Marroquín Sigui	Representante del Ministerio de la Defensa Nacional -MDN-/ Junta de Calificación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



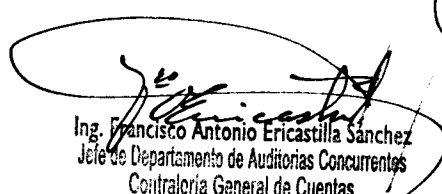




Licda. Edith Romero Junguer de Garrido Auditor Gubernamental

Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax Supervisor Gubernamental

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

A N E X O S

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

0013

DCGP-0240-2013

Guatemala, 20 de junio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. EDITH ROMERO JUNGUER DE GARRIDO

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, con la Cuenta No. D2-64 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE No. 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", con NOG 1148753; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

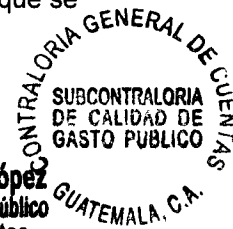
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Vo.Bo.

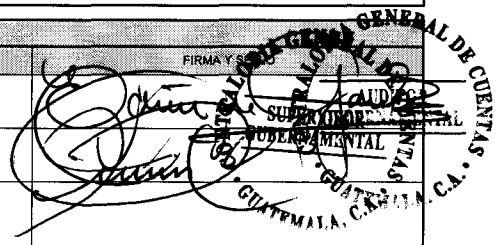


[Firma]
Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

[Firma]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																										
1 DATOS GENERALES																																										
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO		DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y CONTRATACIÓN GENERAL DE CUENTAS																																								
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:		MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS																																								
1.3 TIPO DE ENTIDAD		<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales																																								
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO		No. D2-44																																								
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO		Calidad de Gasto Público																																								
1.6 NOMBRAMIENTO No. (s)		DCGP-0240-2013																																								
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)		20 de junio de 2013																																								
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS		Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido																																								
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)																																										
1.10 PERIODO AUDITADO		DEL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>13</td><td>8</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>29</td><td>8</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td>1</td></tr></table>		Día	Mes	Año	13	8	2013	Día	Mes	Año	29	8	2013	1																										
Día	Mes	Año																																								
13	8	2013																																								
Día	Mes	Año																																								
29	8	2013																																								
1																																										
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG																																										
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Hora: 10:00 Guatemala, C. A.																																										
2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA																																								
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN		<table border="1" style="width:100%;"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No. Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>		TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios			Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	No. Obras	Monto																																								
Puentes	Q	-																																								
Pavimentos	Q	-																																								
Edificios Escolares	Q	-																																								
Otros edificios																																										
Salón usos múltiples	Q	-																																								
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																								
Instalaciones Deportivas	Q	-																																								
Sistema de Agua Potable	Q	-																																								
Drenajes	Q	-																																								
Energía Eléctrica	Q	-																																								
Otros																																										
TOTAL	Q	-																																								
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO		*Si es más de una obra agregar anexo																																								
Saldo anterior*		El proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", con NOG 1148753, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto de Q.15,181,895.66, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.																																								
Ingresos																																										
Egresos																																										
*Ingresar únicamente si es examen especial																																										
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																										
3.1 *SANCIÓN																																										
<table border="1" style="width:100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
0																																										
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO																																										
<table border="1" style="width:100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
0																																										
3.3 *DENUNCIA																																										
<table border="1" style="width:100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Cantidad</th> <th colspan="2">Tipo de hallazgo</th> <th rowspan="2">Monto en Q.</th> <th rowspan="2">Fundamento Legal</th> </tr> <tr> <th>CI</th> <th>C</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	CI	C	0																															
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal																																					
	CI	C																																								
0																																										
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																										
4 PRESUPUESTO																																										
Presupuesto Asignado		Q -																																								
Modificaciones (+) ó (-)		Q -																																								
Vigente		Q -																																								
Ejecutado		Q -																																								
Por devengar		Q -																																								
6 OBSERVACIONES																																										
El proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE 03-2010, GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", con NOG 1148753, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto de Q.15,181,895.66, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.																																										
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																										
NOMBRES		CARGO																																								
Licda. Edith Romero Junguer de Garrido		Auditor Gubernamental																																								
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax		Supervisor de Auditoría Concurrente																																								
23 de diciembre de 2013																																										



IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO, MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS	Dirección de la Entidad Auditada	8a. Avenida 20-65 Zona 1, Ciudad Guatemala
No. De Cuantadancia	D2-64	Teléfonos de la Entidad Auditada	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 13 al 29 de agosto de 2013
Nombramiento	DCGP-0240-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	- -
Auditor Gubernamental	Licenciada Edith Romero Junguer de Garrido	Supervisor	Licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax

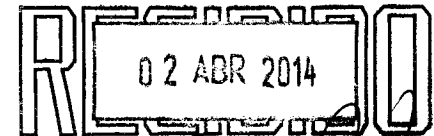
No.	Condición y Recomendación de resultados de Control Interno	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
						El proceso "CONCURSO NACIONAL DE OFERTA DE PRECIOS DNCAE No. 03-2010 GASES MÉDICOS HOSPITALARIOS", con NOG 1148753, en la modalidad de Contrato Abierto, por un monto de Q15,181,895.66, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Registro de los Contratos en la Contraloría General de Cuentas, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

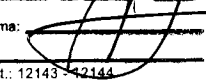
FECHA: Guatemala, 19 de diciembre de 2013

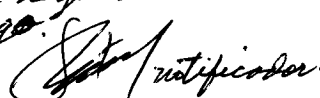
f) 
 Licda. Edith Romero Junguer de Garrido
 Auditor Gubernamental



CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
 SECRETARÍA GENERAL
 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
 RECEPCIÓN VENTANILLA # 21



Hora: 12:35 Firma: 
 Registro Único de Expediente:
 Tel.: 23228888 ext.: 12143-42144

El signatario se negó a anotar su nombre completo y cargo.  ratificador.

0015

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 DE ENERO AL 10 DE JUNIO DE 2013 ✓

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DE REGISTRO DE
INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA - SIG-
RECIBIDO
04 ABR. 2014
Firma: *[Handwritten Signature]* Hora: 8:00
Guatemala, C. A.

Guatemala, diciembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 /


Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla /
Ministro de Gobernación /
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
SECRETARÍA

RECIBIDO
06 MAR 2014

Hora: 11:14 Firma:
REPUBLICA DE GUATEMALA
Liquel Calle (revisor), E. R.
Asistente

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 15 DE ENERO AL 10 DE JUNIO DE 2013 /

Guatemala, diciembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 /
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
4.1 Limitación en el alcance	5
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5 ✓
5.2 Conclusión	6
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6 ✓
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7 ✓
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	10 /
8. Comisión de Auditoría	11 ✓
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0242-2013, de fecha 27 de junio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de diciembre de 2013 ✓

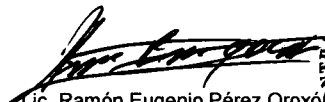
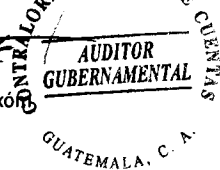
Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Señor Ministro:


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0242-2013, de fecha 27 de junio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva a la Dirección General de Migración, del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL" en la modalidad de Excepción, (artículo 44, numeral 1, sub-numeral 1.3 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2737248, por un monto de Q 19,592,526.00; el cual se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución, realizado durante los días del 15 de enero al 10 de junio de 2013, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.


Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental


Atentamente,


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente,
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0242-2013, de fecha 27 de junio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General de Migración, ubicada en la 6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Migración, con Cuentadancia No. D2-26, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto, fue revisar el proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", con NOG 2737248, por un monto de Q 19,592,526.00, en la modalidad de Excepción (artículo 44, numeral 1, sub-numeral 1.3 de la Ley de Contrataciones del Estado), para el cual se contrató a la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH), Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, según partida presupuestaria número 2013-11130005-211-00-13-00-000-002-000-122-0101-32 de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. Indica: “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Dictamen No. DIP 10-2013, de fecha 19 de abril de 2013, de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, (Opinión Técnica).

Opinión No. DAJ 0077-2013, de fecha 23 de abril de 2013, de la Contraloría General de Cuentas, en la cual considera que puede continuarse con el trámite correspondiente del caso que motiva las presentes diligencias.

Opinión número 223, de fecha 25 de abril de 2013, del Ministerio de Finanzas Públicas.

Acuerdo Gubernativo número 211-2013, de fecha 30 de abril de 2013, en Consejo de Ministros, acuerda declarar de interés nacional la contratación para la adquisición de libretas para pasaportes.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- iv. Dar forma legal al contrato a suscribirse.
- v. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- vi. Permitir, por parte de la CGC, el registro, control y fiscalización de los contratos, mediante la entrega oportuna de los mismos.
- vii. Realizar inspecciones de recepción que permitan comprobar la ejecución de la entrega de los suministros.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 15 de enero al 10 de junio de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Ejecución:

1. Segregación de funciones.
2. Bases de contratación.
3. Garantía de cumplimiento del contrato.
4. Elaboración del contrato.
5. Suscripción y aprobación del contrato.
6. Registro del contrato en la Contraloría General de Cuentas.
7. Comisión Receptora y Liquidadora.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

4.1 Limitación en el Alcance

La Comisión de Auditoría se abstiene de opinar sobre el valor de los precios de los pasaportes adquiridos por la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, en virtud que dicha Comisión se basó únicamente en el cumplimiento del Acuerdo Gubernativo número 211-2013, de fecha 30 de abril de 2013, en el cual se acuerda Declarar de Interés Nacional la Contratación para la Adquisición de Libretas para Pasaportes.

Asimismo indica que puede contratar para el efecto a personas individuales o jurídicas, nacionales o extranjeras sin más requisitos que lograr para el Estado, precios y condiciones razonables, sujetándose a las bases de contratación y especificaciones generales y técnicas elaboradas para el efecto.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Según Acuerdo Gubernativo número 211-2013, de fecha 30 de abril de 2013, en Consejo de Ministros acordó "...Declarar de interés nacional la contratación para la adquisición de libretas para pasaportes...". en el cual indica que es el Ministerio de Gobernación a través de la Dirección General de Migración directamente el responsable de las obligaciones que se deriven del cumplimiento de dicho Acuerdo.

Asimismo, la Contraloría General de Cuentas, emitió opinión No. DAJ 0077-2013, de fecha 23 de abril de 2013 en la cual indica: "Con base a lo expresado con anterioridad y previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el efecto en el artículo 18 de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Contraloría General de Cuentas CONSIDERA QUE PUEDE CONTINUARSE CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE del caso que motiva las presentes diligencias".

La Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia emitió el Dictamen número DIP 10-2013, de fecha 19 de abril de 2013, en el cual emitió "...Opinión Técnica Favorable para que se continúe con las gestiones correspondientes para la emisión del Acuerdo de Excepción, para la contratación del suministro de seiscientos mil libretas (600,000) para pasaportes a cargo de la Dirección General de Migración, hasta por un monto de veintiséis millones de quetzales (Q26,000.000.00)...".

Y el Ministerio de Finanzas Públicas, emitió la opinión número 223, de fecha 25 de abril de 2013, en la cual indica: "...En virtud de lo expuesto y las normas legales citadas, esta Dirección Técnica de Presupuesto OPINA: 1) Si se toma en cuenta lo manifestado en el apartado del ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO de esta opinión el Ministerio de Gobernación, de considerarlo conveniente, puede continuar con la gestión para acogerse al caso de excepción a que se refiere el subnumeral 1.3 del numeral 1 del artículo 44 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, con el objeto de llevar a cabo la contratación para la adquisición de 600,000 libretas, las cuales serán utilizadas por el Ministerio de Gobernación, para autorizar la expedición de pasaportes...".

Es de resaltar, que según acta No. UC-008-2013, de fecha 10 de junio del año 2013, emitida por la Comisión Receptora y Liquidadora, en el punto tercero indican que se recibieron 120,000, libretas. A la fecha del informe se comprobó que no se ha realizado ningún pago, por lo que la Comisión de Auditoría Ex-post asignada al Ministerio de Gobernación, será la encargada de darle seguimiento a dicho proceso aplicando los procedimientos que a criterio de la misma corresponda, de conformidad con la normativa establecida por la Contraloría General de Cuentas.

Por lo anterior, se presentan únicamente los resultados relacionados a los aspectos administrativos y financieros, siendo los siguientes: cuatro (4) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, debido a que en este Examen, no se contó con un especialista que evaluara los aspectos técnicos correspondientes.

5.2 Conclusión

El proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", con NOG 2737248, por un monto de Q 19,592,526.00, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, correspondiente a la etapa de Ejecución, fue realizado razonablemente de acuerdo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas Generales de Control Interno, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental, de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a las autoridades de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, cuya implementación contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LA OFERTA ECONÓMICA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN

Condición

Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que la oferta económica de la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH), Sociedad de Responsabilidad Limitada, no tiene sello de la entidad; así mismo el precio unitario no está expresado en letras, como lo indican las bases de contratación.

Criterio

Las bases de contratación No. CEIN DGM-001-2013, para la "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", establecen en el numeral 6, subnumeral 6.1 inciso a. "Oferta Económica, en la cual deberá detallar el precio unitario de la libreta para pasaporte y el valor total, ambas cantidades deberán ser expresadas en letras y números, en hoja membretada, sellada y firmada por el Representante Legal de la entidad".

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, antes de aprobar la contratación de un proveedor, verifique que este, cumpla con todos los requisitos establecidos en dichas bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos que realizan.

6.1.2 INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE CONTRATADO

Condición

Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que la empresa contratada Giesecke & Devrient Gesellschaft mit beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH), Sociedad de Responsabilidad Limitada, no presentó las siguientes Declaraciones ante Notario en las que debía hacer constar lo siguiente:

- a) Que el proveedor no es deudor moroso del Estado.
- b) Que el proveedor no está comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.

- c) Que se dedica en forma constante y continua a la fabricación de pasaportes, y que tiene por lo menos cinco años de experiencia en el mercado.
- d) Que el oferente ha leído y comprendido las bases de contratación.
- e) Que cuenta con la infraestructura necesaria y la disponibilidad financiera.
- f) La inexistencia de conflicto de interés entre el proveedor y el banco.

Criterio

Las bases de contratación No. CEIN DGM-001-2013, para la “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL”, establecen en el numeral 6, subnumeral 6.1 incisos:

- b. “Declaración ante Notario de fecha reciente, en la que se haga constar que el proveedor, no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado de la República de Guatemala”.
- c. “Declaración ante Notario de fecha reciente, en la que se haga constar que el proveedor, no está comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado de la Republica de Guatemala...”
- e. “...Declaración ante Notario en la que se haga constar:
 - e.1 Que el proveedor, o el fabricante (si fuera el caso), se dedica en forma constante y continua a la fabricación y/o suministro de documentos como los que oferta y que tiene por lo menos cinco (5) años de experiencia en el mercado.
 - e.2 Que el proveedor ha leído y comprendido las bases de contratación así como los documentos conexos a las mismas, los acepta de forma expresa y se somete a ellos.
 - e.3 Que cuenta con la infraestructura necesaria y disponibilidad financiera para atender esta negociación...”
- h. “...Declaración ante Notario sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el proveedor y el banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias...”

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que antes de contratar a un proveedor, verifique que este cumpla con todos los requisitos establecidos en

dichas bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos que realizan.

6.1.3 INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL

Condición

Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que según el Acta No. UC-008-2013, de fecha 10 de junio de 2013, emitida por la Comisión Receptora y Liquidadora, en el punto tercero indica: "Posterior a la revisión esta Junta procedió a recibir las ciento veinte mil (120,000) libretas para pasaportes...".

Derivado de lo anterior, existió incumplimiento al plazo de entrega establecido en el contrato, el cual estaba contemplado para el 30 de mayo de 2013.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Contrataciones del Estado, artículo 85, establece: "...El retraso del contratista en la entrega de la obra o de los bienes y suministros contratados y por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, equivalente al cero punto cinco por millar (0.5 o/oo) del valor total del contrato; cuando éste comprenda la ejecución de más de una obra, la sanción se calculará solamente sobre el valor de la o las obras en que se diere el retraso..."

El Contrato sin número de fecha 17 de mayo de 2013, suscrito entre la Dirección General de Migración y la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH) Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la cláusula Tercera indica: forma de entrega "Manifestamos ambas partes que la entrega de las libretas para pasaportes será en el Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala, República de Guatemala, de la manera siguiente: a) Primera entrega de ciento veinte mil (120,000) libretas para pasaportes deberán ser entregadas a mas tardar el treinta (30) de mayo del año dos mil trece..."

Recomendación

Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda para que la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH) Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpla con el plazo establecido en el contrato, así como la aplicación del artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.1.4 NO COINCIDEN LAS BASES DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE CON LAS PUBLICADAS EN GUATECOMPRAS

Condición

Al revisar el expediente del proceso “ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL”, se comprobó que las bases de contratación No. CEIN DGM-001-2013, que se encuentran en el expediente, no coinciden con las publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Criterio

La Resolución No. 11-2010, del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, en el artículo 11 establece: “**Procedimiento, Tipo de Información y momento en que debe publicarse.** Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad...”

“...Asimismo dentro del expediente electrónico identificado con el NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas, directrices, circulares, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras...”

Recomendación


Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que todos los documentos que se publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, sean los mismos que se encuentren en el expediente.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

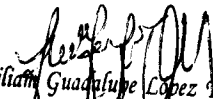
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Licenciado Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Licenciado Manuel Vicente Roca Menéndez	Interventor de la Dirección General de Migración
Ingeniero Fredy Viana Ruano	Ex Interventor de la Dirección General de Migración
Licenciado Carlos Alberto Pac López	Sub-Interventor de la Dirección General de Migración
Licenciado Carlos Enrique Gómez Sánchez	Gerente Administrativo y Financiero de la Dirección General de Migración
Licenciado Oscar Haroldo García Quemé	Director Unidad de Administración Financiera -UDAF-, Ministerio de Gobernación
Licenciada Denisse Amarilys de Mata Medina	Jefe de la Unidad de Compras de la Dirección General de Migración
Licenciada Alcira Alfaro González	Asesora Jurídica Departamento Legal Dirección General de Migración
Licenciado Wolfgang Janeiro Barrera Bravo	Subdirector de Documentos de Identificación Internacional de la Dirección General de Migración

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

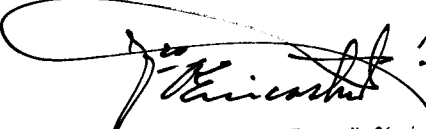

 Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
 Auditor Gubernamental

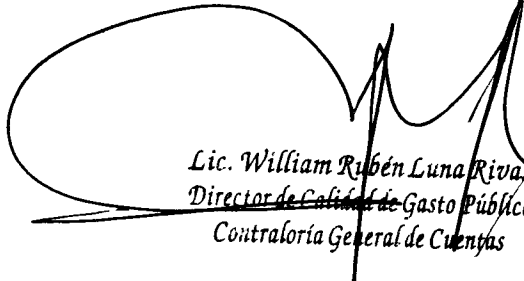


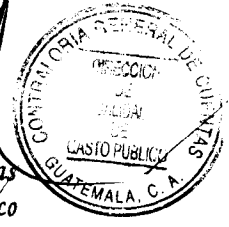

 Licda. Liliam Guadalupe López Tigüilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

SECRETARÍA DE MIGRACIÓN
12 JUL 2013
REPUBLICA DE GUATEMALA

DCGP-0242-2013 ✓

Guatemala, 27 de junio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. RAMÓN EUGENIO PÉREZ OROXOM ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN, con la Cuenta No. D2-26 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", con NOG 2737248; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

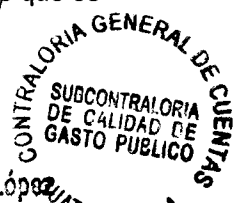
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 307-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA			
1 DATOS GENERALES			
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	Dirección General de Contraloría General de Cuentas	
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	Ministerio de Gobernación	
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades... <input type="checkbox"/> Entidades Especiales	
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-28	
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO	
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0242-2013	
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	27 de junio de 2013	
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón	
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)		
1.10	PERIODO AUDITADO	DEL 16 1 2013 AL 10 6 2013 No. MESES AUDITADOS 6	
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG			
2 AUDITORÍA			
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q	19,592,526.00
	Saldo anterior*		
	Ingresos	Q	-
	Egresos	Q	19,592,526.00
*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1 *SANCIÓN			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	0		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	0		
3.3 *DENUNCIA			
	Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q. Fundamento Legal
		CI C	
	0		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo			
4 PRESUPUESTO			
	Presupuesto Asignado	Q	-
	Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
	Vigente	Q	-
	Ejecutado	Q	-
	Por devengar	Q	-
5 OBRA PÚBLICA			
	TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
	Puentes		Q -
	Pavimentos		Q -
	Edificios Escolares		Q -
	Otros edificios		Q -
	Salón usos múltiples		Q -
	Const. Y Mant. Carretera		Q -
	Instalaciones Deportivas		Q -
	Sistema de Agua Potable		Q -
	Drenajes		Q -
	Energía Eléctrica		Q -
	Otros		Q -
	TOTAL		Q -
*Si es más de una obra agregar anexo			
6 OBSERVACIONES			
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", con MOG 2737248, por un monto de Q 19,592,526.00 al cual, al inicio del Examen, se encontraba en la fase Comisión Receptora y Liquidadora, de la etapa Ejecución.			

04 ABR. 2014
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón
Hora: 6:00
Guatemala, C. A.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Ramón Eugenio Pérez Orozón	Auditor Gubernamental	<i>[Firma]</i>
Licda. Liliam Guadalupe López Tigülla	Supervisora	<i>[Firma]</i>
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Firma]</i>
Guatemala, 10 de diciembre de 2013		

AUDITOR GUBERNAMENTAL
Liliam Guadalupe López Tigülla
Supervisora Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO ✓

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad Auditada	6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala		
No. De Cuentadancia	D2-26		Teléfonos de la Entidad Auditada	2411-2411		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	15 de enero al 10 de junio de 2013		
Nombramiento	DCGP-0242-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha	N/A		
Auditor Gubernamental	Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor	Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	LA OFERTA ECONÓMICA NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que la oferta económica de la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH), Sociedad de Responsabilidad Limitada, no tiene sello de la entidad; así mismo el precio unitario no está expresado en letras, como lo indican las bases de contratación.					
	Recomendación					
	Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, antes de aprobar la contratación de un proveedor, verifique que este, cumpla con todos los requisitos establecidos en dichas bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos que realizan.	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia		D2-26		Teléfonos de la Entidad Auditada		2411-2411	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		15 de enero al 10 de junio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0242-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor Gubernamental		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor		Licenciada Lilliam Guadalupe López Tigüila	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.1.2	INCUMPLIMIENTO DE ALGUNOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE CONTRATACIÓN POR PARTE DEL OFERENTE CONTRATADO						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que la empresa contratada Giesecke & Devrient Gesellschaft mit beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH), Sociedad de Responsabilidad Limitada, no presentó las siguientes declaraciones ante Notario: a) donde se haga constar que el oferente no es deudor moroso del Estado. b) donde se haga constar que el proveedor no está comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado. c) donde declara que se dedica en forma constante y continua a la fabricación de pasaportes, y que tiene por lo menos cinco años de experiencia en el mercado. d) donde haga constar que el oferente ha leído y comprendido las bases de contratación. e) donde haga constar que cuenta con la infraestructura necesaria y la disponibilidad financiera. f) donde haga constar la inexistencia de conflicto de interés entre el proveedor y el banco.						
	Recomendación						
	Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que antes de contratar a un proveedor, verifique que este cumpla con todos los requisitos establecidos en dichas bases, con el objetivo de garantizar transparencia en los procesos que realizan.	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración			X		



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia		D2-26		Teléfonos de la Entidad Auditada		2411-2411	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		15 de enero al 10 de junio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0242-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor Gubernamental		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.1.3	INCUMPLIMIENTO DE PLAZO CONTRACTUAL						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que según el Acta No. UC-008-2013, de fecha 10 de junio de 2013, emitida por la Comisión Receptora y Liquidadora, en el punto tercero indica: "Posterior a la revisión esta Junta procedió a recibir las ciento veinte mil (120,000) libretas para pasaportes...". Derivado de lo anterior, existió incumplimiento al plazo de entrega establecido en el contrato, el cual estaba contemplado para el 30 de mayo de 2013.						
	Recomendación						
	Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda para que la empresa Giesecke & Devrient Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, (Giesecke & Devrient GmbH) Sociedad de Responsabilidad Limitada, cumpla con el plazo establecido en el contrato, así como la aplicación del artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado.	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración			X		



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

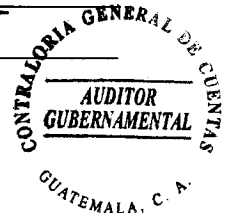
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. avenida 3-11 zona 4, ciudad de Guatemala	
No. De Cuentadancia		D2-26		Teléfonos de la Entidad Auditada		2411-2411	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		15 de enero al 10 de junio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0242-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha		N/A	
Auditor Gubernamental		Licenciado Ramón Eugenio Pérez Oroxóm		Supervisor		Licenciada Liliam Guadalupe López Tigüla	
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones	
			Realizada	Proceso	No Cumplida		
6.2.4	NO COINCIDEN LAS BASES DE CONTRATACIÓN QUE CONTIENE EL EXPEDIENTE CON LAS PUBLICADAS EN GUATECOMPRAS						
	Condición						
	Al revisar el expediente del proceso "ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE LIBRETAS PARA PASAPORTES DECLARADO DE INTERÉS NACIONAL", se comprobó que las bases de contratación No. CEIN DGM-001-2013, que se encuentran en el expediente, no coinciden con las publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.						
	Recomendación						
	Que el Interventor de la Dirección General de Migración del Ministerio de Gobernación, gire instrucciones a donde corresponda, para que todos los documentos que se publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, sean los mismos que se encuentren en el expediente.	Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez, Interventor de la Dirección General de Migración			X		

Lugar y Fecha Guatemala, 10 de diciembre de 2013

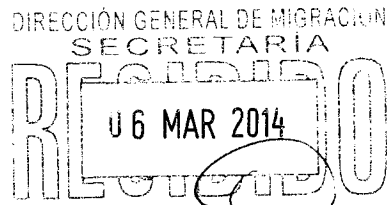
η

[Firma]
Lic. Ramón Eugenio Pérez Oroxóm
Auditor Gubernamental



η

Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez
Interventor de la Dirección General de Migración
del Ministerio de Gobernación



Hora: 11:59 Firma: *[Firma]*
REPUBLICA DE GUATEMALA

[Firma]
Abogado

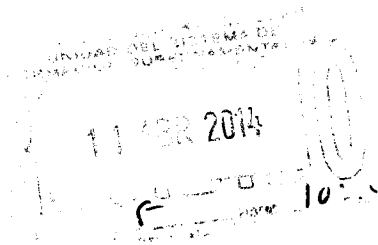
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

**SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA
POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
22 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2013**



Guatemala, diciembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 13 de diciembre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

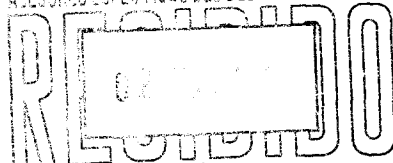
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORES ESPECÍFICOS DEL DESPACHO SUPERIOR



HORA: 13:20
RECIBIDO POR: [Signature]

Recibí: Helen Samara Torres España
Asesora del Despacho.

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA
POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
22 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2013

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6. 1 Relacionado con el Control Interno	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0249-2013, de fecha 03 de julio 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 13 de diciembre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación
Presente

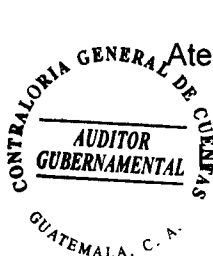
Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0249-2013, de fecha 03 de julio 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía, con el objetivo de verificar el proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", realizado durante el período comprendido del 22 al 31 de julio 2013, en la modalidad de Licitación Pública, con NOG 2513706; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, encontrándose el evento finalizado anulado (prescindido). En primera instancia la Junta de Licitación adjudicó el evento a la empresa Médica Continental, Sociedad Anónima, por un monto de Q.1,180,400.00; por las razones expresadas en la Resolución No. 950 de fecha 12 junio de 2013, la autoridad superior improbió lo actuado por la Junta; posteriormente, la Junta analiza la resolución y adjudica el evento a la empresa Imversa, Sociedad Anónima por un monto de Q 1,960,000.00. En Resolución No. 1194 de fecha 8 de julio de 2013, la autoridad superior decide prescindir por causa de fuerza mayor, la negociación dentro del evento de Licitación número SGES 003-2012; y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Control Interno, el cual se encuentra en detalle de la información correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,



Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental

Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0249-2013, de fecha 03 de julio 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad del Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguillo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó durante los días del 22 al 31 de julio 2013, en las instalaciones de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía ubicadas en la 15 calle 16-00, zona 6 Cipresales, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía, con Cuentadancia No. S1-31.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2513706.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, asignados a la

Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía, con partida presupuestaria 2013-11130005-205-00-11-00-000-003-000-239-0101-21, OTROS TEXTILES Y VESTUARIO.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el

control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir para que la adquisición se realice de manera objetiva y técnica velando por los intereses del Estado.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción de manifestaciones de interés.
- v. Otorgar, en tiempo y forma, validez institucional a lo actuado por la Comisión Receptora y reflejado en el acta correspondiente.
- vi. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a que arribó la autoridad correspondiente.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", realizado durante el período del 22 al 31 de julio 2013. En primera instancia la Junta de Licitación adjudicó el evento a la empresa Médica Continental, Sociedad Anónima, por un monto de Q.1,180,400.00; por las razones expresadas en la Resolución No. 950 de fecha 12 junio de 2013, la autoridad superior improbo lo actuado por la Junta; posteriormente, la Junta analiza la resolución y adjudica el evento a la empresa Imversa, Sociedad Anónima por un monto de Q 1,960,000.00. En Resolución No. 1194 de fecha 8 de julio de 2013, la autoridad superior decide prescindir por causa de fuerza mayor, la negociación dentro del evento de Licitación número SGES 003-2012.

Al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.

3. Entrega de Documentos de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Plicas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó un (01) resultado de Control Interno, el que se detalla en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL”, con NOG 2513706, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación, el cual fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por el resultado reportado en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS CON ERRORES DE FORMA

Condición

Se constató que en el Proyecto de las Bases de Licitación y las Bases de Licitación del proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", revelan falta de revisión y supervisión, puesto que evidencia error de forma, donde consigna en la carátula la identificación del evento como **SGES 003-2012** y dentro del contenido de las mismas la identifican como **SGES 003-2013**.

Criterio

El Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, la Norma 2.2, sobre la Organización Interna de las Entidades, establece: "Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal, general y específico.

Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado.

12

Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública puede adaptar los siguientes...”

“...SUPERVISIÓN

Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta general para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos...”

Recomendación

El Director General de la Policía Nacional Civil, deberá girar instrucciones al Jefe de Eventos de Cotización y Licitación, para que cumpla con la función que le fue asignada. Todas las bases de cualquier evento a adjudicar, deberán ser revisadas minuciosamente, previo a su publicación en Guatecompras, con el propósito de evitar errores, como el que se señala en este informe y no confundir a los oferentes y evitar inconformidades.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

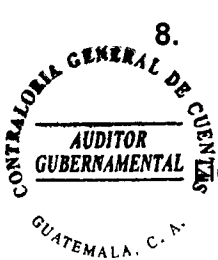
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación.
Lic. Manfredo Vinicio Pacheco Consuegra	Segundo Viceministro, Ministerio de Gobernación.
Lic. Cesar Amílcar Pantaleón Herrera	Segundo Viceministro, Ministerio de Gobernación.
Lic. Gerson Wilfredo Oliva Ramos	Director General de la Policía Nacional Civil, del 21 de enero de 2012 al 01 de julio de 2013.
Lic. Telémaco Pérez García	Director General de la Policía Nacional Civil, del 01 de julio de 2013, a la fecha.
Licda. Evelin Indira Portillo Calderón	Subdirector General de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.
Sra. Emma Sofía Cardona Gómez	Coordinadora Financiera a.i.
Sr. Hugo Rafael Vásquez Mayorga	Encargado de Presupuesto, Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía Nacional Civil.

13

Nombre y apellido	Cargo
Sr. Manuel de Jesús Revolorio Coronado	Oficial Primero, Integrante de la Junta de Licitación.
Sr. Oscar Atonio Fuentes Monzón	Oficial III, Integrante de la Junta de Licitación.
Sr. Pablo Wilmer Hernández Fuentes	Oficial III, Integrante de la Junta de Licitación.
Sr. José Antonio Vielman Marroquín	Inspector, Integrante de la Junta de Licitación.
Sra. Selvia Santos Esquivel	Trabajador Especializado I, Integrante de la Junta de Licitación.

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental



Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

[Signature]
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. William Rubén Lund Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0249-2013

Guatemala, 03 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL Y/O SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y DOCTRINA DE LA POLICÍA, con la Cuenta No. S1-31 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", con NOG 2513706; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

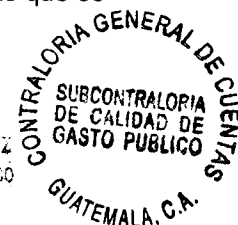
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osma Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

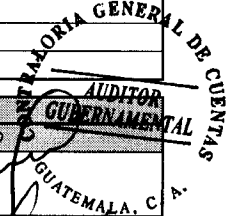
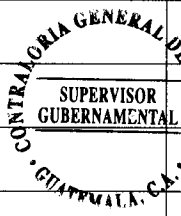
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA																																												
1 DATOS GENERALES																																												
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía																																											
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía																																											
1.3	TIPO DE ENTIDAD <table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>Administración central (Gobierno)</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Descentralizada</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Autónoma</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Municipalidades</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Entidades Especiales</td> </tr> </table>					<input checked="" type="checkbox"/>	Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales																													
<input checked="" type="checkbox"/>	Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales																																			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO 31-31																																											
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO CALIDAD DE GASTO PÚBLICO																																											
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP- 0249-2013																																											
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 03 de JULIO DE 2013																																											
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO Licda. María Elena Aguallo Vargas																																											
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)																																											
1.10	PERIODO AUDITADO <table border="1"> <tr> <td>DEL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>AL</td> <td>Día</td> <td>Mes</td> <td>Año</td> <td>No. MESES AUDITADOS</td> </tr> <tr> <td></td> <td>22</td> <td>7</td> <td>2013</td> <td></td> <td>31</td> <td>7</td> <td>2013</td> <td>1</td> </tr> </table>					DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS		22	7	2013		31	7	2013	1																					
DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año	No. MESES AUDITADOS																																				
	22	7	2013		31	7	2013	1																																				
2 AUDITORÍA			3 OBRA PÚBLICA																																									
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva		<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE OBRA</th> <th>No.Obras</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q</td><td>-</td></tr> <tr><td>Otros</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q</td><td>-</td></tr> </tbody> </table>			TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto	Puentes	Q	-	Pavimentos	Q	-	Edificios Escolares	Q	-	Otros edificios	Q	-	Salón usos múltiples	Q	-	Const. Y Mant. Carretera	Q	-	Instalaciones Deportivas	Q	-	Sistema de Agua Potable	Q	-	Drenajes	Q	-	Energía Eléctrica	Q	-	Otros			TOTAL	Q	-
TIPO DE OBRA	No.Obras	Monto																																										
Puentes	Q	-																																										
Pavimentos	Q	-																																										
Edificios Escolares	Q	-																																										
Otros edificios	Q	-																																										
Salón usos múltiples	Q	-																																										
Const. Y Mant. Carretera	Q	-																																										
Instalaciones Deportivas	Q	-																																										
Sistema de Agua Potable	Q	-																																										
Drenajes	Q	-																																										
Energía Eléctrica	Q	-																																										
Otros																																												
TOTAL	Q	-																																										
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Saldo anterior*		*Si es más de una obra agregar anexo																																									
	Ingresos		4 OBSERVACIONES																																									
	Egresos		El Examen de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICIA NACIONAL CIVIL" con NOG 2513708 ; el cual se encuentra en la fase Aprobación de la Adjudicación correspondiente a la etapa Selección y Contratación. La autoridad superior decide prescindir por causa de fuerza mayor, la negociación dentro del evento de Licitación número SGES 003-2012.																																									
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS																																												
3.1	*SANCIÓN																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
		CI	C																																									
	0																																											
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
		CI	C																																									
	0																																											
3.3	*DENUNCIA																																											
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal																																							
		CI	C																																									
	0																																											
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -																																												
4 PRESUPUESTO																																												
	Presupuesto Asignado		Q	-																																								
	Modificaciones (+) ó (-)		Q	-																																								
	Vigente		Q	-																																								
	Ejecutado		Q	-																																								
	Por devengar		Q	-																																								
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES																																												
NOMBRES		CARGO		FIRMA Y SELLO																																								
Licda. María Elena Aguallo Vargas		Auditor Gubernamental																																										
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar		Supervisora																																										
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez		Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente																																										
Guatemala, 13 de diciembre de 2013				Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas																																								





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

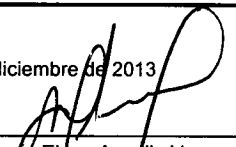
Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Subdirección General de Estudios de la Policía Nacional Civil y/o Subdirección General de Estudios y Doctrina de la Policía		15 calle 16-00, zona 6 Colonia Cipresales	
No. De Cuantadancia		S1-31		Teléfonos de la Entidad Auditada 22703186	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado 22 al 31 de julio de 2013	
Nombramiento		DCGP-0249-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental		Licda. María Elena Aguillo Vargas		Supervisor Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
	Título					
6.1.1	BASES DE LICITACIÓN PUBLICADAS CON ERRORES DE FORMA					
	Condición					
	Se constató que en el Proyecto de las Bases de Licitación y las Bases de Licitación del proceso "COMPRA DE DOS MIL (2,000) COLCHONES Y DOS MIL (2,000) ALMOHADAS PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LOS DIFERENTES CURSOS QUE IMPARTE LA ACADEMIA DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL", revelan falta de revisión y supervisión, puesto que evidencia error de forma, donde consigna en la carátula la identificación del evento como SGES 003-2012 y dentro del contenido de las mismas la identifican como SGES 003-2013.					
	Recomendación					
	El Director General de la Policía Nacional Civil, deberá girar instrucciones al Jefe de Eventos de Cotización y Licitación, para que cumpla con la función que le fue asignada. Todas las bases de cualquier evento a adjudicar, deberán ser revisadas minuciosamente, previo a su publicación en Guatecompras, con el propósito de evitar errores, como el que se señala en este informe y no confundir a los oferentes y evitar inconformidades.	Sra. Eudelia de la Luz López Tobar, Jefe Eventos de Cotización y Licitación			X	

FECHA: Guatemala, 13 de diciembre de 2013



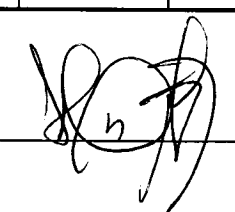
Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C. A.

MINISTERIO DE GOBERNACION
ASESORES ESPECIALES DEL DESPACHO SUPERIOR

RECORRIDO

RECIBIDO 13:20
RECIBIDO POR: Helen Torres



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2013 /

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA PENITENCIARIO
INFORMACION ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
02 DIC 2013
FIRMA: *[Signature]* HORA: 11:40
GUATEMALA, G.A.

Dirección General del Sistema Penitenciario
DESPACHO
RECIBIDO
13 NOV. 2013
Firma: *[Signature]*
Hora: *[Signature]*
asistente de
DIRECCION 16:55 *[Signature]*

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORES ESPECIFICOS DEL DESPACHO SUPERIOR
RECIBIDO
13 NOV 2013
HORA: 15:00
RECIBIDO POR: *[Signature]*
Asesora Despacho

Guatemala, septiembre de 2013 /



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

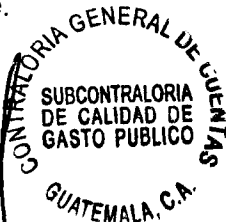
Guatemala, 12 de septiembre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro: ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 26 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2013 /

Guatemala, septiembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionados con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones Aplicables	7
6.3 Observaciones y recomendaciones	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	9
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0251-2013, de fecha: 08 de julio de 2013 ✓	
- Informe Técnico	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 12 de septiembre de 2013 /

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación
Presente

Señor Ministro:

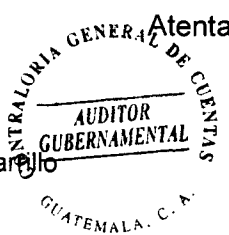
Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0251-2013, de fecha 8 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Sistema Penitenciario, con el objetivo de verificar el proceso de: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 26 de julio al 28 de agosto de 2013, abarcó la evaluación del proceso de: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango", con NOG 2658011, por un monto total de Q1,389,225.15; el cual se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno; uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; y una (1) Observación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo ✓ e Ing. José Luis López Gramajo ✓ supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental

Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas



Atentamente,

Ing. José Luis López Gramajo
Auditor Gubernamental

Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes
Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-00251-2013, de fecha 8 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Martha Elizabeth Estrada Carrillo e ingeniero José Luis López Gramajo y supervisada por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes. ✓

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario, ubicadas en la 7ª. Calle 10-54, Zona 1, Edificio El Imparcial, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Sistema Penitenciario, con Cuentadancia No. D2-1.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango", con NOG 2658011, por un monto total de Q1,389,225.15; el cual fue adjudicado a la empresa: SEPROVER, propiedad del señor Henry Aníbal Sarmiento Reyes.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Ministerio de Gobernación, correspondiente al período 2013, Partida Presupuestaria 2013-11130005-210-00-12-00-000-001-000-181-0101-21.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley."

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con las adquisiciones, en la etapa y fases correspondientes, contribuyen a que las mismas se lleven a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que las motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para los procesos auditados como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir con la transparencia del proceso.
- iii. Lograr una adecuada segregación de funciones.
- iv. Otorgar transparencia al proceso de apertura y revisión del contenido de plicas.
- v. Asegurarse que las empresas cuenten con la capacidad técnica y económica.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango", realizado durante el período comprendido del 26 de julio al 28 de agosto de 2013; al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones
2. Publicación del Aviso
3. Aclaraciones y Modificaciones
4. Junta de Cotización (Caso de Excepción)
5. Presentación y Recepción de Plicas
6. Apertura de Plicas
7. Garantía de Sostenimiento de Ofertas
8. Evaluación de Plicas
9. Acta de Adjudicación
10. Aprobación de la adjudicación

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los

responsables, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

La Comisión de Auditoría, en el desarrollo del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango", con NOG 2658011; como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno; uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; y una (1) Observación.

5.2 Conclusión

Derivado de los resultados, la Comisión de Auditoría nombrada para realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva, a través de Nota de Auditoría No. Oficio 3-DCGP-0251-2013, con fecha 20 de agosto de 2013, recomienda a la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, instruir a todas las dependencias a su cargo, sobre la adecuada separación de funciones que debe existir en cuanto a la autorización, ejecución, registro, recepción y el control de las operaciones, para evitar que una unidad administrativa ejerza el control total de un evento; asimismo, sugerir la enmienda a la Resolución de Aprobación de la Adjudicación o la suspensión temporal para corregir el proceso: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango"**, por no estar aprobado por la Autoridad Superior; y establecer los costos de referencia en todos los eventos de contratación; el proceso de adquisición, al momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas; las Normas Generales de Control Interno Gubernamental; excepto por los resultados que se presentan en este informe.

El Director General del Sistema Penitenciario, en oficio No. DGSP-1466-2013/EJCL/es de fecha 27 de agosto de 2013, recibida en la Contraloría General de Cuentas, con fecha 28 de agosto de 2013, informa que procederá de acuerdo a lo recomendado, en el sentido de enmendar la Resolución de Aprobación de la Adjudicación del evento; asimismo informa que sí estableció de forma oportuna costos de referencia para cada estudio, que no se incluyó en el expediente administrativo del proceso examinado, en virtud que el mismo se encuentra en resguardo de la Subdirección Financiera como documento de soporte para el trámite de modificación presupuestaria.

Asimismo, indica que oportunamente se estará remitiendo fotocopia de la resolución por medio de la cual la Autoridad Superior aprueba la adjudicación realizada por la Comisión de Calificación del Evento fiscalizado.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto a los procesos auditados son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia del proceso examinado, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso de: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango", con NOG 2658011; por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios de la Dirección General del Sistema Penitenciario, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 LA ENTIDAD CONTRATANTE NO ESTABLECIÓ UN COSTO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE FACTIBILIDAD DE LOS CENTROS CARCELARIOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango"**; se determinó que la Dirección General del Sistema Penitenciario no estableció el costo de referencia para la contratación; por lo que no se tiene un precio de referencia.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma **1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: **"Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar**

e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Recomendación:

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se tome en cuenta que en todo los evento de contratación de servicios de consultoría para estudios de factibilidad, debe contar con el costo oficial, estimado por la institución con renglones de trabajo, respaldado con la integración de precios unitarios.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON IMPEDIMENTO LEGAL

Condición

De acuerdo al análisis efectuado a la Resolución No. 158-2013, emitida el 12 de julio de 2013, que resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia número TR-DGSP-13-2013: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: “Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitépéquez; Quiché y Chimaltenango”**; la aprobación tiene impedimento legal, por haber sido aprobada por el Director General del Sistema Penitenciario, quien no es la Autoridad Superior, que establecen los Artículos: 9, 36, 42 y 45 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; y 17 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Criterio

El Artículo 36, del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado establece: **“Aprobación de la adjudicación.** Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, sí las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad Superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente. [...]”



Recomendación

Que la Autoridad Superior, del Ministerio de Gobernación, apruebe o impruebe las adjudicaciones, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.

6.3 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

6.3.1 CONVENIENCIA DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD INTEGRAL

Condición

De acuerdo al análisis efectuado al expediente del proceso: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: “Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango”**; se pudo determinar que hubiera sido beneficioso el haber realizado un estudio de factibilidad integral que permitiera interrelacionar cada una de las especialidades, logrando un proyecto unificado y complementario.

Recomendación:

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se elabore un plan operacional técnico que muestre todo el análisis de la infraestructura actual de los centros carcelarios en todo el país, así como de la que se construirá en el futuro

7 AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

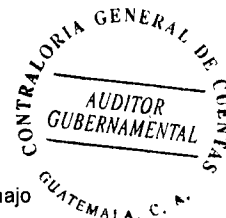
Nombre y Apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere	Director General
Sr. Edy Fisher Arbizú	Director General a.i.
Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría	Subdirectora Técnico Administrativa
Ing. Rocael Hurtado de León	Subdirector de Planificación
Ericka Yolanda Xante Ventura	Secretaria Departamento de Eventos de Cotizaciones y Licitaciones
Ing. Lester Omar Calderón Castellanos	Coordinador de Infraestructura e Integrante de la Comisión de Calificación
Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez	Subdirector de Asuntos Jurídicos e Integrante de la Comisión de Calificación
Sr. Julio Roberto Barrios Amaya	Jefe Departamento de Presupuesto e Integrante de la Comisión de Calificación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental



Ing. José Luis López Gramajo
Auditor Gubernamental



Lic. Pedro Esquivel Carrillo
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Ing. Osias Moises Meléndez Fuentes
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas

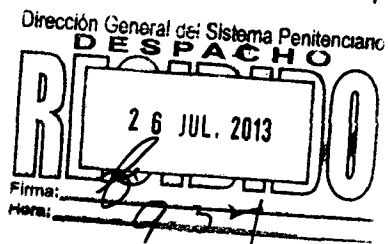
Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXO



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



23-713
Recibi
Martín Estrada
23-07-2013
10:05 horas

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0251-2013

Guatemala, 08 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARTHA ELIZABETH ESTRADA CARRILLO ✓
ING. JOSÉ LUIS LÓPEZ GRAMAJO

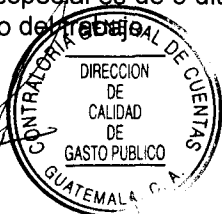
En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con la Cuenta No. D2-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHE Y CHIMALTENANGO", con NOG 2658011; este examen será supervisado por el licenciado Pedro Esquivel Carrillo e ingeniero Osías Moisés Velásquez Fuentes.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

INFORME TÉCNICO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA
PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES
EN CENTROS CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ;
QUICHÉ Y CHIMALTENANGO"

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL
SISTEMA PENITENCIARIO

EMPRESA CONTRATISTA
SERVICIOS PROFESIONALES VEREDITA S.A.

PROCESO DE ADQUISICIÓN
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA
PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS
CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHÉ Y
CHIMALTENANGO", NOG 2658011

ETAPA Y FASE DE LA ADQUISICIÓN
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Guatemala, septiembre de 2013

**INFORME TÉCNICO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO
INFRAESTRUCTURA PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA
POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS CARCELARIOS DE
QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHÈ Y CHIMALTENANGO"**

ÍNDICE

Contenido	Página
1. INTRODUCCIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
- General	
- Específicos	
3. ALCANCE	1
4. EVALUACIÓN DEL EVENTO	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	3

INFORME TÉCNICO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHÉ Y CHIMALTENANGO"

1. INTRODUCCION

Según Nombramiento No. DCGP-0251-2013, de fecha 8 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público y visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas, se procedió a realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva al evento ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHÉ Y CHIMALTENANGO", a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con cuenta D2-1, financiada con fondos del Ministerio de Gobernación, por un monto total de Q 1,389,225.15

Como parte del Examen Especial de Fiscalización Preventiva al evento de adquisición, se realizó la evaluación de la documentación técnica del evento en la fase Aprobación de la Adjudicación de la etapa de Selección y Contratación.

2. OBJETIVOS:

2.1 GENERAL

Realizar la revisión y evaluación del expediente del evento de adquisición ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PROY. "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA PARA PRIVADOS DE LIBERTAD EN RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJES EN CENTROS CARCELARIOS DE QUETZALTENANGO; SUCHITEPEQUEZ; QUICHÉ Y CHIMALTENANGO".

2.1 ESPECIFICOS

- 2.2.1 Revisar y evaluar el expediente del evento, para el examen de los documentos de licitación: bases de licitación, especificaciones generales y técnicas, disposiciones especiales, renglones de trabajo.
- 2.2.2 Verificar la existencia de la planificación completa del estudio de factibilidad integral de los centros carcelarios, objeto del evento.
- 2.2.3 Verificar si la empresa adjudicada acredita su experiencia en la elaboración de estudios de factibilidad en los sistemas para los cuales será contratada.

3. ALCANCE

Este Examen Especial de Fiscalización Preventiva, comprende la revisión y evaluación del expediente del evento "MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CARCELARIA EN DIEZ DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA EN QUE SE UBICAN LOS CENTROS PENALES,

REGIÓN CENTRAL, SUR, ORIENTE, NORTE Y OCCIDENTE BAJO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO.”

4. EVALUACIÓN DEL EVENTO

El proceso examinado “MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA CARCELARIA EN DIEZ DEPARTAMENTOS DE GUATEMALA EN QUE SE UBICAN LOS CENTROS PENALES, REGIÓN CENTRAL, SUR, ORIENTE, NORTE Y OCCIDENTE BAJO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, se detalla a continuación:

Unidad Ejecutora: Dirección General de Presidios de la República y Dirección general del Sistema Penitenciario

Empresa Adjudicada: Servicios Profesionales Veredita S.A.

Monto adjudicado: Q 1,389,225.15

Se realizó la revisión y evaluación del expediente del evento, con el propósito de verificar su contenido, entre lo que se encontraron la bases de licitación, términos de mejoramiento, expedientes de ofertas de licitación y documentos de licitación.

4.1 ESTATUS ACTUAL DEL EVENTO:

El evento consiste en la realización del estudio de factibilidad del mejoramiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria de cuatro centros carcelarios en Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango. Según la bases se requiere el estudio cuantitativo y cualitativo de los sistemas hidráulicos y sanitarios de los reclusorios por ser estos obsoletos y por el cambio constante en la cantidad de población que ha aumentado considerablemente.

Los Lugares en donde se realizara el estudio de factibilidad son los siguientes:

1. Granja Modelo de Rehabilitación, Cantel, departamento de Quetzaltenango.
2. Centro de detención preventiva para Mujeres de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango.
3. Centro de detención para Hombres y Mujeres, Mazatenango, departamento de Suchitepéquez.
4. Centro de detención preventiva para hombres de Santa Cruz, departamento del Quiché
5. Centro de detención preventiva para Mujeres de Quetzaltenango

Para el presente estudio se solicita que identifiquen problemas existentes, situación actual de ambos sistemas, disposiciones finales de las aguas servidas, y otros de carácter tanto técnico como ambiental.

No se tiene una visión integral de las necesidades de realizar estudios técnicos a todos los centros carcelarios, a los cuales se deben realizar los estudios de factibilidad desde el punto de vista técnico, ambiental, social, etc., que incluya el diseño específico para cada centro carcelario, las normas de construcción, mantenimiento, reconstrucción, construcciones nuevas, normas de seguridad, especificaciones de materiales, datos de sobrepoblación, etc.

En el actual evento se realizará el estudio de factibilidad a los sistemas de drenajes y agua potable que forman parte de los centros carcelarios, los cuales realizaría la empresa adjudicada sin el conocimiento de otros estudios de infraestructura que podrían realizar otras empresas en el futuro como parte de estudio de ingeniería integral.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Del resultado de la revisión y evaluación del expediente del proceso, y de acuerdo a la aplicación de la metodología y los procedimientos de fiscalización preventiva, se presentan los siguientes resultados:

5.1 RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

5.1.1 LA ENTIDAD CONTRATANTE NO ESTABLECIÓ UN COSTO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE FACTIBILIDAD DE LOS CENTROS CARCELARIOS

Condición

Al revisar el expediente del proceso: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: “Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango”**; se determinó que la Dirección General del Sistema Penitenciario no estableció el costo de referencia para la contratación; por lo que no se tiene un precio de referencia.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, en la Norma **1.2 ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**, establece: **“Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales.**

Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.”

Recomendación:

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se tome en cuenta que en todo los evento de contratación de servicios de consultoría para estudios de factibilidad, debe contar con el costo oficial, estimado por la institución con renglones de trabajo, respaldado con la integración de precios unitarios.

5.2 OBSERVACIÓN

5.2.1 CONVENIENCIA DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD INTEGRAL

Condición


De acuerdo al análisis efectuado al expediente del proceso: **Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: “Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiche y Chimaltenango”**; se pudo determinar que hubiera sido beneficioso el haber realizado un estudio de factibilidad integral que permitiera interrelacionar cada una de las especialidades, logrando un proyecto unificado y complementario.

Recomendación:

Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se elabore un plan operacional técnico que muestre todo el análisis de la infraestructura actual de los centros carcelarios en todo el país, así como de la que se construirá en el futuro


Ing. José Luis López Gramajo
Auditor Gubernamental



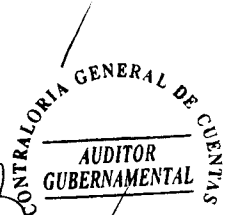

Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes
Supervisor



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2065-2013

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMIS	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/> Descentralizada	<input type="checkbox"/> Municipalidad <input type="checkbox"/> Entidades Especiales	
1.4 NÚMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO	D2-1			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Calidad de Gasto Público			
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0251-2013			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	8 de julio de 2013			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 26 7 2013	AL	Día Mes Año 28 8 2013
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo No. MESES AUDITADOS: 2				
2 AUDITORÍA			5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA	*No. Obras
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q	1,389,225.15	Puentes	Monto
Saldo anterior*			Pavimentos	
Ingresos			Edificios Escolares	
Egresos	Q	1,389,225.15	Otros edificios	
*Ingresar únicamente si es examen especial			Sala usos múltiples	
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			Const Y Mant. Carretera	
3.1 *SANCIÓN			Instalaciones Deportivas	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Sistema de Agua Potable	
	CI C		Drenajes	
			Energía Eléctrica	
			Otros	
			TOTAL	
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			*Si es más de una obra agregar anexo	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal	
0	CI C			
3.3 *DENUNCIA			6 OBSERVACIONES	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso: Estudio de Factibilidad proyecto "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", con NOG 2658011, por un monto total de Q1,389,225.15, al cual al inicio del examen, se encontraba en la fase Aprobación de la Adjudicación, de la etapa Selección y Contratación.	
0	CI C			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES		CARGO	FIRMA Y SELLO	
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo		Auditora Gubernamental		
Ing. José Luis López Gramajo		Auditor Gubernamental		
Lic. Pedro Esquivel Carrillo		Supervisor		
Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes		Supervisor		
Ing. Francisco Antonio Encastilla Sánchez		Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes		
12 de septiembre de 2013			Contraloría General de Cuentas Auditor Gubernamental Pedro Esquivel Carrillo Supervisor Auditoría Concurrente Contraloría General de Cuentas Ing. Osias Moisés Velásquez Fuentes Supervisor Auditoría Concurrente Contraloría General de Cuentas Francisco Antonio Encastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas	



Handwritten initials

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO		Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 10-54, Zona 1, Edificio El Imparcial, ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadancia	D2-1		Teléfonos de la Entidad Auditada	2410-6060		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	Del 26 de julio al 28 de agosto de 2013.		
Nombramiento	DCGP-0251-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo e Ing. José Luis López Gramajo		Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO					
	Título					
6.1.1	LA ENTIDAD CONTRATANTE NO ESTABLECIÓ UN COSTO DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA DE FACTIBILIDAD DE LOS CENTROS CARCELARIOS					
	Cóndición					
	Al revisar el expediente del proceso: Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango"; se determinó que la Dirección General del Sistema Penitenciario no estableció el costo de referencia para la contratación; por lo que no se tiene un precio de referencia.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se tome en cuenta que en todo los evento de contratación de servicios de consultoría para estudios de factibilidad, debe contar con el costo oficial, estimado por la institución con renglones de trabajo, respaldado con la integración de precios unitarios.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere, Director General; Sr. Edy Fischer Arbizú, Director General a.i.; Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría, Directora Técnico Administrativa.			x	

AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Formulario SR1

Anexo No. 1

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 10-54, Zona 1, Edificio El Imparcial, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	D2-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2410-6060			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 26 de julio al 28 de agosto de 2013			
Nombramiento	DCGP-0251-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo e Ing. José Luis López Gramajo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Carrillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
	Título					
6.1.2	APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON IMPEDIMENTO LEGAL					
	Condición					
	De acuerdo al análisis efectuado a la Resolución No. 158-2013, emitida el 12 de julio de 2013, que resuelve aprobar lo actuado por la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia número TR-DGSP-13-2013: Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango"; la aprobación tiene impedimento legal, por haber sido aprobada por el Director General del Sistema Penitenciario, quien no es la Autoridad Superior, que establecen los Artículos: 9, 36, 42 y 45 del Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado; y 17 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior, del Ministerio de Gobernación, apruebe o impruebe las adjudicaciones, según lo establece la Ley de Contrataciones del Estado.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere, Director General; Sr. Edy Fischer Arbizú, Director General a.i.; Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría, Directora Técnico Administrativa.			x	



AUDITORIA CONCURRENTE

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

**Formulario SR1
Anexo No. 1**

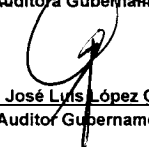
IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO	Dirección de la Entidad Auditada	7a. Calle 10-54, Zona 1, Edificio El Imparcial, ciudad de Guatemala		
No. De Cuentadancia	D2-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2410-6060		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 26 de julio al 28 de agosto de 2013		
Nombramiento	DCGP-0251-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Audidores Gubernamentales	Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo e Ing. José Luis López Gramajo	Supervisores	Lic. Pedro Esquivel Camillo e Ing. Osías Moisés Velásquez Fuentes		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.3	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
	Título					
6.3.1	CONVENIENCIA DE UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD INTEGRAL					
	Condición					
	De acuerdo al análisis efectuado al expediente del proceso: Contratación del estudio de factibilidad del proyecto: "Mejoramiento infraestructura para privados de libertad en red de agua potable y drenajes en centros carcelarios de Quetzaltenango; Suchitepéquez; Quiché y Chimaltenango"; se pudo determinar que hubiera sido beneficioso el haber realizado un estudio de factibilidad integral que permitiera interrelacionar cada una de las especialidades, logrando un proyecto unificado y complementario.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Administrativa Superior de la Dirección General del Sistema Penitenciario, gire instrucciones a donde corresponda para que se elabore un plan operacional técnico que muestre todo el análisis de la infraestructura actual de los centros carcelarios en todo el país, así como de la que se construirá en el futuro	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación; Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere, Director General; Sr. Edy Fischer Arbizú, Director General a.i.; Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarria, Directora Técnico Administrativa.			x	

Guatemala, 12 de septiembre de 2013

f. 
Licda. Martha Elizabeth Estrada Carrillo
Auditora Gubernamental

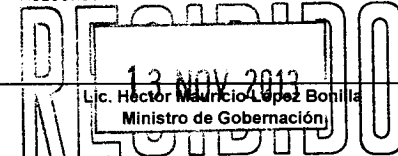
f. 
Ing. José Luis López Gramajo
Auditor Gubernamental



GUATEMALA, C. A.



MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
ASESORES ESPECIFICOS DEL DESPACHO SUPERIOR



Lic. Héctor Mauricio López Bonilla
Ministro de Gobernación,

HORA: 15:00

RECIBIDO POR: Alexandra Henkel
Asesora Despacho.

20

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 01 al 14 de agosto de 2013

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
AREA FINANCIERA

RECEBIDO
19 NOV. 2013

POR: [Firma] HORA: 8:05

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GOBIERNAMENTAL-SIG

RECEBIDO
09 DIC 2013

FIRMA: [Firma] HORA: 10:23am
GUATEMALA, C.A.

Reyasa Martinez
Secretaria de Gerencia F. y Ad.

Guatemala, septiembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 20 de septiembre de 2013

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo -FONADES-
Presente

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO FONADES
AREA FINANCIERA

RECEBIDO
19 NOV. 2013

POR: Ruiz HORA: 8:05
Rovars Martinez
Sec. Gerencia Fin. Adm.

Señor Director:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

Fondo Nacional de Desarrollo
- FONADES -

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO

Del 01 al 14 de agosto de 2013

Guatemala, septiembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentarios y Conclusiones	5
5.1 Comentarios	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7
8. Comisión de Auditoría	7
ANEXOS	
<ul style="list-style-type: none"> - Nombramiento DCGP-0254-2013 de fecha 08 de julio de 2013 - Forma Única Estadística - Formulario SR1 	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 20 de septiembre de 2013

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo FONADES
Presente

Señor Director Ejecutivo:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0254-2013 de fecha 08 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- con el objetivo de verificar el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 Y 4".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, abarcó la evaluación del proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 Y 4", con NOG 2673193, con modalidad de Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 Ley de Contrataciones del Estado), por un monto de Q.7.507,441.68, durante el período del 01 al 14 de agosto de 2013, el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en el informe correspondiente.

El personal que realizó el examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Juan Fausto Girón Lara, supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Atentamente
Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental
[Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, AUDITOR GUBERNAMENTAL, GUATEMALA, C.A.]

Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax
Supervisor
[Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS, SUPERVISOR GUBERNAMENTAL, GUATEMALA, C.A.]

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0254-2013, de fecha 08 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la Comisión de Auditoría estuvo conformada por el licenciado Juan Fausto Girón Lara y supervisada por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, ubicadas en la 3^a. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con Cuentadancia No.F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM SUSPENSION CONCENTRADA -SC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ" con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2673193, por un monto de Q.7.507,441.68, adjudicado a la empresa Técnica Universal S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, con partida presupuestaria Número: 2013-11130012-0212-12-00-000-002-264-0101-11, la cual fue

asignada al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, para ser transferidos al Fideicomiso y a la unidad ejecutora Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

1.6 Estado de avance del proceso auditado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232: "Contraloría General de Cuentas. La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos"

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en el Artículo 2. Ámbito de competencia, indica: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe

las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación de Control Externo Gubernamental. “Aplicación de Control Externo Gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Decreto No.30-2012 del Congreso de la República, Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

Acuerdo Ministerial No. 11-2013 declarando el Estado de Emergencia Fitosanitaria, por la incidencia de la enfermedad denominada Roya del Café.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Otorgar transparencia al proceso de apertura, revisión, calificación y adjudicación del evento.
- vii. Aprobación de los documentos de licitación.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 Y 4" con NOG 2673193, con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado) por un monto de Q.7.507,441.68; realizado durante el período del 01 al 14 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de Selección y Contratación:

1. Segregación de funciones
2. Publicación del Aviso
3. Entrega de Documentos de Licitación
4. Presentación y recepción de plicas
5. Apertura de plicas
6. Acta de adjudicación
7. Suscripción y aprobación del contrato

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo a las leyes y normas vigentes, después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

- En Acuerdo Ministerial No. 11-2013 de fecha 30 de enero de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- acordó declarar ESTADO DE EMERGENCIA FITOSANITARIA, por el incremento significativo de la incidencia de la enfermedad Roya del Café en el territorio nacional.
- En Acuerdo Ministerial No. 32-2013 de fecha 11 de marzo de 2013, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- instruyó a la Administración Financiera trasladar al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- los recursos necesarios para el Combate de la Roya del Café, para el año 2013.
- En Acta No.CTF-10-2013 de fecha 14 de marzo de 2013, el Comité Técnico del Fideicomiso "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, -FONADES-." Resolvió en el punto Tercero, aprobar el proyecto de bases de licitación del evento: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ".
- En el punto Cuarto del Acta No.CTF-15-2013 de fecha 07 de mayo de 2013, el Comité Técnico del Fideicomiso "FONDO NACIONAL DE DESARROLLO, -FONADES-" instruyó al Director Ejecutivo, para que proceda a convocar a un nuevo evento, para las cantidades de fungicida requeridos en los Lotes Nos. 2, 3 y 4, en vista que en Acta No.020-2013 de fecha 23 de abril de 2013 el evento para la adquisición de estos lotes fue declarado Desierto.
- En Resolución de fecha 29 de mayo de 2013, el Director Ejecutivo de FONADES, aprobó las Bases de Licitación del Evento No.LIC-BIE-019-2013 denominado "Adquisición de Fungicida 12.5% Epoxiconazol + 12.5% Carbendazim Suspensión Concentrada -SC- para el Combate de la Roya del Café, Lotes 2, 3 y 4".
- En Acta No.025-2013 de fecha 12 de junio de 2013, la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación nombrada para el efecto, procedió a la recepción y apertura de ofertas habiendo participado únicamente la empresa: Técnica Universal S.A. por un monto de Q. 7.507,441.68, adjudicado en Acta No.28-2013 de fecha 17 de junio de 2013.

- El 15 de julio de 2013 se suscribieron los Contratos Números AD-22-2013, AD-23-2013 y AD-24-2013, entre la Mandataria Especial con Representación del banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala en su calidad de Fiduciario, y el señor René Francisco Muñoz Barnoya en calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Técnica Universal Sociedad Anónima, por Q.3.542,500.65, Q.2.511,423.11 y Q.1.453,517.92, valor de la adjudicación efectuada de 47,292 unidades de 350 ml. c/u de Fungicida 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% Carbendazim Suspensión Concentrada -SC- para el Combate de la Roya del Café, que conforman los lotes Nos. 2, 3 y 4.

5.2 Conclusión

El proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 y 4" con NOG 2673193, por un monto de Q.7.507,441.68 con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial de la misma, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

Respecto a la revisión del proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 Y 4" no se detectaron aspectos importantes que merezcan ser mencionados en este informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

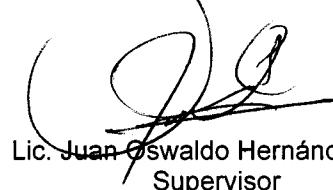
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son los siguientes:


Nombre y apellido	Cargo
Licenciado Oscar Ludwing Osorio Ovalle	Director Ejecutivo
Licenciado Mario Samuel Buch Texaj	Subdirector Ejecutivo
Licenciado Mario Roberto Ortiz González	Gerente Administrativo Financiero
Ingeniero Saúl Campos Roca	Gerente Desarrollo Económico Rural
Licenciado Marlon Noel Interiano Granados	Coordinador Unidad de Adquisiciones y Contrataciones
Ingeniero Agrónomo Francisco Antonio Moscoso Arriaza	Especialista II Técnico -FONADES- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación
Licenciada Diana Maribel Julián Leal	Técnico I Legal y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación
Señor Sergio Antonio Ramos Sierra	Asesor Profesional Especializado II -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación
Señor Eduardo Taracena Zamora	Asesor Profesional Especializado I -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación
Señor Walter Stuardo Díaz Ordóñez	Asesor Profesional Especializado I -VISAR-MAGA- y Miembro Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Lic. Juan Fausto Girón Lara
 Auditor Gubernamental



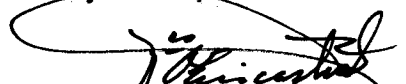

 Lic. Juan Oswaldo Hernández Charax
 Supervisor

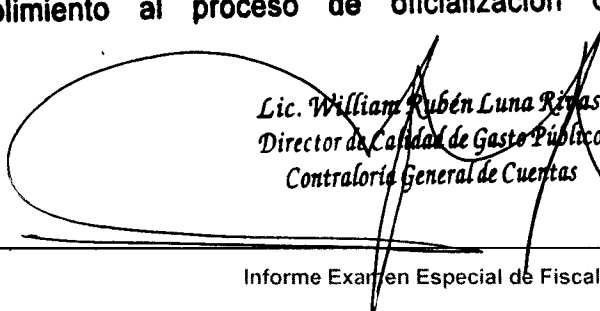



Informe conocido por:

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en

Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rojas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

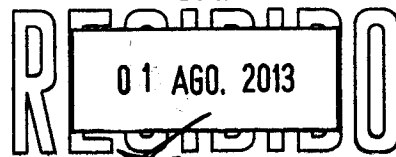


ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
GAF



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Hora: 15:00

DCGP-0254-2013

Guatemala, 08 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. JUAN FAUSTO GIRÓN LARA

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12,5% EPOXICONAZOL + 12,5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 Y 4", con NOG 2673193; este examen será supervisado por el licenciado Juan Oswaldo Hernández Chanax.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



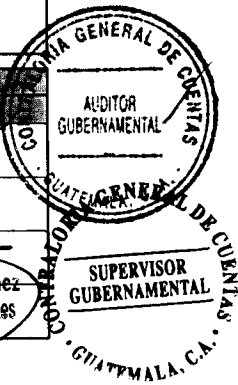
Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA				
1 DATOS GENERALES				
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE DESARROLLO - FONADES-			
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO			
1.3 TIPO DE ENTIDAD	Administración central (Gobierno)	Descentralizada	Autónoma	Municipal
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F1-137			
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	Cajal de Gasto Público			
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0254-2013			
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	08 de julio de 2013			
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Licenciado Juan Fausto Girón Lara			
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)				
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL	Día Mes Año 1 8 13	AL	Día Mes Año 14 8 13
FECHA DE PRESENTACIÓN A SIG				
2 AUDITORÍA		6 OBRA PÚBLICA		
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		TIPO DE OBRA	*No.Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q. 7.507,441.68		Puentes	Q -
Saldo anterior*			Pavimentos	Q -
Ingresos			Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q. 7.507,441.68		Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial			Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN			Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Sistema de Agua Potable	Q -
	CI C		Drenajes	Q -
0			Energía Eléctrica	Q -
			Otros	Q -
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			TOTAL	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	*Si es más de una obra agregar anexo	
	CI C		6 OBSERVACIONES	
0			El proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 y 4" con NOG 2673193, por un monto de Q.7.507.441.68 con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010	
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.		
	CI C			
0				
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				
4 PRESUPUESTO				
Presupuesto Asignado	Q	-		
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-		
Vigente	Q	-		
Ejecutado	Q	-		
Por devengar	Q	-		
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES				
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO		
Lic. Juan Fausto Girón Lara	Auditor Gubernamental			
Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax	Supervisor de Auditoría Concurrente			
Ing. Francisco A. Ericastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes			
Guatemala, 20 de septiembre de 2013		Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas		





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-	Dirección de la Entidad Auditada	3a. Calle 3-03 Zona 10, Ciudad de Guatemala
No. De Cuantadancia	F1-137	Teléfonos de la Entidad Au	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	01 al 14 de agosto de 2013
Nombramiento	DCGP-0254-2013	No. Carta a la Gerencia y F	
Auditor Gubernamental	Lic. Juan Fausto Girón Lara	Supervisor	Lic. Juan Oswaldo Hernández Chanax

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Ninguna					El proceso "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 12.5% EPOXICONAZOL + 12.5% CARBENDAZIM, SUSPENSIÓN CONCENTRADA -SC- PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 2, 3 y 4" con NOG 2673193, por un monto de Q.7.507,441.68 con modalidad Transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art. 54 de la Ley de Contrataciones del Estado), hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; el evento fue realizado conforme el Reglamento para la Compra y Contrataciones de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo "FONADES", aprobado según acta del Comité Técnico No. CTF-17-2010 del 09 de septiembre de 2010

Guatemala, 20 de septiembre de 2013

Juan Fausto Girón Lara
Lic. Juan Fausto Girón Lara
Auditor Gubernamental



Mario Roberto Ortiz González
Lic. Mario Roberto Ortiz González
Gerente Administrativo Financiero

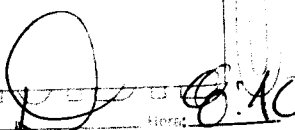


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
Firma:  Hora: 0:40
Guatemala, C.A.

Fecha: ___ / ___ / ___ Hora: ___
Nombre: _____
Cargo: _____
Firma: _____

Guatemala, octubre de 2013 /

02



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 15 de octubre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministerio de Gobernación
Presente

Licenciado López Bonilla:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Director General del Sistema Penitenciario
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO
DESPACHO
RECIBIDO
25 FEB 2014
Firma: [Signature]
Hora: 14:42

Lic. Sergio Osorio Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SUBCONTRALORIA DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO
GUATEMALA, C.A.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL
RECIBIDO
06 FEB 2014
HORA: 11:44 FIRMA: [Signature]
Luz María Divas
de Rodríguez
Secretaría

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN,
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 28 DE AGOSTO DE 2013

Guatemala, octubre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0259-2013, de fecha 17 de julio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 15 de octubre de 2013

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla
Ministerio de Gobernación
Presente

Licenciado López Bonilla:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0259-2013, de fecha 17 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657767, por un monto de Q 1,260,894.36, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 23 de julio al 28 de agosto de 2013; y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

Asimismo, se le envió la Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0259-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que se notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,

AUDITOR GUBERNAMENTAL
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
Auditor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.

Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisora Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0259-2013, de fecha 17 de julio de 2013; emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación; ubicadas en 7ª. calle 10-54, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Sistema Penitenciario, con Cuentadancia No. D2-1, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", con NOG 2657767, por un monto de Q 1,260,894.36, en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a Aura Leticia Vargas Cordón, propietaria de la empresa Servi-Constructora.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, para el ejercicio fiscal 2013, según partida presupuestaria; 2013-11130005-210-00-12-00-000-001-000-181-0101-21 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad).

07

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a la que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", al momento del inicio del examen especial de fiscalización preventiva, realizado durante los días del 23 de julio al 28 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de selección y contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de los Términos de Referencia.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación.
6. Presentación y Recepción de Ofertas.
7. Apertura de Ofertas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Ofertas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de los Resultados.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se obtuvo un (1) resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encontrará en detalle en el informe correspondiente al Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657767, por un monto de Q 1,260,894.36.

Cabe resaltar que, el Examen Especial de Fiscalización Preventiva no abarco la evaluación técnica del evento, aspectos que deberán ser evaluados por un especialista en la materia para emitir opinión técnica al respecto.

5.2 Conclusión

El proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", con NOG 2657767, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

Derivado del análisis efectuado, esta Comisión de Auditoría, envió al Ministro de Gobernación, Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0259-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que se notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de

su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango"; por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, NO FUÉ SUSCRITA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR

Condición

Al revisar el expediente del proceso se comprobó que la Resolución No. 174-2013, del 19 de julio de 2013, de la aprobación de lo actuado por la Comisión de Calificación correspondiente al proceso de CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CENTROS DE DETENCIÓN DE: QUETZALTENANGO, SUCHITEPEQUEZ, QUICHÉ Y CHIMALTENANGO", con NOG 2657767, de los Términos de Referencia TR-DGSP-09-2013, fue suscrita por el Director General a.i. en funciones a la fecha de su emisión y no por la Autoridad Superior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 36, establece: "Aprobación de la Adjudicación. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente..."

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, cumpla con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

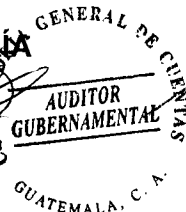
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

12

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere	Director General del Sistema Penitenciario
Sr. Eddy Ficher Arbizú	Director General a.i. del Sistema Penitenciario
Lic. Elmer Eberto Salazar García	Subdirector Financiero
Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría	Subdirectora Técnica Administrativa
Ing. Carlos Guillermo Bickford Neutze	Analista de Proyectos de la Subdirección de Planificación
Licda. Audry Lucrecia Chinchilla Monterroso	Asesora Jurídica de la Subdirección de Asuntos Jurídicos
Ing. Rocael Hurtado de León	Subdirector de Planificación
Sr. Fredy Adolfo Figueroa Catalán	Analista de Presupuesto de la Subdirección Financiera
Ing. Lester Omar Calderón Castellanos	Coordinador de Infraestructura e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez	Subdirector de Asuntos Jurídicos e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Br. Julio Roberto Barrios Amaya	Jefe del Departamento de Presupuesto e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
Auditor Gubernamental



Licda. Lilian Guadalupe López Figuilá
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

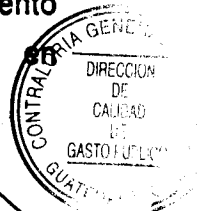
Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que esta Ley corresponde.

Ministerio de Gobernación
Dirección General del Sistema Penitenciario
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Luna Ripas
Director de Calidad de Gasto Público

Contraloría General de Cuentas
Informe Examen Especial de Fiscalización Preventiva



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0259-2013

Guatemala, 17 de julio de 2013

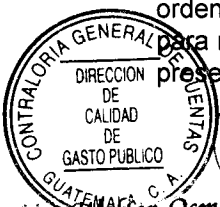
Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con la Cuenta No. D2-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN CENTROS DE DETENCIÓN DE: QUETZALTENANGO, SUCHITEPEQUEZ, QUICHÉ Y CHIMALTENANGO", con NOG 2657767; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

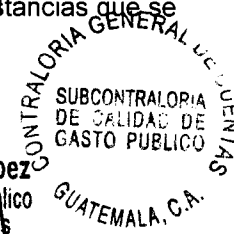
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. *Walter Osmar Argueta*
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO y LA GENERAL DE CUENTAS													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-1													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0259-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	17 de julio de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>23</td></tr><tr><td>Mes</td><td>7</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>28</td></tr><tr><td>Mes</td><td>8</td></tr><tr><td>Año</td><td>2013</td></tr></table> No MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	Día	23	Mes	7	Año	2013	Día	28	Mes	8	Año	2013	2
Día	23													
Mes	7													
Año	2013													
Día	28													
Mes	8													
Año	2013													
2														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

Firma:
Lic. Sergio Nazario Pac
FIRMA Y SELLO DE ESTADÍSTICA - UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

2 AUDITORÍA			
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,260,894.36		
Saldo anterior*	Q -		
Ingresos	Q -		
Egresos	Q 1,260,894.36		
*Ingresar únicamente si es examen especial			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-

*Si es más de una obra agregar anexo

6 OBSERVACIONES

Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de: Quetzaltenango, Suchitepéquez, Quiché y Chimaltenango", con NOG 2657767, por un monto de Q 1,260,894.36, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla	Supervisora de Auditorías Concurrentes	
Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 15 de octubre de 2013		Ing. Francisco Antonio Ercastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas

AUDITOR GUBERNAMENTAL
Supervisora Auditorías Concurrentes
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C. A.


DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		Dirección de la Entidad Auditada	7ª. calle 10-54, zona 1, ciudad de Guatemala		
No. De Cuantadania	D2-1		Teléfonos de la Entidad Auditada	2410-6060		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado	del 23 de julio al 28 de agosto de 2013		
Nombramiento	DCGP-0259-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac		Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe Lopez Tigüila		
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, NO FUÉ SUSCRITA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso se comprobó que la Resolución No. 174-2013, del 19 de julio de 2013, de la aprobación de lo actuado por la Comisión de Calificación correspondiente al proceso de CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CENTROS DE DETENCIÓN DE: QUETZALTENANGO, SUCHITEPEQUEZ, QUICHÉ Y CHIMALTENANGO", con NOG 2657767, de los Términos de Referencia TR-DGSP-09-2013, fue suscrita por el Director General a.i. en funciones a la fecha de su emisión y no por la Autoridad Superior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, cumpla con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación			X	

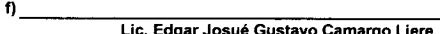
Lugar y Fecha Guatemala, 15 de octubre de 2013


 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental

AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C. A.

Dirección General del Sistema Penitenciario
DESPACHO
RECIBIDO
 25 FEB 2014

Firma: 14.42 809
 Hora:


 Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere
 Director General del Sistema Penitenciario,
 Ministerio de Gobernación

27

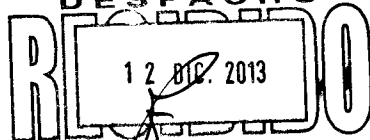
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS****ENTIDAD**

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2013 ✓

Yerónica Álvarez
Asistente de Dirección

Dirección General del Sistema Penitenciario
DESPACHO



Firma: _____

Hora: 9.32

Guatemala, noviembre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 21 de noviembre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministro de Gobernación ✓
Presente

Licenciado Bonilla: / ✓

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público ✓ y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ✓ conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo. ✓

Sin otro particular, atentamente.

[Handwritten Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez Lopez
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, /
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 13 DE AGOSTO DE 2013

Guatemala, noviembre de 2013 /

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	6
8. Comisión de Auditoría	7
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0260-2013, de fecha 17 de julio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 21 de noviembre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla /
Ministro de Gobernación /
Presente

Licenciado Bonilla: /


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0260-2013, de fecha 17 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala". ✓

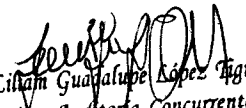
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657724, por un monto de Q 1,082,578.00, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 23 de julio al 13 de agosto de 2013; y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

Asimismo, se le envió la Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0260-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

Atentamente,


Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
Auditor Gubernamental
GUATEMALA, C. A.


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisor Auditoría Concurrente
Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramientos No. DCGP-0260-2013, de fecha 17 de julio de 2013; emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación; ubicadas en 7ª. calle 10-54, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General del Sistema Penitenciario, con Cuentadancia No. D2-1, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", con NOG 2657724, por un monto de Q 1,082,578.00, en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Consorcio Lemra, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, para el ejercicio fiscal 2013, según partida presupuestaria; 2013-11130005-210-00-12-00-000-001-000-181-0101-21 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad).

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a la que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", al momento del inicio del examen especial de fiscalización preventiva, realizado durante los días del 23 de julio al 13 de agosto de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de selección y contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de los Términos de Referencia.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación.
6. Presentación y Recepción de Ofertas.
7. Apertura de Ofertas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Ofertas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de los Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se obtuvo un (1) resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente al Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657724, por un monto de Q 1,082,578.00.

Cabe resaltar que, el Examen Especial de Fiscalización Preventiva no abarcó la evaluación técnica del evento, aspectos que deberán ser evaluados por un especialista en la materia para emitir opinión técnica al respecto.

5.2 Conclusión

El proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", con NOG 2657724, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

Derivado del análisis efectuado, esta Comisión de Auditoría, envió al Ministro de Gobernación, Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0260-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que se notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de

su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala"; por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, NO FUÉ SUSCRITA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR

Condición

Al revisar el expediente del proceso se comprobó que la Resolución No. 172-2013, del 19 de julio de 2013, que contiene la aprobación de lo actuado por la Comisión de Calificación correspondiente al proceso CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN CENTROS DE DETENCION DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2657724, de los Términos de Referencia TR-DGSP-07-2013, fue suscrita por el Director General a.i. en funciones a la fecha de su emisión y no por la Autoridad Superior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 36, establece: "Aprobación de la Adjudicación. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente..."

Recomendación


Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, cumpla con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

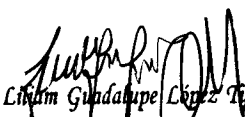
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere	Director General del Sistema Penitenciario
Sr. Edy Ficher Arbizú	Director General a.i. del Sistema Penitenciario
Lic. Elmer Eberto Salazar García	Subdirector Financiero
Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría	Subdirectora Técnica Administrativa
Ing. Carlos Guillermo Bickford Neutze	Analista de Proyectos de la Subdirección de Planificación
Licda. Audry Lucrecia Chinchilla Monterroso	Asesora Jurídica de la Subdirección de Asuntos Jurídicos
Ing. Rocael Hurtado de León	Subdirector de Planificación
Sr. Fredy Adolfo Figueroa Catalán	Analista de Presupuesto de la Subdirección Financiera
Ing. Lester Omar Calderón Castellanos	Coordinador de Infraestructura e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez	Subdirector de Asuntos Jurídicos e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Br. Julio Roberto Barrios Amaya	Jefe del Departamento de Presupuesto e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

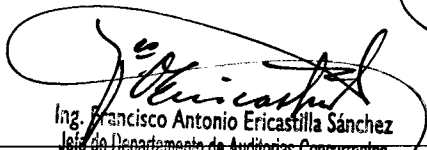

 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental

GENERAL DE CUENTAS
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 GUATEMALA, C. A.



 Licda. Lidiam Guadalupe López Aguilá
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas

Ministerio de Gobernación
 Contraloría General de Cuentas
 Dirección General del Sistema Penitenciario


 Lic. William Rubén Luján Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0260-2013 ✓

Guatemala, 17 de julio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC /

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con la Cuenta No. D2-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN CENTROS DE DETENCION DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2657724; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

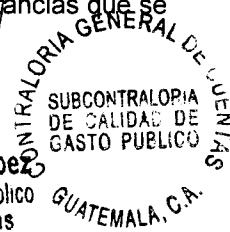
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osma Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

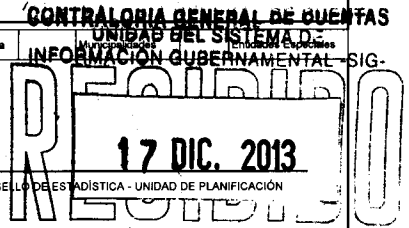


"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	D2-1													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DCGP-0260-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	17 de julio de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>23</td><td>7</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>13</td><td>8</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	Día	Mes	Año	23	7	2013	Día	Mes	Año	13	8	2013	2
Día	Mes	Año												
23	7	2013												
Día	Mes	Año												
13	8	2013												
2														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														



Firma: *[Signature]* Hora: 9:49
Guatemala, C. A.

2 AUDITORÍA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,082,578.00
Saldo anterior*	Q -
Ingresos	Q -
Egresos	Q 1,082,578.00
*Ingresar únicamente si es examen especial	

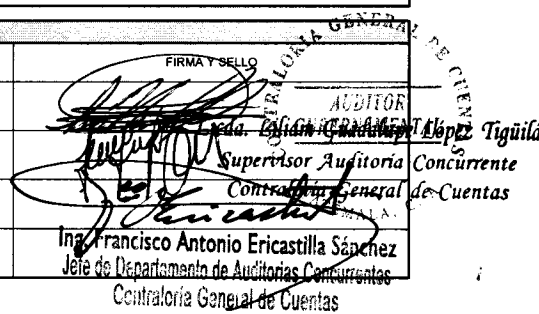
5 OBRA PÚBLICA		
TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
Otros	Q	-
TOTAL	Q	-
*Si es más de una obra agregar anexo		

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS				
3.1 *SANCIÓN				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI	C		
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI	C		
3.3 *DENUNCIA				
Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
0	CI	C		
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

6 OBSERVACIONES
Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de Contratación Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención de Fraijanes, Departamento de Guatemala", con NOG 2657724, por un monto de Q 1,082,578.00, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación.

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q -
Modificaciones (+) ó (-)	Q -
Vigente	Q -
Ejecutado	Q -
Por devengar	Q -

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	<i>[Signature]</i>
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla	Supervisora de Auditorías Concurrentes	<i>[Signature]</i>
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	<i>[Signature]</i>
Guatemala, 21 de noviembre de 2013		



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO /

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, MINISTERIO DE GOBERNACIÓN /	Dirección de la Entidad Auditada	7ª calle 10-54, zona 1, ciudad de Guatemala			
No. De Cuantadancia	D2-1	Teléfonos de la Entidad Auditada	2410-6060			
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	del 23 de julio al 13 de agosto de 2013			
Nombramiento	DCGP-0260-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha				
Auditor Gubernamental	Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Supervisor	Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila			
No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.1.1	LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, NO FUÉ SUSCRITA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR					
	Condición					
	Al revisar el expediente del proceso se comprobó que la Resolución No. 172-2013, del 19 de julio de 2013, que contiene la aprobación de lo actuado por la Comisión de Calificación correspondiente al proceso CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN CENTROS DE DETENCION DE FRAIJANES, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", con NOG 2657724, de los Términos de Referencia TR-DGSP-07-2013, fue suscrita por el Director General a.i. en funciones a la fecha de su emisión y no por la Autoridad Superior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.					
	Recomendación					
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, cumpla con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado.	Lic. Héctor Mauricio López Bonilla, Ministro de Gobernación			X	

Lugar y Fecha: Guatemala, 21 de noviembre de 2013

[Firma]
 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
 CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, C. A.

Dirección General del Sistema Penitenciario
DESPACHO
RECIBIDO
 12 DIC 2013
[Firma]
 Fecha: 12/12/2013
 Hora: 9:32

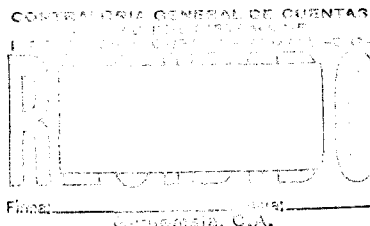
[Firma]
 Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere
 Director General del Sistema Penitenciario,
 Ministerio de Gobernación

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓



Fecha: ___ / ___ / ___ Hora: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Firma: _____

Guatemala, octubre de 2013 ✓



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 16 de octubre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministerio de Gobernación ✓
Presente

Licenciado López Bonilla:

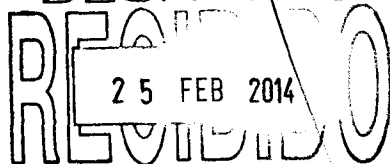
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

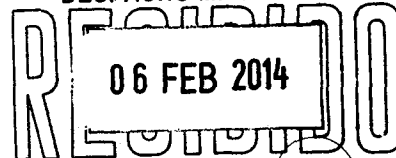


Dirección General del Sistema Penitenciario
DESPACHO



Firma: _____
Hora: 14:42 BCG

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
DESPACHO MINISTERIAL



HORA: 11:44 FIRMA: _____

Luz María Días de
Rodríguez Secretaria

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN, ✓
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO ✓

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE JULIO AL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 ✓

Guatemala, octubre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 ✓
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5 ✓
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6 ✓
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7 ✓
8. Comisión de Auditoría	8 ✓
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0261-2013, de fecha 17 de julio de 2013 ✓	✓
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 16 de octubre de 2013 ✓

Licenciado
Héctor Mauricio López Bonilla ✓
Ministerio de Gobernación ✓
Presente

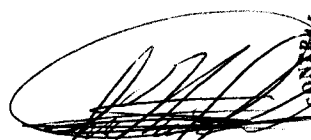
Licenciado López Bonilla:


Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0261-2013, de fecha 17 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, con el objetivo de verificar el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz". ✓

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657775, por un monto de Q 1,069,361.72, el cual se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, durante los días del 23 de julio al 09 de septiembre de 2013; ✓ y, como resultado del trabajo realizado se detectó un aspecto importante que merece ser mencionado: uno (1) relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente.

Asimismo, se le envió la Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0261-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que se notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciado Sergio Nazario Pac y Pac, supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

Atentamente,

AUDITOR GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
Auditor Gubernamental


Licda. Liliam Guadalupe López Tigüila
Supervisora Auditoría Concorrente
Contraloría General de Cuentas

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0261-2013, de fecha 17 de julio de 2013; emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por el licenciado Sergio Nazario Pac y Pac y supervisada por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila.

La fiscalización se realizó en las instalaciones de la Dirección General de Presidios de la República y Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación; ubicadas en 7ª. calle 10-54, zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es la Dirección General de Presidios de la República y Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, con Cuentadancia No. D2-1, del Ministerio de Gobernación.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", con NOG 2657775, por un monto de Q 1,069,361.72, en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), el cual fue adjudicado a la empresa Siva Electrónicos, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Dirección General de Presidios de la República y Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de Gobernación, para el ejercicio fiscal 2013, según partida presupuestaria; 2013-

11130005-210-00-12-00-000-001-000-181-0101-21 (Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad).

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se

refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del Control Externo Gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y Acuerdo Gubernativo No. 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Contribuir a la transparencia del proceso.
- iii. Asegurar que el posible oferente a contratar, demuestre la capacidad técnica, legal y financiera para cumplir con los requisitos establecidos.
- iv. Demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión a la que arribó la autoridad correspondiente.
- v. Comunicar a todos los oferentes los resultados de la evaluación de plicas (Acta de Adjudicación) en tiempo y forma.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", al momento del inicio del examen especial de fiscalización preventiva, realizado durante los días del 23 de julio al 09 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa de selección y contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de los Términos de Referencia.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación.
6. Presentación y Recepción de Ofertas.
7. Apertura de Ofertas.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Ofertas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de los Resultados

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior,

la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes y después de ser discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Se obtuvo un (1) resultado relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, el cual se encuentra en detalle en el informe correspondiente al Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado al proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", en la modalidad de excepción (Art. 44, numeral 2.2, de la Ley de Contrataciones del Estado), con NOG 2657775, por un monto de Q 1,069,361.72.

Cabe resaltar que, el Examen Especial de Fiscalización Preventiva no abarco la evaluación técnica del evento, aspectos que deberán ser evaluados por un especialista en la materia para emitir opinión técnica al respecto.

5.2 Conclusión

El proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", con NOG 2657775, hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Notificación de Resultados, correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno, excepto por el resultado que se presenta en este informe.

Derivado del análisis efectuado, esta Comisión de Auditoría, envió al Ministro de Gobernación, Nota de Auditoría No. 01-DCGP-0261-2013, de fecha 30 de septiembre de 2013, en la cual se sugirió suspender temporalmente el proceso de adquisición mencionado en el párrafo anterior, para que se analice dicha situación y superada la deficiencia señalada continúe con el mismo, otorgándole un plazo de (5) cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la misma, para que se notificara a ésta Comisión sobre las acciones legales, técnicas y/o administrativas tomadas, no obteniéndose respuesta.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades de la Dirección General de Presidios de la República y Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a las Direcciones de Auditoría Gubernamental y de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que éstas, de acuerdo a sus funciones y como responsables de la evaluación de la ejecución presupuestaria y técnica, incluyan dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presenta el resultado, respecto a la revisión del proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz"; por lo que, se sugiere la recomendación respectiva a la Dirección General del Sistema Penitenciario, del Ministerio de Gobernación, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, NO FUÉ SUSCRITA POR LA AUTORIDAD SUPERIOR

Condición

Al revisar el expediente del proceso se comprobó que la Resolución No. 173-2013, del 19 de julio de 2013, de la aprobación de lo actuado por la Comisión de Calificación correspondiente al proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", con NOG 2657775, de los Términos de Referencia TR-DGSP-08-2013, fue suscrita por el Director General a.i. en funciones a la fecha de su emisión y no por la Autoridad Superior, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

Criterio

El Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 36, establece: "Aprobación de la Adjudicación. Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente..."

Recomendación


Que la Autoridad Superior del Ministerio de Gobernación, cumpla con lo establecido en el Artículo 36, de la Ley de Contrataciones del Estado.

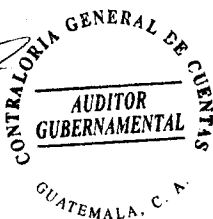
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO


Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Lic. Héctor Mauricio López Bonilla	Ministro de Gobernación
Lic. Edgar Josué Gustavo Camargo Liere	Director General del Sistema Penitenciario
Sr. Edy Ficher Arbizú	Director General a.i. del Sistema Penitenciario
Lic. Elmer Eberto Salazar García	Subdirector Financiero
Sra. Silvia Argentina Guinea Chavarría	Subdirectora Técnica Administrativa
Ing. Carlos Guillermo Bickford Neutze	Analista de Proyectos de la Subdirección de Planificación
Licda. Audry Lucrecia Chinchilla Monterroso	Asesora Jurídica de la Subdirección de Asuntos Jurídicos
Ing. Rocael Hurtado de León	Subdirector de Planificación
Sr. Fredy Adolfo Figueroa Catalán	Analista de Presupuesto de la Subdirección Financiera
Ing. Lester Omar Calderón Castellanos	Coordinador de Infraestructura e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Lic. Enexton Emigdio Gómez Meléndez	Subdirector de Asuntos Jurídicos e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación
Br. Julio Roberto Barrios Amaya	Jefe del Departamento de Presupuesto e integrante de la Comisión de Calificación de los Términos de Referencia y Contratación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

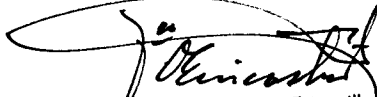

 Lic. Sergio Nazario Pac y Pac
 Auditor Gubernamental

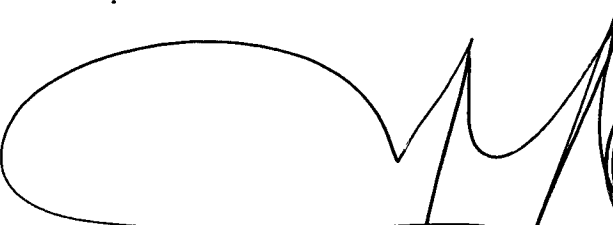


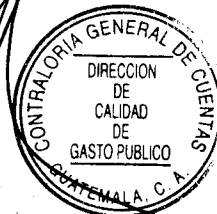

 Licda. Lidia Guadalupe Lopez Tiguila
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en **Ley** corresponde.


 Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Robén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

DCGP-0261-2013 ✓

Guatemala, 17 de julio de 2013 ✓

Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. SERGIO NAZARIO PAC Y PAC ✓

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contralora General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDIOS DE LA REPÚBLICA Y DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO, con la Cuenta No. D2-1 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: CONTRATACION DEL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN CENTROS DE DETENCIÓN ESCUINTLA, PETEN, IZABAL, ZACAPA Y ALTA VERAPAZ", con NOG 2657775; este examen será supervisado por la licenciada Liliam Guadalupe López Tigüila. ✓

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

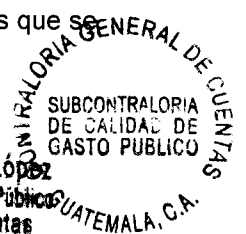
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Públicos
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0207-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:	MINISTERIO DE GOBERNACIÓN													
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTANDANCIA O REGISTRO	D2-1													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO													
1.6 NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0261-2013													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	17 de julio de 2013													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	Lic. Sergio Nazario Pac													
1.9 CODIGO (Exclusivo estadística)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>23</td><td>7</td><td>2013</td></tr></table> AL <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>9</td><td>9</td><td>2013</td></tr></table> No. MESES AUDITADOS <table border="1"><tr><td>3</td></tr></table>	Día	Mes	Año	23	7	2013	Día	Mes	Año	9	9	2013	3
Día	Mes	Año												
23	7	2013												
Día	Mes	Año												
9	9	2013												
3														
FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG														

Firma y Sello del Auditor Gubernamental

 Lic. Sergio Nazario Pac
 Contraloría General de Cuentas

2 AUDITORÍA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	TIPO DE OBRA	*No. Obras Monto
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q 1,069,361.72	Puentes	Q -
Saldo anterior*	Q -	Pavimentos	Q -
Ingresos	Q -	Edificios Escolares	Q -
Egresos	Q 1,069,361.72	Otros edificios	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Salón usos múltiples	Q -
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		Const. Y Mant. Carretera	Q -
3.1 *SANCIÓN		Instalaciones Deportivas	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	Sistema de Agua Potable	Q -
	CI C	Drenajes	Q -
0		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO		TOTAL	Q -
Cantidad	Tipo de hallazgo	*Si es más de una obra agregar anexo	
	CI C		
0			
3.3 *DENUNCIA		6 OBSERVACIONES	
Cantidad	Tipo de hallazgo	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de Contratación de Estudio de Factibilidad para la Ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema Eléctrico en Centros de Detención Escuintla, Petén, Izabal, Zacapa y Alta Verapaz", con NOG 265775, por un monto de Q 1,069,361.72, el cual, al inicio del Examen, se encontraba en fase Notificación de Resultados, de la etapa Selección y Contratación.	
	CI C		
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -			
4 PRESUPUESTO			
Presupuesto Asignado	Q -		
Modificaciones (+) ó (-)	Q -		
Vigente	Q -		
Ejecutado	Q -		
Por devengar	Q -		

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Sergio Nazario Pac y Pac	Auditor Gubernamental	
Licda. Liliam Guadalupe López Tigüla	Supervisora de Auditorías Concurrentes	
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez	Jefe del Departamento de Auditorías Concurrentes	
Guatemala, 16 de octubre de 2013		Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes Contraloría General de Cuentas


CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 AUDITOR GUBERNAMENTAL
 Liliam Guadalupe López Tigüla
 Supervisor Auditoría Concurrente
 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
-FONADES-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

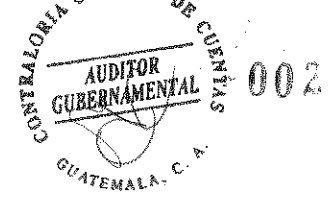
Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA
RECEBIDO
13 MAYO 2014
Por:  Hora: 19:38

Guatemala, marzo de 2014

Silvia Samayoa de Alvarez
Fondo Nacional de Desarrollo
DP 1 1398 - 43978 - 0101



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala 13 de marzo de 2014

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Presente

Licenciado Osorio Ovalle:

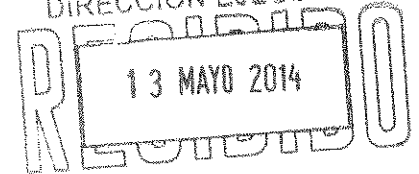
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

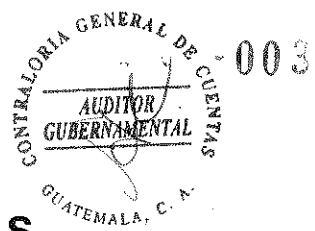


Fondo Nacional de Desarrollo - FONADES
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Por:  Hora: 14:38

Silvia Samayoa de Álvarez
Fondo Nacional de Desarrollo



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA DE ADQUISICIONES PÚBLICAS

ENTIDAD
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
-FONADES-

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

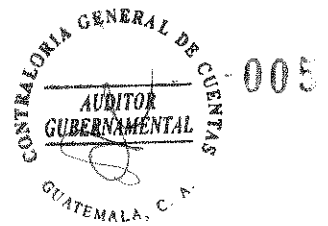
Guatemala, marzo de 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionado con el Control Interno	6
6.2 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	7
6.3 Observación y Recomendación	9
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	9
8. Comisión de Auditoría	10
Anexos	
Nombramiento No. DCGP-0266-2013 de fecha 22 de julio de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala 13 de marzo de 2014

Licenciado
Oscar Ludwing Osorio Ovalle
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
Presente


Licenciado Osorio Ovalle:

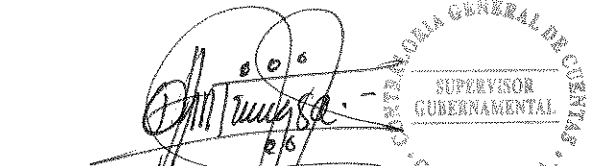
Los auditores Gubernamentales designados de conformidad con el nombramiento DCGP-0266-2013 de fecha 22 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva, al Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, con el objetivo de verificar el proceso "Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3 y 4"

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3 y 4", en la modalidad de transparencia en el uso de fondos públicos y otros contratos (Art.54), con NOG 2673266, por un monto de Q 9,031,094.50; durante los días del 12 de agosto al 15 de noviembre de 2013, el cual se encontraba en la fase "Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas", correspondiente a la etapa "Selección y Contratación" y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: uno (1) relacionado con el Control Interno, tres (3) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables y una (1) Observación y Recomendación; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Alejandra Calán Tay, supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Atentamente

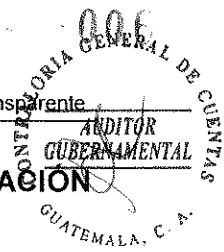

Licda. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental


Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa
Supervisor

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0266-2013, de fecha 22 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Alejandra Calán Tay y supervisada por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

La auditoría, se realizó en las instalaciones del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- ubicadas en la 3ª Calle 3-03, zona 10, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- con Cuentadancia No. F1-137.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3 y 4" con NOG 2673266, por un monto de Q 9,031,094.50, el cual fue adjudicado a la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del aporte del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- asignado del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del ejercicio fiscal dos mil trece; renglón presupuestario No. 264 Insecticidas, fumigantes y similares, con cargo a la partida presupuestaria No. 2013-11130012-0212-12-00-000-002-264-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase "Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas" correspondiente a la etapa "Selección y Contratación".

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos..."

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. "La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley."

Artículo 7. Acceso y disposición de información. "Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley".

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. "El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública."

Artículo 15. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

El Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el uso del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, -GUATECOMPRAS-.

El Acuerdo Ministerial No. 11-2013, de fecha 30 de enero de 2013, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en la que se declara ESTADO DE EMERGENCIA FITOSANITARIA, por el incremento significativo de la incidencia de la enfermedad Roya del Café.

El Acuerdo Ministerial No. 34-A-2013, de fecha 11 de marzo de 2013, del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en la que se instruye a la Administración Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para que proceda a efectuar las gestiones correspondientes a efecto se trasladen al Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, los recursos asignados dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ministerio en mención.

El Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-", aprobado según Acta de Comité Técnico número CTF-17-2010, de fecha 9 de septiembre de 2010.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones compatibles.
- iii. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- iv. Contribuir a adjudicar de manera objetiva y técnico, la oferta más convenientes y favorables a los intereses del Estado.
- v. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.
- vi. Resarcirse en caso de que el contratista incumpla con las cláusulas contractuales establecidas.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispensable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3 y 4", realizado durante el período del 12 de agosto al 15 de noviembre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación:

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Suscripción y Aprobación de Contrato.
17. Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

- Los resultados obtenidos durante la revisión documental del evento corresponden a aspectos administrativos y financieros, no se examinaron aspectos técnicos por no haber contado con la participación de un Ingeniero Agrónomo; y revelados en este informe de Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se presentan a la entidad auditada con las recomendaciones para su implementación en forma oportuna, tanto para este evento como para los procesos futuros que lleven a cabo.
- El proceso “Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3, y 4”, con NOG 2673266 fue adjudicado a la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales, Sociedad Anónima, con el Gerente General y Representante Legal Ingeniero Agrónomo, Julio Roberto Bonifasi Bianchi.
- Se elaboraron los siguientes documentos: Contrato Administrativo No. AD-26-2013 FONADES, correspondiente al lote No. 1 por un monto de Q 2,590,199.70, Contrato Administrativo No. AD-27-2013 FONADES, correspondiente al lote No. 2, por un monto de Q 3,108,158.30, Contrato Administrativo No. AD-28-2013 FONADES, correspondiente al lote No. 3 por un monto de Q 2,217,554.90 y Contrato Administrativo No. AD-29-2013 FONADES, correspondiente al lote No. 4 por un monto de Q 1,115,181.60 todos de fecha 31 de julio de 2013, por un total de Q9,031,094.50, suscritos por la licenciada Luisa Guisela Morán Zarceño, Mandataria Especial con Representación de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala y la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales, Sociedad Anónima.

5.2 Conclusión

El proceso “Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3, y 4” con NOG 2673266, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase “Registro del Contrato en la Contraloría General de Cuentas” correspondiente a la etapa “Selección y Contratación”, fue realizado razonablemente de acuerdo al Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso “Fondo Nacional de Desarrollo”, -FONADES- las Normas de Control Interno contenidas en el Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La Comisión de Auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las Autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Fideicomisos de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el Departamento de Auditorías Concurrentes o realice examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "Licitación: Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol, Concentrado Dispersable -DC-, para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3, y 4"; por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los Funcionarios y Autoridades del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES- implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en el Acuerdo Ministerial No. AGN-84-2013 de fecha 29 de mayo 2013, en la que se nombra a la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, el nombre del evento aparece: "Adquisición de Fungicida 25% Triadimenol Concentrado Dispersable -DC- para el Combate de la Roya del Café", y en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS- indica: "Licitación: Adquisición de Fungicida 25 % Triadimenol Concentrado Dispersable -DC- para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3, y 4".

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, indica: "**1.2 Estructura de Control Interno** h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa..." **2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO** "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad;..."

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas involucradas en el proceso de licitación, cumplan con las Normas Generales de Control Interno.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS EXTEMPORÁNEAMENTE, NO PUBLICARON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SISTEMA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, -GUATECOMPRAS-, Y LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DE FONADES

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en el Acta Ordinaria del Comité Técnico CTF-20-2013, de fecha 02 de julio de 2013, en la que se aprueba la adjudicación del evento identificado con el número LIC-BIE-021-2013 es publicado hasta el 10 de julio de 2013, en el Portal de GUATECOMPRAS, los contratos Nos. AD-26-2013-FONADES, AD-27-2013-FONADES, AD-28-2013-FONADES Y EL AD-29-2013-FONADES, todos fueron elaborados con fecha 31 de julio de 2013, los cuales fueron publicados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS- hasta el 14 de agosto de 2013, además no publicaron la Resolución de Aprobación de Contrato y el oficio de envío de los contratos a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

La Resolución No. 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas, de la Dirección Normativa de Contrataciones del Estado, indica: artículo 10 **PROYECTOS DE BASES**, inciso n) "La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS-, como plazo máximo al día hábil siguiente de la remisión al referido Registro". En el Reglamento para la compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo", -FONADES- **TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO DE LOS CONTRATOS**, indica: artículo 38. Obligación de suscribir Contrato. Establece: "Dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución definitiva, deberá formalizarse el Contrato entre el Fiduciario y el Adjudicatario...". Bases de Licitación LIC-BIE-021-2013 numeral 3.10.9 Notificación de la adjudicación, Indica: "Dentro del plazo de tres (3) días hábiles de dictada la resolución por el Comité Técnico, la Unidad Ejecutora del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo, FONADES" hará saber la resolución mediante el sistema GUATECOMPRAS, la que surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación".

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que cumplan con la Resolución No. 11-2010 y el Reglamento para la compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-".

6.2.2 JUNTA DE LICITACIÓN REALIZA ATRIBUCIONES QUE NO LE COMPETEN

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que el Memorandum sin número, de fecha 13 de junio de 2013, firmado por la Junta de Licitación enviado al Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones indica: "Por este medio les remitimos el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas No. 027-2013 del evento...". "Para que procedan a la publicación de la misma en el sistema GUATECOMPRAS; esto de acuerdo a la Resolución Número 11-2010..."

Criterio

El Reglamento para la Compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso "Fondo Nacional de Desarrollo, -FONADES-" establece en su **artículo 6 Juntas y sus decisiones**. "Las Juntas de selección de consultores, proveedor único, cotización y licitación son el único órgano competente para recibir, calificar ofertas y adjudicar eventos..."

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en el proceso de adquisición la Junta de Licitación y/o Cotización no intervenga o participe en actos que no son de su competencia.

6.2.3 LA JUNTA DE LICITACIÓN ADJUDICÓ AL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS ELEVADO

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que según Acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de Ofertas No. 030-2013, de fecha 18 de junio de 2013, la Junta de Licitación adjudicó a la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales, Sociedad Anónima, por un monto de Q9,031,094.50 e indicó que el tiempo máximo de entrega sería de dos (2) días, el segundo lugar lo obtuvo la empresa La Gallina Ciega, Sociedad Anónima, por un monto de Q8,348,696.10 quien ofreció la entrega en un máximo de 12 días, entre las dos ofertas hubo una diferencia monetaria de Q682,398.40; en las **Bases de Licitación numeral 9.3.2 Criterios de Calificación de las ofertas por lote**, indica que la ponderación será: 40 puntos por tiempo de entrega por lote y 60 puntos por precio ofertado por lote; si el segundo oferente estaba dentro del plazo permitido, la Junta de Adjudicación debió tomar en cuenta que la diferencia monetaria era representativa y que no perdían mayor tiempo al adjudicarle al segundo oferente, ya que el mismo estaba dentro del parámetro permitido en las Bases de Licitación.

Criterio

Las Bases de Licitación No. LIC-BIE-021-2013, numeral 3.9.2 Criterios de Calificación de las ofertas por lote, y el numeral 2.4 PLAZO DE ENTREGA DE LAS UNIDADES DE FUNGICIDA 25% TRIADIMENOL, CONCENTRADO DISPERSABLE -DC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFÉ, LOTES 1, 2, 3 Y 4, el plazo para la recepción de los fungicidas en las sedes departamentales del



014

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, deberá realizarse dentro de un periodo máximo de veinte (20) días calendario, a partir de la suscripción del contrato...”

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que la Junta de Licitación tome en cuenta el costo/beneficio de lo que se está adquiriendo para no perjudicar los intereses del Estado.

6.3 OBSERVACIÓN Y RECOMENDACIÓN

6.3.1 OFERTA ADJUDICADA NO CONSIGNÓ EL NOG EN LA SOLICITUD DE BASES EXTRAÍDA DE GUATECOMPRAS

Condición

Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que la oferta adjudicada presentó el formato de “solicitud de bases” hoja 4/4 que se extrae de Guatecompras, sin consignar el NOG, por lo que la Junta de Licitación debió exigir que se llenara dicha información, ya que el formato lo requiere.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a los miembros de la Junta de Licitación para que revisen toda la documentación recibida en las ofertas, y soliciten el cumplimiento total de los datos requeridos en los formatos presentados.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

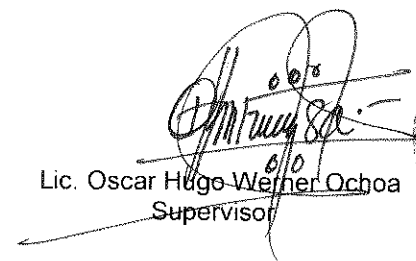
Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre	Cargo
Lic. Elmer Alberto López Rodríguez	Presidente del Comité Técnico/Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle	Director Ejecutivo/ Secretario del Comité Técnico del Fideicomiso.
Ing. Mario Samuel Buch Texaj	Sub director Ejecutivo
Lic. Carlos Alfonso Anzueto del Valle	Miembro suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.
Lic. Allan José Castro Tejada	Miembro suplente del Comité Técnico del Fideicomiso.
Lic. José Roberto Javier Linares Mallorga	Miembro titular del Comité Técnico del Fideicomiso.
Lic. Humberto Antonio Ortiz Minera	Miembro suplente Comité Técnico del Fideicomiso.
Lic. Juan Carlos Monzón Rojas	Miembro titular del Comité Técnico del Fideicomiso.
Sr. Mario Roberto Ortiz González	Gerente Administrativo Financiero
Sr. Marlon Noel Interiano Granados	Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones
Ing. José Miguel Barillas Flores	Miembro de la Junta de Licitación/Supervisor I
Lic. Luis Gustavo Montoya García	Miembro de la Junta de Licitación/Especialista I Técnico Legal
Sr. Pablo Raúl Cordon Cabrera	Miembro de la Junta de Licitación/Asesor Especializado I Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

Nombre	Cargo
Sr. Vicente Artemio Solís Mirón	Miembro de la Junta de Licitación/ Asesor Especializado I Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.
Sr. Ramón Adolfo Vásquez Mejía	Miembro de la Junta de Licitación/ Asesor Especializado I Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación.

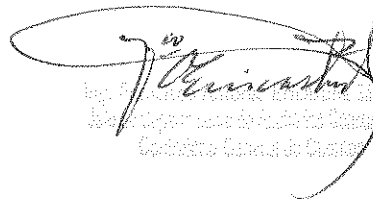

8. COMISIÓN DE AUDITORIA

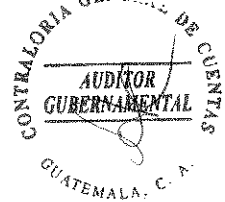

Licda. María Alejandra Galán Tay
Auditora Gubernamental


Lic. Oscar Hugo Wehner Ochoa
Supervisor

Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.



Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



016

A N E X O S



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



017

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0266-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-, con la Cuenta No. F1-137 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "LICITACIÓN: ADQUISICIÓN DE FUNGICIDA 25% TRIADIMENOL, CONCENTRADO DISPERSABLE -DC-, PARA EL COMBATE DE LA ROYA DEL CAFE, LOTES 1, 2, 3 Y 4", con NOG 2673266; este examen será supervisado por el licenciado Oscar Hugo Werner Ochoa.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

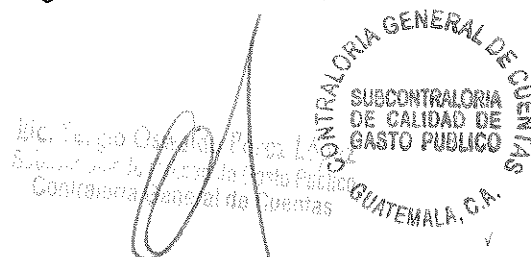
En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Maria Alejandra Calán Tay
Directora de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

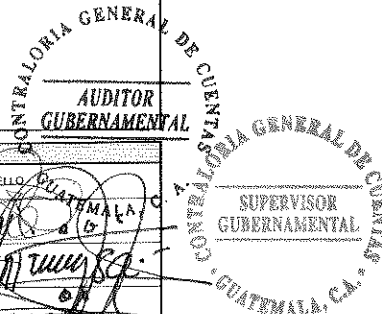
1	DATOS GENERALES															
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O HIBRIDCOMISO	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO - FONADES														
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE															
1.3	TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input checked="" type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales														
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	F-1-137														
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	CALIDAD DE GASTO PÚBLICO														
1.6	NOMBRAMIENTO No (s)	DCGP-0266-2013														
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	22 DE JULIO DE 2013														
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY														
1.9	CÓDIGO (Exclusivo estadística)															
1.10	PERÍODO AUDITADO	DEL: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td>12</td><td>8</td><td>2013</td></tr> </table> AL: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;">Día</td><td style="width: 20px;">Mes</td><td style="width: 20px;">Año</td></tr> <tr><td>15</td><td>11</td><td>2013</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1" style="display: inline-table; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 20px;"> </td></tr> <tr><td>4</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	12	8	2013	Día	Mes	Año	15	11	2013		4
Día	Mes	Año														
12	8	2013														
Día	Mes	Año														
15	11	2013														
4																
	FECHA DE REPRESENTACIÓN A SIG															

2	AUDITORÍA		5	OBRA PÚBLICA																											
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5.1	TIPO DE OBRA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">*No.Obras</th> <th style="width: 40%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Puentes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Pavimentos</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Edificios Escolares</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros edificios</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Salón usos múltiples</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Const. Y Mant. Carretera</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Instalaciones Deportivas</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Sistema de Agua Potable</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Drenajes</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Energía Eléctrica</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>Otros</td><td>Q -</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>Q -</td></tr> </tbody> </table>	*No.Obras	Monto	Puentes	Q -	Pavimentos	Q -	Edificios Escolares	Q -	Otros edificios	Q -	Salón usos múltiples	Q -	Const. Y Mant. Carretera	Q -	Instalaciones Deportivas	Q -	Sistema de Agua Potable	Q -	Drenajes	Q -	Energía Eléctrica	Q -	Otros	Q -	TOTAL	Q -
*No.Obras	Monto																														
Puentes	Q -																														
Pavimentos	Q -																														
Edificios Escolares	Q -																														
Otros edificios	Q -																														
Salón usos múltiples	Q -																														
Const. Y Mant. Carretera	Q -																														
Instalaciones Deportivas	Q -																														
Sistema de Agua Potable	Q -																														
Drenajes	Q -																														
Energía Eléctrica	Q -																														
Otros	Q -																														
TOTAL	Q -																														
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO	Q 9,031,094.50																													
	Saldo anterior*	Q -																													
	Ingresos	Q -																													
	Egresos	Q 9,031,094.50																													
	*Ingresar únicamente si es examen especial																														

3	ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		6	OBSERVACIONES	
3.1	*SANCIÓN				
	Cantidad	Tipo de hallazgo			
		CI C			
		Monto en Q.			
		Fundamento Legal			
	0				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				
	Cantidad	Tipo de hallazgo			
		CI C			
		Monto en Q.			
		Fundamento Legal			
	0				
3.3	*DENUNCIA				
	Cantidad	Tipo de hallazgo			
		CI C			
		Monto en Q.			
		Fundamento Legal			
	0				
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -				

4	*PRESUPUESTO	
	Presupuesto Asignado	Q -
	Modificaciones (+) ó (-)	Q -
	Vigente	Q -
	Ejecutado	Q -
	Por devengar	Q -

7	NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES	
	NOMBRES	CARGO
	Licda. María Alejandra Calán Tay	Auditora Gubernamental
	Lic. Oscar Hugo Werner Ochoa	Supervisor Gubernamental
	Ing. Francisco Encastilla Sánchez	Jefe de Departamento de Auditorías Concurrentes
	Guatemala 13 de marzo de 2014	





Formulario SR1
Anexo No. 1

DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-		Dirección de la Entidad Auditada		3era. Calle 3-03 zona 10, Ciudad Guatemala	
No. de Cuenta/débito		F1-137		Teléfono de la Entidad Auditada		2315-68-00	
Tipo de Auditoría		EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA		Período Auditado		Del 12 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013	
Nombramiento		DCGP-0266-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		LICENCIADA MARIA ALEJANDRA CALÁN TAY		Supervisor		LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA	
No.	Relacionado con el control interno	Condición y Recomendación	Responsables	Situación		Observaciones	
				Realizada	No Cumplida		
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO						
6.1.1	Título INCONGRUENCIA EN EL NOMBRE DEL EVENTO Condición Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en el Acuerdo Ministerial No. AGN-84-2013 de fecha 29 de mayo 2013, en la que se nombra a la Junta de Recepción, Calificación y Adjudicación, el nombre del evento aparece "Adquisición de Funcionada 25% Tradicional Concentrado Dispensable -DC- para el Combate de la Roya del Café", y en el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS- indica: "Licitación: Adquisición de Funcionada 25 % Tradicional Concentrado Dispensable -DC- para el Combate de la Roya del Café, Lotes 1, 2, 3, y 4".						
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que las personas involucradas en el proceso de licitación, cumplan con las Normas Generales de Control Interno.		Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle, Director Ejecutivo, Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.			X	
6.2	RELACIONADOS CON EL INCUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES						
6.2.1	APLICABLES Título 6.2.1 ELABORACIÓN DE LOS CONTRATOS EXTEMPORÁNEAMENTE, NO PUBLICARON LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SISTEMA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO, -GUATECOMPRAS, Y LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EN EL TIEMPO Condición Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que en el Acta Ordinaria del Comité Técnico CTF-20-2013, de fecha 02 de julio de 2013, en la que se aprueba la adjudicación del evento identificado con el número LIC-BIE-021-2013 es publicado hasta el 10 de julio de 2013 en el Portal de GUATECOMPRAS, los contratos Nos. AD-26-2013-FONADES, AD-27-2013-FONADES, AD-28-2013-FONADES Y EL AD-29-2013-FONADES, todos fueron elaborados con fecha 31 de julio de 2013, los cuales fueron publicados en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS-, hasta el 14 de agosto de 2013, además no publicaron la Resolución de Aprobación de Contrato y el oficio de envío de los contratos a la Contraloría General de Cuentas						
	Recomendación Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que cumplan con la Resolución No. 11-2010 y el Reglamento para la compra y Contratación de Bienes, Suministros, Obras y Servicios del Fideicomiso Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.		Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle, Director Ejecutivo, Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-.			X	



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

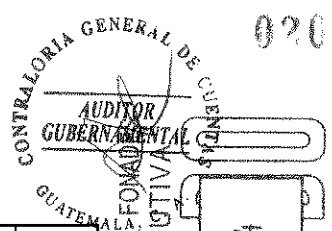
Nombre de la Entidad	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO -FONADES-	Dirección de la Entidad Auditada	3era. Calle 3-03 zona 10, Ciudad Guatemala
No. de Cuantificación	F1-137	Teléfono de la Entidad Auditada	2315-68-00
Tipo de Auditoría	EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA	Periodo Auditado	Del 12 DE AGOSTO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2013
Nombre del Auditor	DCGP-0266-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	
Auditor Gubernamental	LICENCIADA MARÍA ALEJANDRA CALÁN TAY	Supervisor	LICENCIADO OSCAR HUGO WERNER OCHOA

No.	Título	Condición y Recomendación	Responsables		Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplica	Proceso		
6.2.2	JUNTA DE LICITACIÓN REALIZA ATRIBUCIONES QUE NO LE COMPETEN	Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que el Memorandum sin número, de fecha 13 de junio de 2013, firmado por la Junta de Licitación enviado al Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones indica: "Por este medio les remitimos el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas No. 027-2013 del evento...". "Para que procedan a la publicación de la misma en el sistema GUATECOMPRAS, esto de acuerdo a la Resolución Número 11-2010..."					
	Recomendación	Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que en el proceso de adquisición la Junta de Licitación no intervinga o participe en actos que no son de su competencia					
6.2.3	LA JUNTA DE LICITACIÓN ADJUDICÓ AL OFERENTE CON EL PRECIO MÁS ELEVADO	Al revisar el expediente del evento auditado, se determinó que según Acta de Evaluación, Calificación y Adjudicación de Ofertas No. 030-2013, de fecha 18 de junio de 2013, la Junta de Licitación adjudicó a la empresa Proyectos Agrícolas y Comerciales, Sociedad Anónima, por un monto de Q. 9,031,094.50 e indicó que el tiempo máximo de entrega sería de dos (2) días, el segundo lugar lo obtuvo la empresa La Gallina Ciega, Sociedad Anónima, por un monto de Q. 8,348,696.10 quien ofreció la entrega en un máximo de 12 días, entre las dos ofertas hubo una diferencia monetaria de Q. 682,398.40; en las Bases de Licitación numeral 9.3.2 Criterios de Calificación de las ofertas por lote, indica que la ponderación será: 40 puntos por tiempo de entrega por lote y 60 puntos por precio ofertado por lote, si el segundo oferente estaba dentro del plazo permitido, la Junta de Adjudicación debió tomar en cuenta que la diferencia monetaria era representativa y que no perdían mayor tiempo al adjudicarle al segundo oferente, ya que el mismo estaba dentro del parámetro permitido en las Bases de Licitación.	Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle, Director Ejecutivo, Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-			X	
	Recomendación	Que la Autoridad Superior del Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-, gire instrucciones a donde corresponda, para que la Junta de Licitación tome en cuenta el costo/beneficio de lo que se está adquiriendo para salvaguardar los intereses del Estado.					

Fecha Guatemala 13 de marzo de 2014

Lic. María Alejandra Calán Tay
Auditora Gubernamental -GUATEMALA, G.

Lic. Oscar Ludwig Osorio Ovalle
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo
-FONADES-



Fondo Nacional de Desarrollo -FONADES-
DIRECCIÓN EJECUTIVA

RECIBIDO
13 MAYO 2014

Silvia Samayoa de Alvarez
Fondo Nacional de Desarrollo
D.P. 18788 - 4589 45 - 0101

Por:  Hora: 19:28

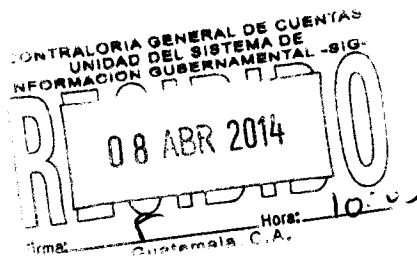
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
09 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



Guatemala, diciembre de 2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

2

Guatemala, 13 de diciembre de 2013

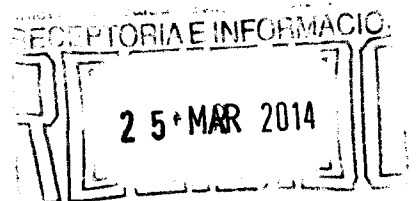
Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Claudia...
de Soloy...
Secretaría Receptoria del

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
09 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

Guatemala, diciembre de 2013

ÍNDICE

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
3.1 General	4
3.2 Específicos	4
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	6
6. Resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	6
6.1 Relacionado con el Control Interno	7
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	8
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	13
8. Comisión de Auditoría	14
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0270-2013, de fecha 22 de julio 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

5

Guatemala, 13 de diciembre de 2013

Doctor
Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social
Presente

Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento No. DCGP-0270-2013, de fecha 22 de julio 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con el objetivo de verificar el proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL".

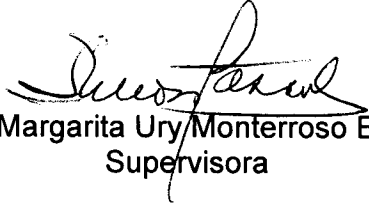
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", realizado en el período comprendido del 09 de agosto al 12 de septiembre de 2013, en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2583615, por un monto de Q5,492,931.00, el cual se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos que merecen ser mencionados: uno (1) de Control Interno y cinco (5) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables; los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada María Elena Aguallo Vargas, supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Atentamente,




Licda. María Elena Aguallo Vargas
Auditor Gubernamental


Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar
Supervisora



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1. del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0270-2013 de fecha 22 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad del Gasto Público, con Visto Bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada María Elena Aguillo Vargas y supervisada por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

La fiscalización se realizó durante los días del 09 de agosto al 12 de septiembre de 2013, en las instalaciones de la Contraloría General de Cuentas, ubicadas en la 7ª avenida 7-32, zona 13, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, con Cuentadancia No. O1-8.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE LA SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", a través de licitación pública, con NOG 2583615, por un monto de Q5,492,931.00, el cual fue adjudicado a la empresa Publicidad Televisiva, Sociedad Anónima.

Los recursos considerados para el proceso de la adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2013, asignados al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, renglón varios de conformidad al oficio SPDA/226 de fecha 6 de agosto de 2013, firmado por el Jefe de Presupuesto y Vo. Bo. del Jefe Departamento Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, integrado de la siguiente manera:

1113-0009-01-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000		Q 4,192,858.00
1113-0009-01-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000		Q 41,686.00
1113-0009-15-00-000-002-000-122-0101-29-0000-0009		Q 100,000.00
1113-0009-18-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000		Q 51,554.00
1113-0009-01-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000		<u>Q 73,185.00</u>
		Q 4,459,283.00
1113-0009-01-00-000-002-000-199-0101-11-0000-000	}	<u>Q 1,033,648.00</u>
1113-0009-01-00-000-002-000-268-0101-11-0000-000		
1113-0009-01-00-000-002-000-284-0101-11-0000-000		
	Subtotal	<u>Q 5,492,931.00</u>
	Total	<u><u>Q 5,492,931.00</u></u>

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232. Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función

fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. "Aplicación de control externo gubernamental. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos."

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Contribuir para que la adquisición se realice de manera objetiva y técnica velando por los intereses del Estado.
- iv. Dar a conocer lo que se desea adquirir así como las condiciones del proceso.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Asegurarse que las empresas cuentan con la capacidad técnica y económica.

- vii. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL”, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, realizado durante los días del 09 de agosto al 12 de septiembre de 2013, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formulario de Licitación
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta Licitación.
6. Presentación y Recepción de Plicas.
7. Apertura de Plicas
8. Garantía de Sostenimiento de Ofertas.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y Preselección o Registro de Precalificados.
11. Acta de Adjudicación.
12. Aprobación de la Adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación necesaria para contratar y cumplimiento de los requisitos.
15. Elaboración de Contrato.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Suscripción y Aprobación del Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Derivado del incumplimiento en la entrega de la documentación requerida el 09 de agosto de 2013, con oficio Ref. 01-DCGP-0270-2013, otorgando un plazo para el 14 de agosto de

2013, las autoridades del Ministerio no otorgaron la documentación en la fecha programada y nuevamente se remitió otro oficio identificado con Ref. 02-DCGP-0270-2013, de fecha 22 de agosto de 2013, requiriendo la misma información, con carácter urgente. A la falta de respuesta de las autoridades de Ministerio, se remitió el Oficio Ref. 03-DCGP-0270-2013 de fecha 4 de septiembre de 2013 solicitando dicha documentación, otorgando dos días de plazo. Cabe mencionar que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia, no respetaron el plazo de entrega de los documentos requeridos y asimismo no se contó con el apoyo por parte de las autoridades de otorgar un espacio físico y equipo de cómputo a la comisión encargada de realizar la auditoría del evento. La documentación fue recibida en la Dirección de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, hasta el 12 de septiembre de 2013, -procedimiento incorrecto- lo cual motivó que la realización del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, sufriera un retraso sustantivo.

La Comisión de Auditoría al realizar el Examen Especial de Fiscalización Preventiva y de acuerdo a su importancia determinó aspectos que merecen ser mencionados uno (1) de Control Interno y cinco (5) resultados de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los que se detallan en el numeral 6. del presente informe.

5.2 Conclusión

El proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", con NOG 2583615, hasta el momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase de Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa de Selección y Contratación, durante los días del 09 de agosto al 12 de septiembre de 2013, fue realizado razonablemente de acuerdo con el Decreto 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y las Normas de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados reportados en este informe.

La comisión de auditoría presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

6. RESULTADO DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en el mismo, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que esta, de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación presupuestaria, incluya dentro de su muestra el proceso de adquisición auditado por el

Departamento de Auditorías Concurrentes o realicen un examen especial del mismo, conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL”, por lo que se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones:

6.1 RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN MAL FOLIADOS Y CON DUPLICIDAD DE DOCUMENTOS

Condición

Al revisar el expediente del evento, se determinó que los folios no guardan una relación cronológica de acuerdo a las fechas de la emisión de los documentos, asimismo, la fianza de cumplimiento no cuenta con número de folio.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, establecen: “**1.11 ARCHIVOS. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada ente público, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información.**

La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.

Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios naturales o electrónicos.”

Recomendación

Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que todos los documentos de los eventos, sean foliados cronológicamente, de acuerdo a las fechas de los acontecimientos realizados.

6.2 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 EMISIÓN DE CONTRATO EXTEMPORÁNEAMENTE

Condición

En la revisión del expediente del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", se estableció que la aprobación de la adjudicación se suscribió con fecha 08 de julio de 2013, según Resolución 458 y el Contrato No. 018-2013, de fecha 07 de agosto de 2013, suscrito entre la empresa adjudicada, Publicidad Televisiva, S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue emitido el 7 de agosto de 2013, 22 días después, según la normativa legal.

Criterio

El Decreto No. 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 47. Suscripción del contrato., Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras.

Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo.

Cuando se trate de negociaciones que deban efectuar las dependencias de la Presidencia de la República, serán suscritos por el secretario general, quien podrá delegar dicha facultad, en cada caso, en los titulares de las citadas dependencias.

Para las negociaciones de los organismos Legislativo y Judicial, del Tribunal Supremo Electoral y Corte de Constitucionalidad, el contrato deberá ser suscrito por el presidente de cada organismo.

Acuerdo Gubernativo Decreto 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el artículo 26. Suscripción y Aprobación del Contrato, establece: "La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley."

Recomendación

Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que gire instrucciones a donde corresponda para que los contratos se suscriban dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.

6.2.2 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

Condición

La Comisión de Auditoría requirió el expediente completo en original del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL" en tres oportunidades, con los oficios Ref. 01-DCGP-0270-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, Ref. 02-DCGP-0270-2013, de fecha 22 de agosto de 2013, y Ref. 03-DCGP-0270-2013 de fecha 4 de septiembre de 2013. Los documentos del evento en mención fueron entregados hasta el 12 de septiembre de 2013.

Criterio

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en su artículo 7, establece: "Acceso y disposición de información. Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere al artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios y empleados públicos y toda persona natural y jurídica, y los representantes legales de las empresas o

entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, y están obligados a proporcionar a requerimiento de esta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, de manera inmediata o en el plazo que se les pide. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 40 de la presente Ley...”

El Reglamento de la Ley de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 5, establece: “Acceso y exposición de información. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley, los auditores gubernamentales fijarán los plazos para la presentación de la información, el cual no podrá exceder los 15 días hábiles, tomando en cuenta la naturaleza de la misma y tiempo asignado a la auditoría...”

La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, en el Artículo 30. Obligación de denunciar, establece: “... Los funcionarios y empleados públicos, quedan obligados a prestar a los auditores el auxilio necesario para el efectivo cumplimiento de su función. En el caso de negarse serán sancionados conforme a la Ley...”

La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos, determina: “Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencial.”

Recomendación

Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que cumpla con la normativa descrita en el criterio, para la entrega de la documentación a las Comisiones de Auditoría, para que las mismas realicen los Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de acuerdo al nombramiento y en el tiempo fijado en el mismo.

6.2.3 RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD SUPERIOR, SUSCRITA CON ATRASO Y SIN PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS

Condición

Se estableció que la Resolución No. 609, fue suscrita por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social el 26 de julio de 2013, en donde resuelve aprobar lo actuado por la Junta de Licitación del evento “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE

LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL”. Asimismo, se revisó en el Sistema de Adjudicación y Contrataciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS-, en el cual se constató que dicha Resolución no fue publicada en el sistema.

Criterio

El Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, el Artículo 36, Aprobación de la Adjudicación., establece: “Publicada en GUATECOMPRAS la adjudicación y contestadas las inconformidades, si las hubiere, la Junta remitirá el expediente a la autoridad superior dentro de los dos (2) días hábiles siguientes. La autoridad superior aprobará o improbará lo actuado por la Junta, dentro de los cinco días de recibido el expediente.

Si la autoridad superior imprueba lo actuado por la Junta, deberá devolver el expediente para su revisión, dentro del plazo de dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión. La Junta, con base en las observaciones formuladas por la autoridad superior, podrá confirmar o modificar su decisión original en forma razonada, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, revisará lo actuado y hará la adjudicación que conforme a la ley y las bases corresponda.

Dentro de los dos (2) días hábiles posteriores de adoptada la decisión, la Junta devolverá el expediente a la autoridad superior, quien dentro de los cinco (5) días hábiles subsiguientes podrá aprobar la decisión de la misma o prescindir de la negociación y notificar electrónicamente a través de GUATECOMPRAS dentro de los dos (2) días hábiles siguientes.”

Recomendación

Que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, para que se tomen en consideración los plazos establecidos de la Ley de Contrataciones del Estado, con el objetivo de transparentar los procesos de adquisiciones públicas.

6.2.4 INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 11-2010 DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Condición

Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el Contrato Administrativo No. 018-2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la empresa Televisiva, Sociedad Anónima.

17

Criterio

Resolución 11-2010, de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, el “Artículo 11. Procesamientos, Tipo de información y momento en que debe publicarse. “...Los usuarios deben publicar en el sistema GUATECOMPRAS, las operaciones, documentos y comunicaciones de cada concurso, en la forma y oportunidad que se describe en el cuadro siguiente:

Información publicar	Momento en que debe publicarse
<p>n) Contrato: Es el documento que contiene el pacto o convenio suscrito entre el adjudicado y la entidad compradora.</p>	<p>La Unidad Ejecutora Compradora debe asegurar que el Contrato, con su respectiva aprobación, así como el oficio que contiene la remisión de éste al Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, se publique en el Sistema de GUATECOMPRAS, como plazo máximo al día siguiente de la remisión al referido Registro.</p>

...”

“... Asimismo, dentro del expediente electrónico identificado con NOG respectivo deberá publicarse, cronológicamente, toda la información pública en poder de la entidad compradora contratante contenida en los expedientes físicos de compra o contratación, tales como reportes, oficios, providencias, resoluciones, estudios, actas, correspondencia interna o externa, acuerdos, directivas directrices, circulares convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de las entidades compradoras no sujetos a plazos legales como los listados anteriormente, sino que constituyen información pública de oficio.

La publicación de los documentos a que hace referencia el párrafo anterior deberá realizarse para todos los procedimientos con concurso público, restringido o procedimiento sin concurso, en el módulo del sistema que corresponda.”

Recomendación

Que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, gire instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que los contratos administrativos celebrados, relativos a las adquisiciones públicas, se publiquen en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, dentro del plazo establecido.

6.2.5 INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar la Certificación Bancaria, extendida por el Banco Reformador, de fecha 31 de mayo de 2013, la cual indica que la empresa Publicidad Televisiva, Sociedad Anónima, maneja una cuenta de Depósitos Monetarios con un saldo promedio en los últimos seis meses de cinco cifras bajas y según las políticas internas de la institución, los consideran como clientes tipo "E".

Criterio

En las Bases de Licitación MSPAS No. 2013-SFI-L002, del evento "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", en la Sección IV. Anexos, en el Modelo de Certificación Bancaria, en el segundo párrafo en la línea 5, establece "...Categoría de alto riesgo de irrecuperabilidad..."

Recomendación

Al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, para que se instruya a las Juntas de Licitación para que revisen detalladamente los documentos que los proveedores proporcionen, ya que para este caso la empresa adjudicada no llenó los requisitos para la adjudicación, ya que las mismas bases establecen que la Categoría "E", es de alto riesgo de irrecuperabilidad, lo que no la hace idónea para realizar el evento.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Doctor Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez	Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.
Lic. William Edgardo Sandoval Pinto	Viceministro de Salud Pública y Asistencia Social.
Lic. Leonardo A. Barrios F.	Jefe Unidad de Presupuesto Depto. Administrativo.
Lic. Roberto Guarán Jiménez	Jefe Departamento Administrativo.

19

Señor Daniel Gerardo España	Jefe del Departamento de Adquisiciones y Mantenimiento.
Señor Sergio Fernando Corado	Jefe de Sección Compras, Departamento Administrativo.
Lic. Byron René Carrillo Marroquín	Asesor Jurídico, Área de Adquisiciones.
Señor Edgar Arturo Subuyuj López	Técnico Profesional I, Integrante de la Junta de Licitación.
Ingeniero Alex Manuel López Ramírez	Director Ejecutivo -Sin Especialidad, Integrante de la Junta de Licitación.
Licda. Evelyn Rocío Higueros Recinos	Técnico Profesional II- Laboratorio, Integrante de la Junta de Licitación.
Señora, Vicky María Melgar Bardales	Subdirector Ejecutivo I, Integrante de la Junta de Licitación.
Señora Brendy Gisela Zaldaña Muñoz	Técnico I Administración de Personal, Integrante de la Junta de Licitación.

COMISIÓN DE AUDITORÍA



Licda. María Elena Aguillo Vargas
Auditor Gubernamental

[Signature]
Licda. Margarita Ury Menterroso Escobar
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

[Signature]
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sánchez
Jefe de Departamento de Auditorías Comunitarias
Contraloría General de Cuentas

[Signature]
Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

21

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0270-2013

Guatemala, 22 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):
LICDA. MARÍA ELENA AGUALLO VARGAS

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, con la Cuenta No. O1-8 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", con NOG 2583615; este examen será supervisado por la licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

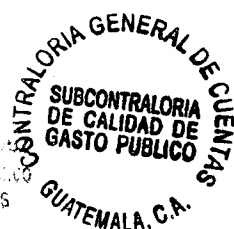
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Osmar Argueta
Lic. Osmar Argueta
Dirección de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Osvaldo Zúñiga
Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

dm



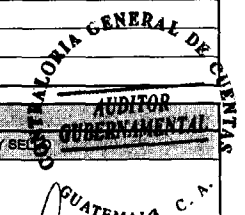
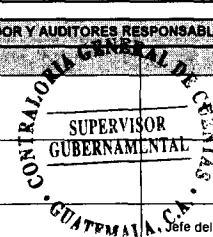
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 0339-2014

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN O FIDEICOMISO: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social								
1.3	TIPO DE ENTIDAD: <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Unidades Especiales								
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: O1-8								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: CALIDAD DE GASTO PÚBLICO								
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s): DCGP- 0270-2013								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 22 de julio de 2013								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADO: Licda. María Elena Aguallo Vargas								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística):								
1.10	PERIODO AUDITADO: DEL 9 8 2013 AL 12 9 2013 No. MESES ADITADOS: 2								
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: Examen Especial de Fiscalización Preventiva				5.1	TIPO DE OBRA:			
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO: Q 5,492,931.00					*No.Obras			
	Saldo anterior*					Monto			
	Ingresos					Puentes			
	Egresos: Q 5,492,931.00					Pavimentos			
	*Ingresar únicamente si es examen especial					Edificios Escolares			
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS									
3.1	*SANCIÓN								
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		
	0								
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO								
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		
	0								
3.3	*DENUNCIA								
	Cantidad		Tipo de hallazgo		Monto en Q.		Fundamento Legal		
	0								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO					8 OBSERVACIONES				
Presupuesto Asignado					El Examen de Fiscalización Preventiva se realizó al Proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE LA SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", con Ncg 2583615 por un monto de Q 5.492.931.00, el cual se encontraba en la fase Suscripción y Aprobación del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.				
Modificaciones (+) ó (-)									
Vigente									
Ejecutado									
Por devengar									
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES					CARGO				
Licda. María Elena Aguallo Vargas					Auditor Gubernamental				
Licda. Margarita Ury Monterroso Escobar					Supervisora				
Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez					Jefe del Departamento de Auditoria Concurrente				
Guatemala, 13 de diciembre de 2013					Ing. Francisco Antonio Ericastilla Sanchez Jefe del Departamento de Auditorias Concurrentes Contraloría General de Cuentas				

08 ABR 2014

Firma: Licda. María Elena Aguallo Vargas
Guatemala, C.A.





DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Dirección de la Entidad Auditada	6ta. avenida 3-45, zona 11		
No. De Cuantadancia	01-8	Teléfonos de la Entidad Auditada	24447474		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	09 de agosto al 12 de septiembre de 2013		
Nombramiento	DCGP-0270-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. Maria Elena Aguillo Vargas	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
6.1	RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO					
6.1.1	LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN MAL FOLIADOS Y CON DUPLICIDAD DE DOCUMENTOS					
	Condición					
	Al revisar el expediente del evento, se determinó que los folios no guardan una relación cronológica de acuerdo a las fechas de la emisión de los documentos, asimismo, la fianza de cumplimiento no cuenta con número de folio.					
	Recomendación					
	Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencial, se sirva girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que todos los documentos de los expedientes de los eventos, sean foliados cronológicamente, de acuerdo a las fechas de los acontecimientos realizados.	Lic. Roberto Guarán Jimenez, Jefe Departamento Administrativo			X	
6.2	RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
6.2.1	EMISIÓN DE CONTRATO EXTEMPORÁNEAMENTE					
	Condición					
	En la revisión del expediente del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL", se estableció que la aprobación de la adjudicación se suscribió con fecha 08 de julio de 2013, según Resolución 458 y el Contrato No. 018-2013, de fecha 07 de agosto de 2013, suscrito entre la empresa adjudicada, Publicidad Televisiva, S.A. y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fue emitido el 7 de agosto de 2013, 22 días después, según la normativa legal.					

23



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. avenida 3-45, zona 11	
No. De Cuadrante		O1-8		Teléfonos de la Entidad Auditada		24447474	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado		09 de agosto al 12 de septiembre de 2013	
Nombramiento		DCGP-0270-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Licda. María Elena Aguillo Vargas		Supervisor		Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que gire instrucciones a donde corresponda para que los contratos se suscriban dentro de los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado.	Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez			X	
6.2.2	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN					
	Condición					
	La Comisión de Auditoría requirió el expediente completo en original del proceso "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL" en tres oportunidades, con los oficios Ref. 01-DCGP-0270-2013, de fecha 09 de agosto de 2013, Ref. 02-DCGP-0270-2013, de fecha 22 de agosto de 2013, y Ref. 03-DCGP-0270-2013 de fecha 4 de septiembre de 2013. Los documentos del evento en mención fueron entregados hasta el 12 de septiembre de 2013.					
	Recomendación					
	Al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que cumpla con la normativa descrita en el criterio, para la entrega de la documentación a las Comisiones de Auditoría, para que las mismas realicen los Exámenes Especiales de Fiscalización Preventiva de acuerdo al nombramiento y en el tiempo fijado en el mismo.	Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social; Lic Roberto Guarán Jimenez, Jefe Departamento Administrativo			X	
6.2.3	RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN POR PARTE DE AUTORIDAD SUPERIOR, SUSCRITA CON ATRASO Y SIN PUBLICACIÓN EN GUATECOMPRAS					
	Condición					
	Se estableció que la Resolución No. 609, fue suscrita por el Ministro de Salud Pública y Asistencia Social el 26 de julio de 2013, en donde resuelve aprobar lo actuado por la Junta de Licitación del evento "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA PRODUCCIONES INSTITUCIONALES DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL". Asimismo, se revisó en el Sistema de Adjudicación y Contrataciones del Estado de Guatemala, -GUATECOMPRAS-, en el cual se constató que dicha Resolución no fue publicada en el sistema.					

24



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Formulario SR1
Anexo No. 1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad		Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		Dirección de la Entidad Auditada		6ta. avenida 3-45, zona 11	
No. De Cuantificación		01-8		Teléfonos de la Entidad Auditada		24447474	
Tipo de Auditoría		Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Periodo Auditado		09 de agosto al 12 de septiembre de 2013	
Nombramiento		DCGP-0270-2013		No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental		Licda. María Elena Aguillo Vargas		Supervisor		Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar	

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, para que se tomen en consideración los plazos establecidos de la Ley de Contrataciones del Estado, con el objetivo de transparentar los procesos de adquisiciones públicas.	Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Álvarez			X	
6.2.4	INCUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN No. 11-2010 DE LA DIRECCIÓN NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS					
	Condición					
	Al revisar en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, se estableció que no se publicó el Contrato Administrativo No. 018-2013, suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la empresa Televisiva, Sociedad Anónima.					
	Recomendación					
	Que el señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, gire instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo, para que los contratos administrativos celebrados, relativos a las adquisiciones públicas, deben publicarse en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, dentro del plazo establecido.	Lic. William Edgardo Sandoval Pinto, Viceministro Administrativo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social			X	
6.2.5	INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITO DE LAS BASES DE LICITACIÓN					
	Condición					
	Al revisar la Certificación Bancaria, extendida por el Banco Reformador, de fecha 31 de mayo de 2013, la cual indica que la empresa Publicidad Televisiva, Sociedad Anónima, maneja una cuenta de Depósitos Monetarios con un saldo promedio en los últimos seis meses de cinco cifras bajas y según las políticas internas de la institución, los consideran como clientes tipo "E".					

25



DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO


Formulario SR1
Anexo No. 1

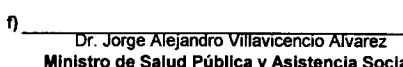
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

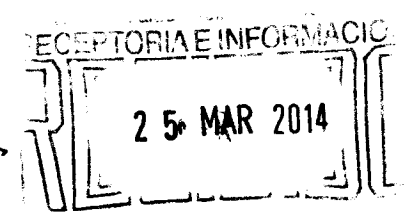
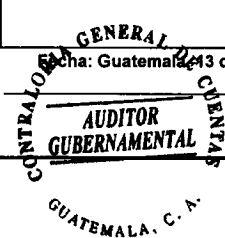
Nombre de la Entidad	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Dirección de la Entidad Auditada	6ta. avenida 3-45, zona 11		
No. De Cuantaduría	01-8	Teléfonos de la Entidad Auditada	24447474		
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Período Auditado	09 de agosto al 12 de septiembre de 2013		
Nombramiento	DCGP-0270-2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha			
Auditor Gubernamental	Licda. María Elena Aguillo Vargas	Supervisor	Licenciada Margarita Ury Monterroso Escobar		

No.	Condición y Recomendación	Nombre del Responsable	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	Recomendación					
	Al Señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, se sirva girar instrucciones a donde corresponda, para que se instruya a las Juntas de Licitación para que revisen detalladamente los documentos que los proveedores proporcionen, ya que para este caso la empresa adjudicada no llenó los requisitos para la adjudicación, ya que las mismas bases establecen que la Categoría "E", es de alto riesgo de irrecuperabilidad, lo que no la hace idónea para realizar el evento.	Ingeniero Alex Manuel López Ramírez, Director Ejecutivo -Sin Especialidad, Integrante de la Junta de Licitación; Licda. Evelyn Rocio Higueros Recinos, Técnico Profesional II- Laboratorio, Integrante de la Junta de Licitación; Señora, Vicky María Melgar Bardales Subdirector Ejecutivo I, Integrante de la Junta de Licitación; Señora Brendy Gisela Zaldaña Muñoz Técnico I Administración de Personal, Integrante de la Junta de Licitación y Señor Edgar Arturo Subuyuj López Técnico Profesional I, Integrante de la Junta de Licitación			X	

Fecha: Guatemala, 23 de diciembre de 2013.


 Licda. María Elena Aguillo Vargas


 Dr. Jorge Alejandro Villavicencio Alvarez
 Ministro de Salud Pública y Asistencia Social



*Recepción en 11:40 am
de Solórzano
Secretaría Receptoria del Despacho*

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

001

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTADANCIA No. M2-11

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013

Guatemala, marzo de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de marzo de 2014 /

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez /
Ministro de Desarrollo Social /
Su Despacho

Señor Ministro: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Camacho Flores López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECIBIDO
24 ABR 2014
RESORTE DEL

DESPACHO SUPERIOR

HORA: 11:22 FIRMA: OSMA

Asistente Administrativo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

003

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL /
CUENTADANCIA No. M2-11 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO /
DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013 ✓

Guatemala, marzo de 2014

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 ✓
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3 ✓
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5 /
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6 /
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7 ✓
8. Comisión de Auditoría	8 ✓
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0271-2013 de fecha 26 de julio de 2013	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de marzo de 2014 ✓

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez ✓
Ministro de Desarrollo Social ✓
Su Despacho


Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0271-2013, de fecha 26 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de verificar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante el período del 12 de septiembre al 29 de octubre de 2013, en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2567016 por un monto de Q.4,860,000.00 el cual al momento del inicio del Examen se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente. A la fecha, el evento se encuentra Finalizado Anulado (Prescindido).

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0271-2013, de fecha 26 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en la 10ª. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social, con Cuentadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2567016 por un monto de Q 4,860,000.00 el cual fue adjudicado a la empresa Tekasa, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual corresponde a la partida 2013-1113-0020-201-45-00-000-002-000-211-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción, apertura y revisión del contenido de plicas y contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante los días del 12 de septiembre al 29 de octubre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Garantía de Cumplimiento.
16. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados preliminares del Examen de Fiscalización Preventiva fueron comunicados a las autoridades responsables de la entidad por medio de Oficio con referencia No. DCGP-01-0271-2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, otorgándoles plazo de dos (2) días hábiles para presentar sus comentarios y pruebas de descargo.

Cabe señalar que las autoridades responsables de la entidad, no presentaron sus comentarios y pruebas de descargo.

5.2 Conclusión

El proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2567016 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS NO FUE PUBLICADA EN GUATECOMPRAS

Al revisar el expediente del evento "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se observó que la recepción de ofertas fue realizada el 17 de junio de 2013 según lo indicado en las bases de Licitación Pública; sin embargo, el Acta de Recepción de Ofertas No. 108-2013 fue realizada un día después, consignando fecha 18 de junio de 2013.

Criterio

Las Bases del evento de Licitación Pública No. L-MIDES-18-2013 "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", numeral 2.3 Cronograma del Proceso, indica: "Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, el día 17 de junio de 2013 a las 14:30"

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 24, literalmente indica: "**Presentación de Ofertas y Apertura de Plicas.** Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea."

El Acta de Recepción de Ofertas 108-2013 de fecha 18 de junio de 2013, en el punto tercero indica: "Los comparecientes manifestamos que el día diecisiete (17) de junio del año dos mil trece (2,013) se dio inicio a la recepción de ofertas a la hora fijada de conformidad con las bases de Licitación (L-MIDES-18-2013), a las catorce treinta horas (14:30hrs), habiendo sido cerrada la misma treinta minutos después siendo las quince (15:00hrs), ante lo cual se hacer constar que se recibieron seis (6) ofertas, como se indica en el siguiente cuadro:..."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación para que cumplan con el procedimiento de recepción, calificación y adjudicación, como lo establecen las bases y la Ley de Contrataciones del Estado.

6.1.2 DEFICIENCIA EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente “ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, se estableció que la Junta de Licitación, le otorgó la ponderación máxima en el rubro de experiencia a la empresa adjudicada, según se evidencia en Acta de Adjudicación número 122 de fecha 10 de junio de 2013, sin considerar que dicha entidad no cumple con el tiempo solicitado, lo cual se pudo determinar según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima, Número 43 de la Empresa Tekasa, S.A. de fecha 1 de agosto de 2011.

Criterio

Bases del evento de Licitación Pública No. L-MIDES-18-2013 “ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, numeral 19.3, Experiencia: numeral 19.3, Experiencia: De 3 años o más, punteo: 10.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que den cumplimiento a los requisitos contenidos en las bases.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez /	Ministro de Desarrollo Social /
Srita. Lilian Yesenia Cárcamo Cordero	Secretaria Ejecutiva V y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Lidia Inés Barrientos Calderón	Asesor Profesional Especializado IV y miembro de la Junta de Licitación
Srita. María Natalia Menéndez Zamora	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Helcira Mariela Guzmán Teos	Asesor Profesional Especializado III y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Mirna Elizabeth Wong Wong	Asesor Profesional Especializado III y miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale
Auditora Gubernamental



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Encarnación Sánchez
Jefe de Departamento de Auditoría Compraventa
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0015

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0271-2013

Guatemala, 26 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2567016; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

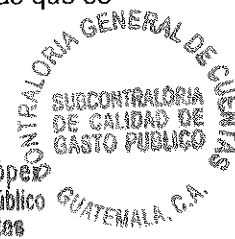
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osvaldo Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



Comptroller General of Guatemala
GUATEMALA

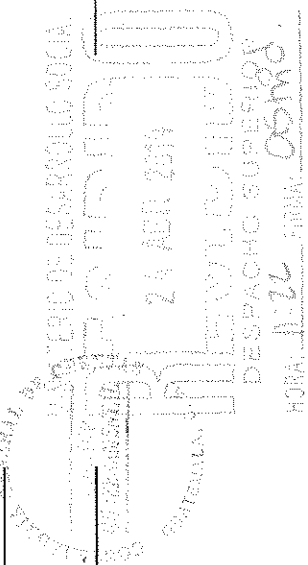
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Desarrollo Social		Dirección de la Entidad Auditada	10a. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala	
No. De Cuenta/Entidad	M2-11		Teléfono de la Entidad Auditada	2491-0900	
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva		Período Auditado	Del 12 de septiembre al 23 de octubre de 2013	
Normativa	DCCF-0271-2013		Se Cuenta la Gerencia y Fecha		
Auditor Gobernamental	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé		Supervisor	Licda. Mirta Gloria Cuelex Elec	

	Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.1	DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
6.1.1	ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS CONSIGNA FECHA POSTERIOR A LA RECEPCION DE LAS MISMAS				
	Condición				
	Al revisar el expediente del evento "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se observó que la recepción de ofertas fue realizada el 17 de junio de 2013 según lo indicado en las de bases de Licitación Pública, sin embargo, el Acta de Recepción de Ofertas No 108-2013 fue realizada un día después, consignando fecha 18 de junio de 2013.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación para que cumplan con el procedimiento de recepción, calificación y adjudicación, como lo establecen las bases y la Ley de Contrataciones del Estado.			X	
6.1.2	DEFICIENCIA EN LA CALIFICACION DE LA OFERTA GANADORA POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACION				
	Condición				
	Al revisar el expediente "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se estableció que la Junta de Licitación, le otorgó la ponderación máxima en el rubro de experiencia a la empresa adjudicada, según se evidencia en Acta de Adjudicación número 122 de fecha 10 de junio de 2013, sin considerar que dicha entidad no cumple con el tiempo solicitado, lo cual se pudo determinar según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima, Número 43 de la Empresa Tekasa, S.A. de fecha 1 de agosto de 2011.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que den cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases.			X	

Fecha 17 de marzo de 2014



Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gobernamental

Dr. Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social

0017

218

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

001

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL /
CUENTADANCIA No. M2-11 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013 /

Guatemala, marzo de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 17 de marzo de 2014 /

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez /
Ministro de Desarrollo Social /
Su Despacho

Señor Ministro: /

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Osmel Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RECEBIDO
24 ABR 2014
REVISOR DEL
DESPACHO SUPERIOR

HORA: 11:22 FIRMA: OSMEL

Asistente Administrativo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

003

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL /
CUENTADANCIA No. M2-11 /

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 12 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013 ✓

Guatemala, marzo de 2014

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1 ✓
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2 ✓
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3 ✓
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4 ✓
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5 /
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6 /
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	7 ✓
8. Comisión de Auditoría	8 ✓
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0271-2013 de fecha 26 de julio de 2013	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 17 de marzo de 2014 ✓

Doctor
Edgar Leonel Rodríguez ✓
Ministro de Desarrollo Social ✓
Su Despacho


Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0271-2013, de fecha 26 de julio de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de verificar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante el período del 12 de septiembre al 29 de octubre de 2013, en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2567016 por un monto de Q.4,860,000.00 el cual al momento del inicio del Examen se encontraba en la fase Elaboración del Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente. A la fecha, el evento se encuentra Finalizado Anulado (Prescindido).

El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Atentamente,


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental




Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0271-2013, de fecha 26 de julio de 2013, emitido por el licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en la 10ª. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social, con Cuentadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2567016 por un monto de Q 4,860,000.00 el cual fue adjudicado a la empresa Tekasa, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual corresponde a la partida 2013-1113-0020-201-45-00-000-002-000-211-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción, apertura y revisión del contenido de plicas y contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- vi. Plasmar, demostrar y justificar mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vii. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante los días del 12 de septiembre al 29 de octubre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
2. Publicación del Aviso.
3. Entrega de Formularios de Licitación.
4. Aclaraciones y Modificaciones.
5. Junta de Licitación.
6. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
7. Apertura de Formularios de Licitación.
8. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
9. Evaluación de Plicas.
10. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
11. Acta de adjudicación.
12. Aprobación de la adjudicación.
13. Notificación de Resultados.
14. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
15. Garantía de Cumplimiento.
16. Elaboración de Contrato.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los resultados preliminares del Examen de Fiscalización Preventiva fueron comunicados a las autoridades responsables de la entidad por medio de Oficio con referencia No. DCGP-01-0271-2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, otorgándoles plazo de dos (2) días hábiles para presentar sus comentarios y pruebas de descargo.

Cabe señalar que las autoridades responsables de la entidad, no presentaron sus comentarios y pruebas de descargo.

5.2 Conclusión

El proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2567016 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 ACTA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS NO FUE PUBLICADA EN GUATECOMPRAS

Al revisar el expediente del evento "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se observó que la recepción de ofertas fue realizada el 17 de junio de 2013 según lo indicado en las bases de Licitación Pública; sin embargo, el Acta de Recepción de Ofertas No. 108-2013 fue realizada un día después, consignando fecha 18 de junio de 2013.

Criterio

Las Bases del evento de Licitación Pública No. L-MIDES-18-2013 "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", numeral 2.3 Cronograma del Proceso, indica: "Recepción de Ofertas y Apertura de Plicas, el día 17 de junio de 2013 a las 14:30"

El Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Artículo 24, literalmente indica: "**Presentación de Ofertas y Apertura de Plicas.** Las ofertas y demás documentos de licitación deberán entregarse directamente a la Junta de Licitación, en el lugar, dirección, fecha, hora y en la forma que señalen las bases. Transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada para la presentación y recepción de ofertas, no se aceptará alguna más y se procederá al acto público de apertura de plicas. De todo lo actuado se levantará el acta correspondiente en forma simultánea."

El Acta de Recepción de Ofertas 108-2013 de fecha 18 de junio de 2013, en el punto tercero indica: "Los comparecientes manifestamos que el día diecisiete (17) de junio del año dos mil trece (2,013) se dio inicio a la recepción de ofertas a la hora fijada de conformidad con las bases de Licitación (L-MIDES-18-2013), a las catorce treinta horas (14:30hrs), habiendo sido cerrada la misma treinta minutos después siendo las quince (15:00hrs), ante lo cual se hacer constar que se recibieron seis (6) ofertas, como se indica en el siguiente cuadro:..."

Recomendación

Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación para que cumplan con el procedimiento de recepción, calificación y adjudicación, como lo establecen las bases y la Ley de Contrataciones del Estado.

6.1.2 DEFICIENCIA EN LA CALIFICACIÓN DE LA OFERTA GANADORA POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACIÓN

Condición

Al revisar el expediente “ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, se estableció que la Junta de Licitación, le otorgó la ponderación máxima en el rubro de experiencia a la empresa adjudicada, según se evidencia en Acta de Adjudicación número 122 de fecha 10 de junio de 2013, sin considerar que dicha entidad no cumple con el tiempo solicitado, lo cual se pudo determinar según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima, Número 43 de la Empresa Tekasa, S.A. de fecha 1 de agosto de 2011.

Criterio

Bases del evento de Licitación Pública No. L-MIDES-18-2013 “ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, numeral 19.3, Experiencia: numeral 19.3, Experiencia: De 3 años o más, punteo: 10.

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que den cumplimiento a los requisitos contenidos en las bases.

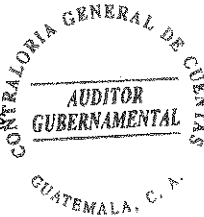
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez /	Ministro de Desarrollo Social /
Srita. Lilian Yesenia Cárcamo Cordero	Secretaria Ejecutiva V y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Lidia Inés Barrientos Calderón	Asesor Profesional Especializado IV y miembro de la Junta de Licitación
Srita. María Natalia Menéndez Zamora	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Helcira Mariela Guzmán Teos	Asesor Profesional Especializado III y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Mirna Elizabeth Wong Wong	Asesor Profesional Especializado III y miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale
Auditora Gubernamental



Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.

Ing. Francisco Antonio Encasola Sánchez
Jefe de Departamento de Auditoría Compraventa
Contraloría General de Cuentas

Lic. William Rubén Luna Rivas
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

0015

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0271-2013

Guatemala, 26 de julio de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2567016; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

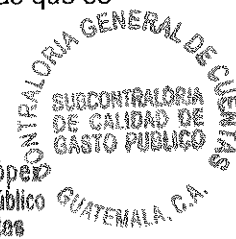
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 8 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osvaldo Argueta
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

0016 *213*

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Ministerio de Desarrollo Social								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Desarrollo Social								
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales								
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO M2-11 /								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Calidad de Gasto Público								
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0271-2013 /								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 26 de Julio de 2013 /								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística) 								
1.10	PERIODO AUDITADO Día Mes Año AL Día Mes Año No. MESES AUDITADOS 12 9 2013 AL 29 10 2013 2								
2 AUDITORIA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORIA O COMISION Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 4,860,000.00				Puentes		Q		-
	Saldo anterior* Q -				Pavimentos		Q		-
	Ingresos Q -				Edificios Escolares		Q		-
	Egresos Q 4,860,000.00				Otros edificios		Q		-
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q		-
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera		Q		-
3.1	*SANCION				Instalaciones Deportivas		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Sistema de Agua Potable		Q		-
		CI	C		Drenajes		Q		-
	0				Energía Eléctrica		Q		-
					Otros				
3.2	*FORMULACION DE CARGO				TOTAL		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.					
		CI	C						
	0								
3.3	*DENUNCIA								
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.					
		CI	C						
	0								
	*Si es más de UNA Sancion, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -								
4 PRESUPUESTO					6 OBSERVACIONES				
	Presupuesto Asignado			Q	Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de licitación pública "ADQUISICION DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2567016 al cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la fase Elaboración de Contrato correspondiente a la etapa Selección y Contratación.				
	Modificaciones (+) ó (-)			Q					
	Vigente			Q					
	Ejecutado			Q					
	Por devengar			Q					
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES					CARGO		FIRMA Y SELLO		
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale					Auditor Gubernamental				
Licda. Miria Gloria Quelex Elec					Supervisora				
Ing. Francisco Antonio Ericestilla Sánchez					Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente				
Guatemala, 17 de marzo de 2014									



Comptroller General of Guatemala
GUATEMALA

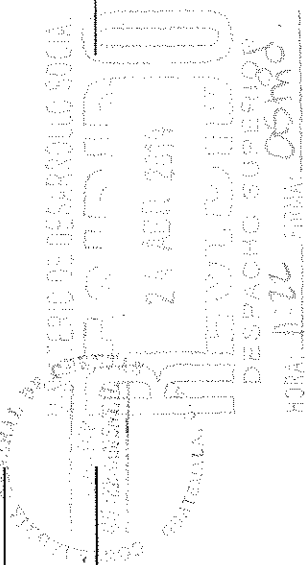
DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Desarrollo Social		
Dirección de la Entidad Auditada	10a. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala		
No. De Cuenta/Entidad	M2-11	Telefono de la Entidad Auditada	2491-0900
Tiempo de Audición	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Periodo Auditado	Del 12 de septiembre al 23 de octubre de 2013
Normativa	DCGF-0271-2013	Se Audita la Gerencia y/o Func.	
Auditor Gobernamental	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	Supervisor	Licda. Mirta Gloria Cuelex Elec

	Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
6.1	DE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
6.1.1	ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS CONSIGNA FECHA POSTERIOR A LA RECEPCION DE LAS MISMAS				
	Condición				
	Al revisar el expediente del evento "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se observó que la recepción de ofertas fue realizada el 17 de junio de 2013 según lo indicado en las de bases de Licitación Pública, sin embargo, el Acta de Recepción de Ofertas No. 108-2013 fue realizada un día después, consignando fecha 18 de junio de 2013.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Administrativa Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire sus instrucciones a los miembros de las Juntas de Licitación para que cumplan con el procedimiento de recepción, calificación y adjudicación, como lo establecen las bases y la Ley de Contrataciones del Estado.			X	
6.1.2	DEFICIENCIA EN LA CALIFICACION DE LA OFERTA GANADORA POR PARTE DE LA JUNTA DE LICITACION				
	Condición				
	Al revisar el expediente "ADQUISICIÓN DE UN MILLÓN DE REFACCIONES PARA USO DEL PROGRAMA JÓVENES PROTAGONISTAS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se estableció que la Junta de Licitación, le otorgó la ponderación máxima en el rubro de experiencia a la empresa adjudicada, según se evidencia en Acta de Adjudicación número 122 de fecha 10 de junio de 2013, sin considerar que dicha entidad no cumple con el tiempo solicitado, lo cual se pudo determinar según Escritura de Constitución de Sociedad Anónima, Número 43 de la Empresa Tekasa, S.A. de fecha 1 de agosto de 2011.				
	Recomendación				
	Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que den cumplimiento de los requisitos contenidos en las bases.			X	

Fecha 17 de marzo de 2014



Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gobernamental

Dr. Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social

0017

218

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

001

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTADANCIA No. M2-11

**PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013**

Guatemala, marzo de 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 31 de marzo de 2014

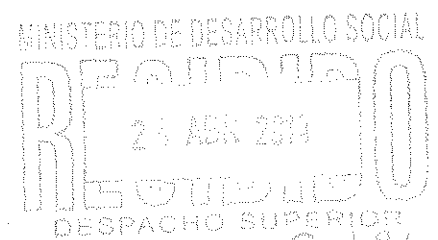
Doctor
Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

Señor Ministro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva realizado por las auditoras gubernamentales que oportunamente fueron nombradas para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Guatemala, C.A.



HORA: 11:19 FIRMA: *Asdrubal*
Asdrubal Coto de Rospillauer
Asistente Administrativo

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA
DE ADQUISICIONES PÚBLICAS**

ENTIDAD
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
CUENTADANCIA No. M2-11

PERÍODO DEL EXAMEN ESPECIAL REALIZADO
DEL 23 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2013

Guatemala, marzo de 2014

Contenido	Página
Resumen Gerencial	
1. Información General del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
1.3 Equipo de Auditoría	1
1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición	1
1.5 Descripción del Objeto del Examen	1
1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado	2
2. Fundamento Legal del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	2
3. Objetivos del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	3
3.1 General	3
3.2 Específicos	3
4. Alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	4
5. Comentario y Conclusión	5
5.1 Comentario	5
5.2 Conclusión	5
6. Resultados del Examen Especial de Fiscalización Preventiva	5
6.1 Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	6
7. Autoridades de la Entidad durante el Proceso Fiscalizado	8
8. Comisión de Auditoría	8
Anexos	
- Nombramiento No. DCGP-0276-2013 de fecha 5 de agosto de 2013	
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

005

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 31 de marzo de 2014


Doctor
Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social
Su Despacho

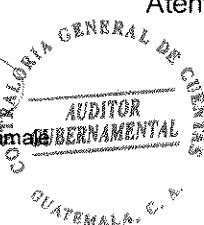
Señor Ministro:

Las Auditoras Gubernamentales designadas de conformidad con el nombramiento número DCGP-0276-2013, de fecha 5 de agosto de 2013, han efectuado Examen Especial de Fiscalización Preventiva al Ministerio de Desarrollo Social con el objetivo de verificar el proceso "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL".

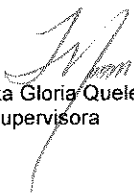
El alcance del Examen Especial de Fiscalización Preventiva abarcó la evaluación del proceso de adquisición "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", realizado durante el período del 23 de septiembre al 29 de octubre de 2013 en la modalidad de Licitación Pública con NOG 2662620 por un monto de Q.3,764,943.00 el cual se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa de Selección y Contratación; y, como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados: dos (2) relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, los cuales se encuentran en detalle en el informe correspondiente.


El personal que realizó el Examen Especial de Fiscalización Preventiva es el siguiente: licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.


Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor Gubernamental



Atentamente,


Licda. Mirta Gloria Quelex Etec
Supervisora



1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

1.1 Base Legal

Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas, emitido el 23 de enero de 2012.

1.2 Función

Según el Artículo 1 del Acuerdo A-006-2012, el departamento de Auditorías Concurrentes tiene como función principal practicar auditorías concurrentes en cualquier proceso de contratación de bienes, suministros, obras y servicios de los Organismos del Estado, entidades descentralizadas, entidades autónomas, unidades ejecutoras, municipalidades y empresas públicas estatales o municipales y demás instituciones que conforman el sector público no financiero.

1.3 Equipo de Auditoría

Según nombramiento No. DCGP-0276-2013, de fecha 5 de agosto de 2013, emitido por el licenciado Walter Osman Argueta, Director de Calidad de Gasto Público, con el visto bueno del licenciado Sergio Oswaldo Pérez López, Subcontralor de Calidad de Gasto Público, ambos de la Contraloría General de Cuentas; la comisión de auditoría estuvo conformada por la licenciada Brenda Marisol Ruano Chamalé, supervisada por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

La fiscalización se realizó, en las instalaciones del Ministerio de Desarrollo Social, ubicadas en la 10ª. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala.

1.4 Unidad Ejecutora del Proceso de Adquisición

La Unidad Ejecutora del proceso de adquisición objeto de la auditoría, es el Ministerio de Desarrollo Social, con Cuantadancia No. M2-11.

1.5 Descripción del objeto del Examen

El objeto fue revisar el proceso "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", en la modalidad de Licitación Pública, NOG 2662620 por un monto de Q.3,764,943.00 el cual fue adjudicado a la empresa Franquicias del Norte, S.A.

Los recursos considerados para el proceso de adquisición, provienen del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013, asignados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual corresponde a la partida presupuestaria 2013-1113-0020-14-00-000-002-000-211-0101-11.

1.6 Estado de Avance del Proceso Fiscalizado

A la fecha de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el proceso de adquisición objeto del mismo se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en su Artículo 232 Contraloría General de Cuentas. “La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos...”

El Decreto número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Ámbito de competencia. “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras. La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público.”

Artículo 6. Aplicación del control gubernamental. “La Contraloría General de Cuentas, normará lo relativo a las actividades técnicas que ejercerán las unidades de auditoría interna de los organismos, instituciones y entidades del Estado. Además, para ejercer el control externo posterior o concurrente, diseñará e implementará un sistema de auditoría gubernamental, que con un enfoque de auditoría integral, examine y evalúe las actividades administrativas financieras y de gestión de los organismos, entidades y personas a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley, cuyos alcances, normas y procedimientos se establecerán en el reglamento de esta Ley.”

Artículo 7. Acceso y disposición de información. “Para el fiel cumplimiento de su función, la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a

cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.”

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 14. Control externo gubernamental. “El control externo gubernamental, es un conjunto de actividades y acciones técnicas y legales, ejercidas por la Contraloría, para evaluar todo el ámbito operacional, funcional y legal de los entes públicos, a través de la auditoría moderna, accionada por profesionales que no intervienen en las actividades u operaciones controladas, con base a normas de auditoría gubernamental, técnicas y procedimientos que permitan un enfoque objetivo y profesional, cuyos resultados no se sintetizan en recomendaciones para mejorar la administración pública.”

Artículo 15. Aplicación del control externo gubernamental. “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley, la Contraloría para realizar la actividad de control externo, diseñará, implementará y mantendrá un sistema de auditoría gubernamental, que permita, a través de distintos tipos de auditoría, realizar exámenes objetivos y sistemáticos practicados en forma posterior a la ejecución de las operaciones de las entidades sujetas a control, según el artículo 2 de la Ley. La Contraloría, adoptará todas las medidas necesarias para la emisión, divulgación, aplicación y revisión periódica del sistema de auditoría gubernamental, de las normas de auditoría gubernamental y las respectivas guías de auditoría que establecerán el alcance y los procedimientos.”

Decreto número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas y Acuerdo Gubernativo número 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los Acuerdos números A-26-2005 y A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho y A-028-2012 de la Contralora General de Cuentas.

Resoluciones del Ministerio de Finanzas Públicas relacionadas con las normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

3.1 General

Evaluar de manera oportuna si el control interno relacionado con la adquisición, en la etapa y fases correspondientes, contribuye a que la misma se lleve a cabo para satisfacer razonablemente, en tiempo y forma, las necesidades que la motivaron.

3.2 Específicos

Evaluar la aplicación y existencia de procedimientos o actividades de control que contribuyan a brindar seguridad razonable, tanto para el proceso auditado como para otros procesos de adquisición, de que los mismos contribuyen a:

- i. Cumplir adecuadamente las disposiciones legales vigentes.
- ii. Lograr una adecuada segregación de funciones incompatibles.
- iii. Ampliar o complementar información sobre el proceso de adquisiciones a través de Aclaraciones y Modificaciones.
- iv. Otorgar transparencia y asegurar la íntegra y oportuna recepción, apertura y revisión del contenido de plicas y Contribuir a adjudicar, de manera objetiva y técnica, la oferta más conveniente y favorable a los intereses del Estado.
- v. Adjudicar objetivamente al oferente calificado cuya oferta resulte más conveniente y favorable a los intereses del Estado, dejando plasmado, demostrando y justificando mediante documento oficial, la decisión de adjudicación a la que arribó la Junta.
- vi. Establecer el marco legal acordado que regirá las relaciones, derechos y obligaciones entre las partes.
- vii. Permitir por parte de la Contraloría General de Cuentas el registro, control y fiscalización de los Contratos, mediante la remisión íntegra y oportuna de los mismos.

4. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

En función del estado de avance en que se encontró el proceso “289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL”, realizado durante los días del 23 de septiembre al 29 de octubre de 2013, al momento del inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, el alcance del mismo contempló la evaluación de las fases descritas a continuación, correspondientes a la etapa Selección y Contratación.

1. Segregación de Funciones.
3. Publicación del Aviso.
4. Entrega de Formularios de Licitación.
5. Aclaraciones y Modificaciones.
6. Junta de Licitación.
7. Presentación y Recepción de Formularios de Licitación.
8. Apertura de Formularios de Licitación.
9. Garantía de Sostenimiento de Oferta.
10. Evaluación de Plicas.
11. Precalificación y preselección o registro de precalificados.
12. Acta de adjudicación.
13. Aprobación de la adjudicación.
14. Notificación de Resultados.
15. Documentación Necesaria para Contratar y Cumplimiento de Requisitos.
16. Garantía de Cumplimiento.
17. Elaboración de Contrato.
18. Suscripción y aprobación del Contrato.
19. Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas.

El cumplimiento de los resultados contenidos en el informe del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, serán sujetos de seguimiento por parte de una auditoría posterior, la que de acuerdo con las leyes y normas vigentes, y después de discutidos con los

responsables de la entidad auditada podrá aplicar las acciones legales y administrativas que los casos ameriten, de conformidad con la normativa interna establecida por la Contraloría General de Cuentas.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIÓN

5.1 Comentario

Los Resultados Preliminares del Examen de Fiscalización Preventiva fueron comunicados a las autoridades responsables de la entidad por medio de Oficio con referencia No. DCGP-01-0276-2013 de fecha 13 de noviembre de 2013.

Cabe señalar que las autoridades responsables de la entidad, no presentaron sus comentarios y pruebas de descargo.

5.2 Conclusión

El proceso "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", NOG 2662620 hasta el momento de inicio del Examen Especial de Fiscalización Preventiva, se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación, fue realizado razonablemente de acuerdo con la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92 y sus Reformas y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, excepto por los resultados que se presentan en este informe.

La comisión de Auditoría Concurrente presenta los resultados del trabajo realizado a efecto de garantizar la eficiencia, eficacia y calidad del gasto público; sin embargo, todas las decisiones administrativas, técnicas y legales respecto al proceso auditado, son responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Desarrollo Social.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA

Como resultado del Examen Especial de Fiscalización Preventiva y derivado de la importancia de los asuntos determinados en la misma, se traslada copia del presente informe a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas, para que ésta de acuerdo a sus funciones y como responsable de la evaluación de la ejecución presupuestaria, incluya dentro de su muestra, el proceso de adquisición auditado por el departamento de Auditorías Concurrentes o realice un examen especial del mismo conforme lo regula el Acuerdo número A-006-2012 de la Contralora General de Cuentas emitido el 23 de enero de 2012.

A continuación se presentan los resultados, respecto a la revisión del proceso "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", por lo que, se sugieren las recomendaciones respectivas a los funcionarios del Ministerio de Desarrollo Social, implementación que contribuirá a mejorar el control interno del área de adquisiciones.

6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.1.1 OFERENTE ADJUDICADO NO CUMPLIÓ CON UNO DE LOS REQUISITOS FUNDAMENTALES

Condición

Al revisar el expediente del evento "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL" se determinó que el oferente adjudicado correspondiente a Franquicias del Norte, S.A. no cumplió con presentar la oferta económica en el formato indicado, según anexo de las Bases de Licitación, siendo este uno de los requisitos fundamentales.

Criterio

Las Bases Definitivas de Licitación del Evento de Licitación Pública No. L-MIDES-22-2013, subnumeral 8.1, inciso a), indica "**Formulario de licitación cuyo modelo** se anexa a las presentes bases, obtenido por medio electrónico a través del Sistema GUATECOMPRAS, debidamente llenado, firmado y sellado por el oferente, si es propietario de empresa individual, o por el representante legal si es una persona jurídica. BASE LEGAL: Artículos 19 numeral 4; y Artículo 9 numeral 1, y 16 del REGLAMENTO... Numeral 10. "**REQUISITOS FUNDAMENTALES:** los requisitos determinados en el numeral 8 subnumeral 8.1 incisos a), b) y h), son **considerados fundamentales** y en consecuencia su presentación es obligatoria, la **no inclusión** dentro de la oferta de uno o varios de los requisitos fundamentales, dará lugar a que la Junta de Licitación, **rechace** las ofertas..."

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que verifiquen el cumplimiento de cada uno de los requisitos requeridos en las bases, para que la calificación sea adecuada.

Comentario de Auditoría

La entidad no presentó documentos de descargo por lo que se confirma el resultado.

6.1.2 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Condición

Al revisar el expediente del evento "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se determinó que de acuerdo a Resolución Ministerial No. 186-2013, de fecha 02 de agosto la Autoridad Superior aprobó lo actuado por la Junta de Licitación, sin embargo, el Contrato Administrativo Número MIDES-027-2013, fue suscrito en fecha 20 de agosto de 2013 con la empresa Franquicias del Norte, S.A., existiendo incumplimiento con el plazo establecido en la Ley para la suscripción del mismo.

Criterio

Bases de Licitación Pública No. L-MIDES-22-2013 "Contratación de los servicios de 289,611 Raciones de Comida Servida de desayuno y 289,611 Raciones de Comida Servida de Almuerzo para el Comedor de Escuintla del Programa Mi Comedor Seguro del Ministerio de Desarrollo Social" Numeral 20 "**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**: De conformidad con el Artículo 47 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, se deberá suscribir el contrato correspondiente. BASE LEGAL: Artículos 47 y 49 de la LEY, y, Artículo 26 del REGLAMENTO."

El Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas Artículo 47, literalmente indica: "**Suscripción del Contrato**. Los contratos que se celebren en aplicación de la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado, cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo Ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros directores generales o directores de unidades ejecutoras..."

Recomendación

Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social cumpla con los plazos establecidos en las bases y en la Ley de Contrataciones del Estado.

Comentario de Auditoría

La entidad no presentó documentos de descargo por lo que se confirma el resultado.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PROCESO FISCALIZADO

Los funcionarios, empleados y personas vinculadas al proceso auditado, son las siguientes:

Nombre y apellido	Cargo
Dr. Edgar Leonel Rodríguez	Ministro de Desarrollo Social
Srita. Ivonne Moscoso Lemus	Técnico III y miembro de la Junta de Licitación
Sr. Juan Pablo Camposeco Longo	Técnico III y miembro de la Junta de Licitación
Sra. Claudia Susana Beteta López de Alvarado	Asistente Profesional IV y miembro de la Junta de Licitación
Srita. Lilian Yesenia Cárcamo Cordero	Secretaria Ejecutiva V y miembro de la Junta de Licitación
Jairo Rafael De León Coz	Técnico III y miembro de la Junta de Licitación

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA


 Licda. Brenda Marisol Ruano Chamale
 Auditora Gubernamental

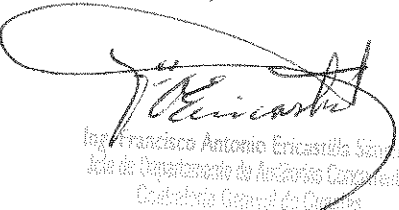


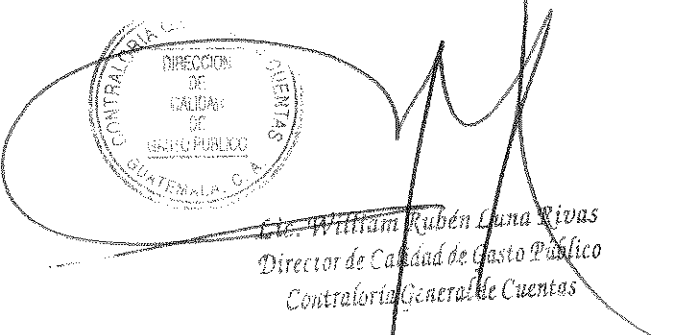

 Licda. Mirta Gloria Quelex Bec
 Supervisora



Informe conocido por

RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Jefe del Departamento únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en Ley corresponde.


 Lic. Francisco Antonio Encarnación Sánchez
 Jefe de Departamento de Auditorías Corporativas
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. William Rubén Luna Rivas
 Director de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE GASTO PÚBLICO
NOMBRAMIENTO DE EXAMEN ESPECIAL
DE FISCALIZACIÓN PREVENTIVA**

DCGP-0276-2013

Guatemala, 05 de agosto de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LICDA. BRENDA MARISOL RUANO CHAMALE

En cumplimiento a los artículos 2, 6 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley, así como al Acuerdo No. A-006-2012 emitido por la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, con la Cuenta No. M2-11 y demás instituciones que corresponda según el caso lo amerite, para que realice(n) Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de: "289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289,611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", con NOG 2662620; este examen será supervisado por la licenciada Mirta Gloria Quelex Etec.

Como alcance del examen especial antes indicado si es necesario podrá(n) constituirse en las entidades, unidades ejecutoras y demás instituciones públicas o privadas que hayan o estén administrando fondos del Estado bajo cualquier denominación, relacionados con el proceso de adquisición sujeto a fiscalización, asimismo con los funcionarios, empleados públicos y toda persona natural o jurídica y/o representantes legales de las entidades privadas y no gubernamentales, para obtener toda clase de datos e información necesaria relacionada al proceso fiscalizado, dentro del plazo que se les fije.

En la actividad de mérito deberá(n) observar la metodología y los procedimientos de Fiscalización Preventiva, las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Internacionales de Auditoría, así como las leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad a fiscalizar.

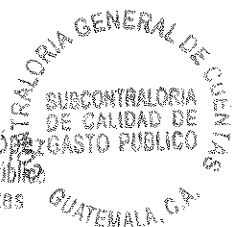
Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas, que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial es de 10 días, el cual puede variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Lic. Walter Osmar Arqueiro
Director de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Vo.Bo.

Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No.

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA									
1 DATOS GENERALES									
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO Ministerio de Desarrollo Social								
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENECE: Ministerio de Desarrollo Social								
1.3	TIPO DE ENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales								
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO M2-11								
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO Calidad de Gasto Público								
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DCGP-0276-2013								
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 5 de agosto de 2013								
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé								
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)								
1.10	PERIODO AUDITADO Día Mes Año AL Día Mes Año No. MESES AUDITADOS 29 9 2013 AL 29 10 2013 2								
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA				
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN Examen Especial de Fiscalización Preventiva				TIPO DE OBRA		*No.Obras		Monto
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO Q 3,764,943.00				Puentes		Q		-
	Saldo anterior* Q -				Pavimentos		Q		-
	Ingresos Q -				Edificios Escolares		Q		-
	Egresos Q 3,764,943.00				Otros edificios		Q		-
*Ingresar únicamente si es examen especial					Salón usos múltiples		Q		-
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carretera		Q		-
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Sistema de Agua Potable		Q		-
		CI	C		Drenajes		Q		-
	0				Energía Eléctrica		Q		-
					Otros				
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				TOTAL		Q		-
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	*Si es más de una obra agregar anexo				
		CI	C		6 OBSERVACIONES				
	0				Se realizó Examen Especial de Fiscalización Preventiva al proceso de Licitación Pública 289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUELA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, NOG 2662620 el cual, al inicio de la auditoría se encontraba en la fase Registro de Contrato en la Contraloría General de Cuentas correspondiente a la etapa Selección y Contratación.				
3.3	*DENUNCIA								
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.					
		CI	C						
	0								
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -									
4 PRESUPUESTO									
	Presupuesto Asignado			Q	-				
	Modificaciones (+) ó (-)			Q	-				
	Vigente			Q	-				
	Ejecutado			Q	-				
	Por devengar			Q	-				
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES									
NOMBRES				CARGO		FIRMA Y SELLO			
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé				Auditor Gubernamental					
Licda. Mirta Gloria Quolez Etec				Supervisora					
Ing. Francisco Antonio Encastelle Sánchez				Jefe del Departamento de Auditoría Concurrente					
Guatemala, 31 de marzo de 2014									



DIRECCION DE CALIDAD DE GASTO PUBLICO

IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Ministerio de Desarrollo Social		
No. De Cuenta/Entidad	M2-11	Dirección de la Entidad Auditada	10a. Calle 3-31 zona 1, ciudad de Guatemala
Tipo de Auditoría	Examen Especial de Fiscalización Preventiva	Teléfono de la Entidad Auditada	2491-0900
Nombre/Autoridad Auditor	DCCP-0276-2013	Periodo Auditado	Del 23 de septiembre al 29 de octubre de 2013
	Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé	No. Carta a la Gerencia y Fecha Supervisor	Licda. Mirta Gloria Quelex Elec

Resultados de Auditoría	Nombre del Responsable	Situación		Observaciones
		Realizada	No. Cumplida	
6.1 RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES				
6.1.1 FUNDAMENTALES				
Condición				
Al revisar el expediente del evento "289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se determinó que el oferente adjudicado correspondiente a Franquicias del Norte, S.A. no cumplió con presentar la oferta económica en el formato indicado, según anexo de las Bases de Licitación, siendo este uno de los requisitos				
Recomendación				
Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social, gire instrucciones a los miembros de las Juntas de Cotización y/o Licitación para que verifiquen el cumplimiento de cada uno de los requisitos requeridos en las bases, para que la calificación sea adecuada.			X	
6.1.2 INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO				
Al revisar el expediente del evento "289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE DESAYUNO Y 289.611 RACIONES DE COMIDA SERVIDA DE ALMUERZO PARA EL COMEDOR DE ESCUINTLA DEL PROGRAMA MI COMEDOR SEGURO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL", se determinó que de acuerdo a Resolución Ministerial No. 186-2013 de fecha 02 de agosto la Autoridad Superior aprobó lo actuado por la Junta de Licitación, sin embargo, el Contrato Administrativo Número MIDES-027-2013, fue suscrito en fecha 20 de agosto de 2013 con la empresa Franquicias del Norte, S.A., existiendo incumplimiento con el plazo establecido en la Ley para la suscripción del mismo.				
Recomendación				
Que la Autoridad Superior del Ministerio de Desarrollo Social cumpla con los plazos establecidos en las bases y en la Ley de Contrataciones del Estado.			X	

Fecha 31 de marzo de 2014

[Firma]
Licda. Brenda Marisol Ruano Chamalé
Auditor-Gubernamental

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS GUBERNAMENTAL
GUATEMALA, C.A.
AUDITOR GUBERNAMENTAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
21 ABR 2014
DES PACHO SUPERPUS
HORA: 11:19 TIRMA: OSMS

Dr. Edgar Leonel Rodríguez
Ministro de Desarrollo Social